

**Archivo Municipal  
de**

**LA MORERA**

*Código de referencia* : ES.06089.AMMOR/1.1.01//13.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1919 / 1923

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 104 hojas

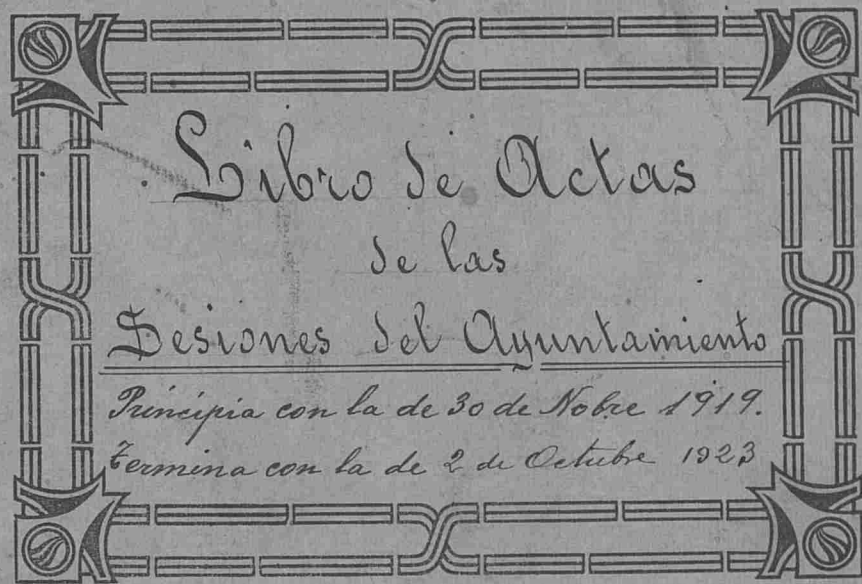
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

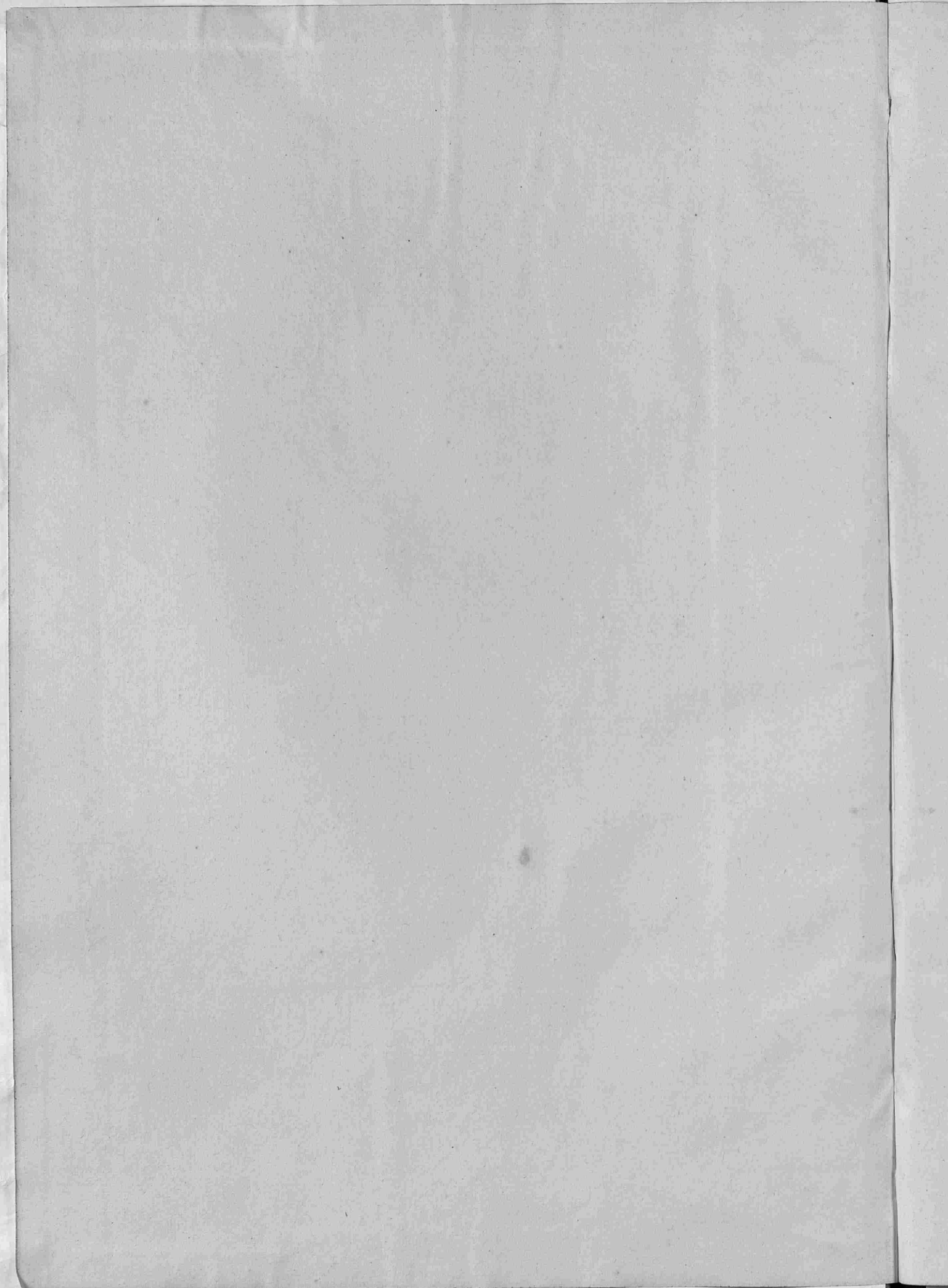
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

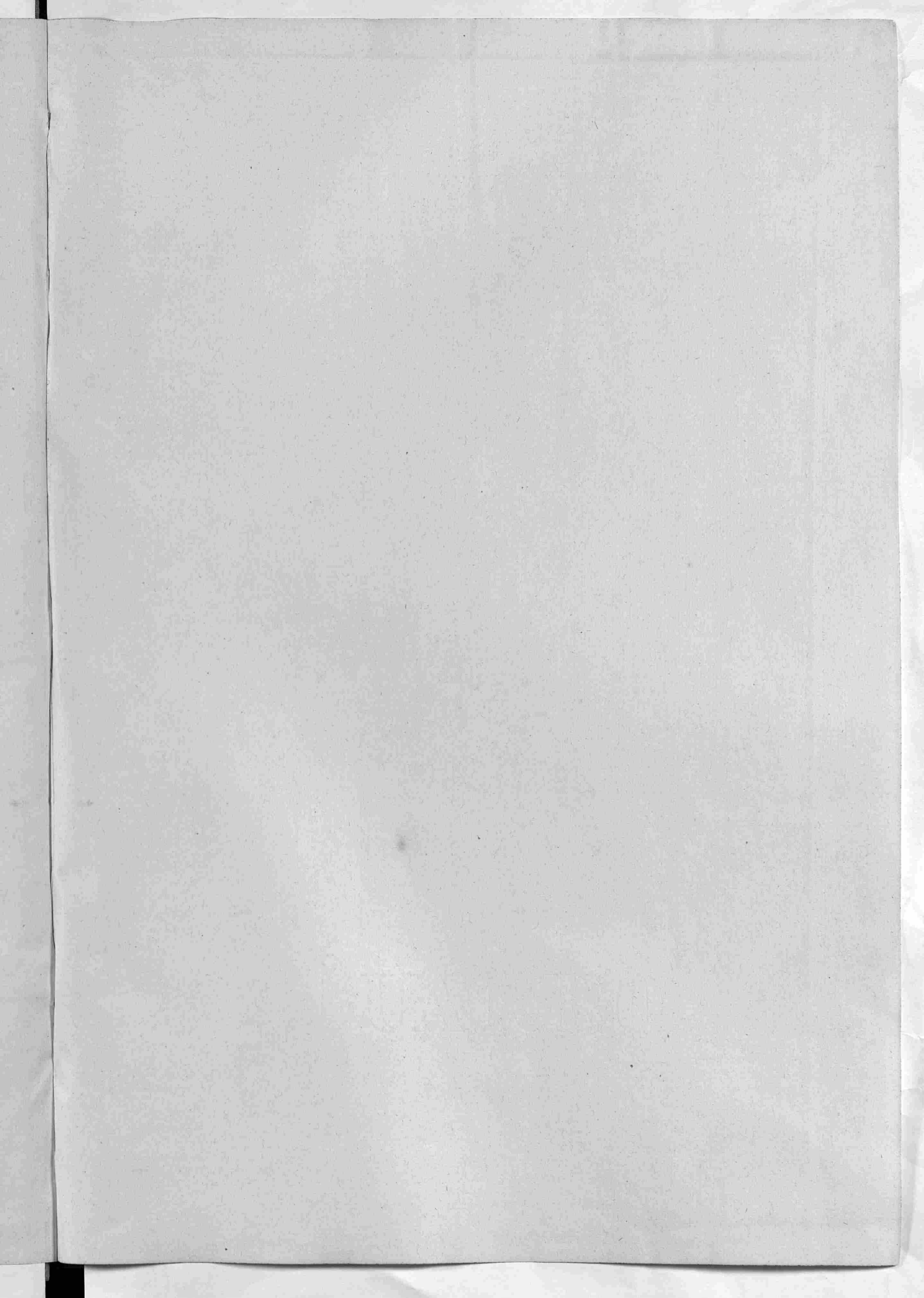


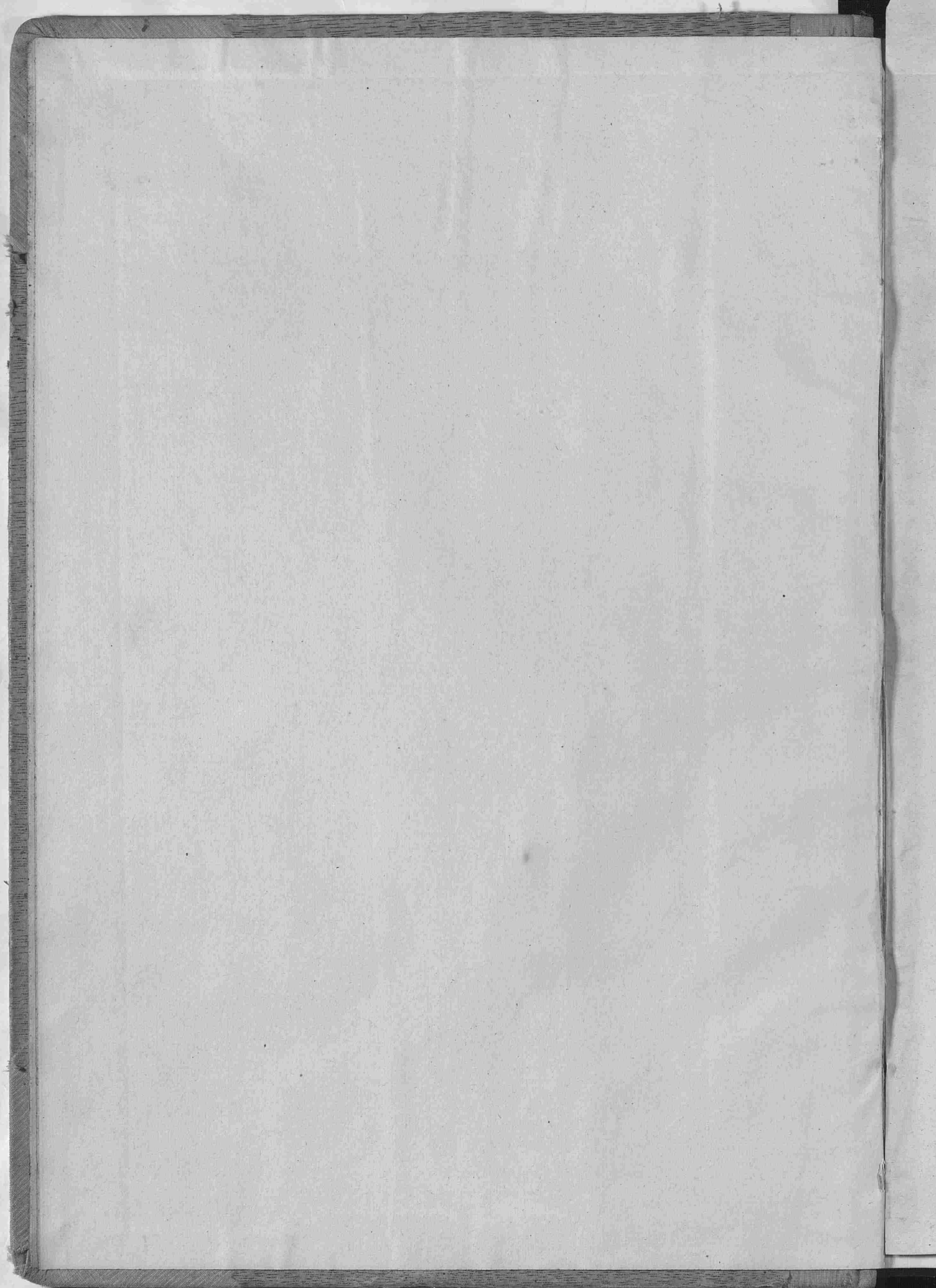
Libro de Actas  
de las  
Sesiones del Ayuntamiento  
Principia con la de 30 de Noviembre 1919.  
Termina con la de 2 de Octubre 1923













1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

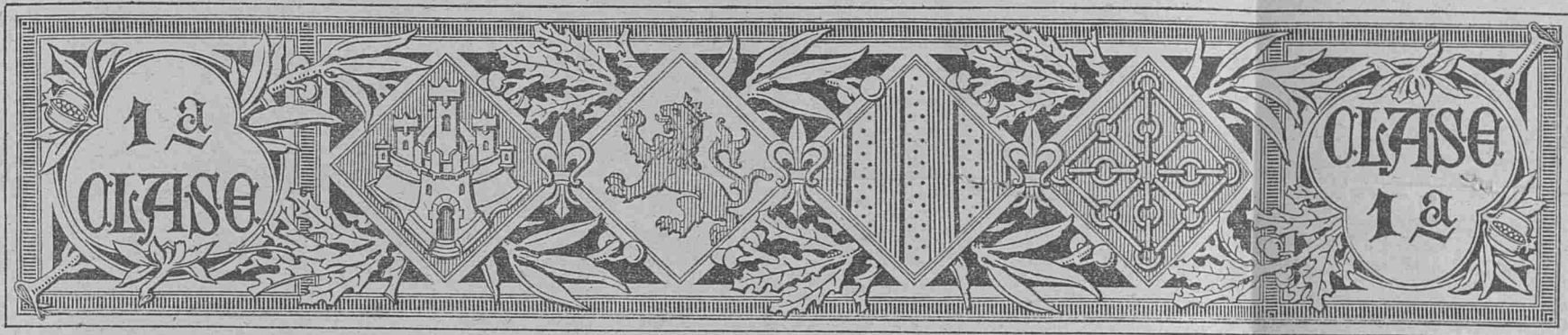
A.O.564.531★

*Este pliego reintegra el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de La Morera que da principio con la de 29 de Noviembre de 1919 y termina con la que se abrió en la noche del día 2 de Octubre de 1923.*



*La Morera a 14 de Febrero de 1923*

*El Secretario  
Bartolome Gando*



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.564.531★

*Este pliego reintegra el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de La Morera que da principio con la de 29 de Noviembre de 1919 y termina con la que se abrió en la noche del día 2 de Octubre de 1923.*



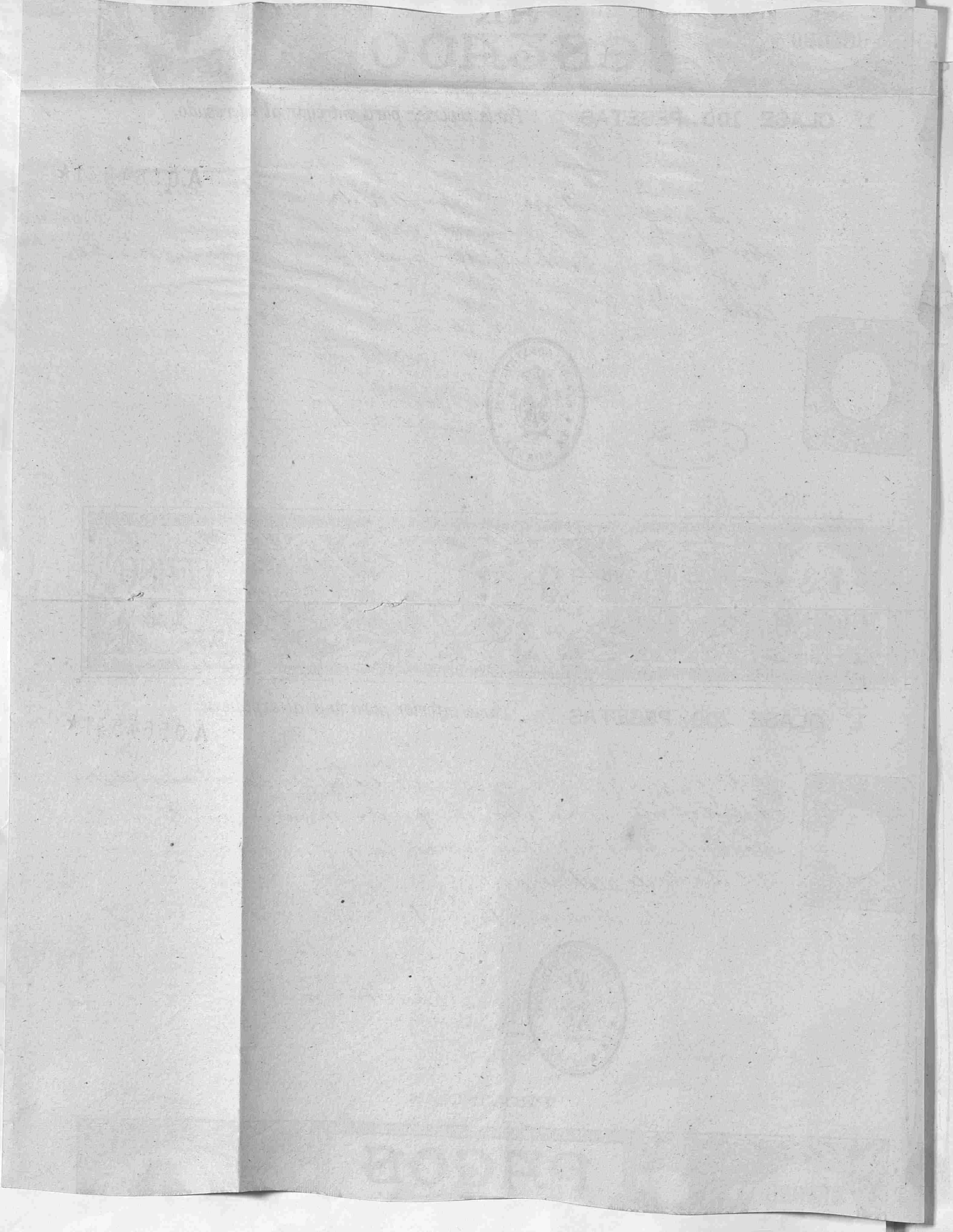
*La Morera a 14 de Febrero de 1923.*

*El Secretario  
Bartolome Gando*

PROVINCIAS







Provincia de BadajozPartido de ZafraTérmino municipal de La Morera

AÑO 1919.

- ca. 1.923 -

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ciento dos folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 1<sup>a</sup> serie A número 0.564.531 importante cientos pesetas reintegradas con pólos de las sesiones inaugurales Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. La Morera á catorce de Febrero de mil novecientos veintidós.



El Secretario,

Bartolomé García

Escuela de ...

El presente memorial de ...

AÑO 1919

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES DE ...

...

...



## Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciento dos hojas, foliadas y selladas con el de  
 este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está desti-  
 nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos  
del Municipio comenzando con la de este día.

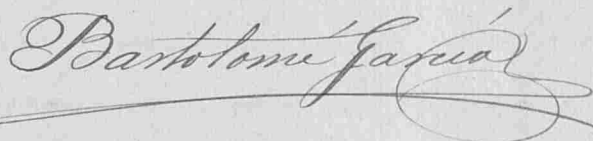
Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
La Morera á treinta de Noviembre  
 de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Alcalde Presidente



El Secretario




Page 30

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Morera, a las veinte y tres horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen relacionados presididos por D. Manuel Muñoz González, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Lara Gómez

D. Pablo Vaquerizo Díaz

D. Manuel Fernández Gómez

D. Dionisio Nieto Linares

Secretario

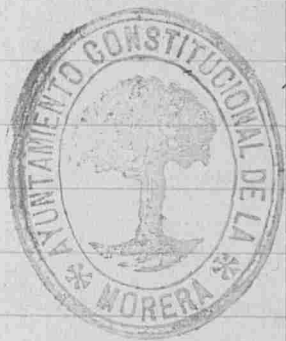
D. Bartolomé García Ruiz

Abierta que fué se dió lectura por mí el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior que aparece en el último folio del libro cerrado con la misma siendo aprobada por unanimidad. También quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas recientemente.

Abierta que fué se dió lectura por mí el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior que aparece en el último folio del libro cerrado con la misma siendo aprobada por unanimidad. También quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas recientemente.

Registro fiscal de Edificios y Solares. Habiéndose acordado en la anterior sesión que en la presente se trataría con mayor detenimiento de resolver y enterar a la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre la Circular publicada en el Boletín Oficial del día 3 de los corrientes referente a la formación de los Registros fiscales de edificios y solares, excitando el celo de los Ayuntamientos que no lo tuvieran formado para que en seguida procedan a su confección; por unanimidad los Señores reunidos acuerdan:

que se pongan en acción cuantos medios estén al alcance de este Municipio para que por la Secretaría del Ayuntamiento con la ayuda del personal apto que se considere necesario se proceda a la formación de tan importante documento con la debida antelación para que pueda presentarse en las oficinas provinciales antes del día 31 de Diciembre del año 1921: que se haga constar en este acuerdo del que se remitirá copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda



de esta provincia, que las causas que han impedido a este Ayuntamiento tener ya terminado dicho Registro han sido la falta de bastante personal con la instrucción debida para llevarlo a efecto y la carencia de recursos del Municipio para proveer de él en otras poblaciones donde lo hubiera, ya que en esta, por ser de reducido vecindario no existe personal con la debida competencia. =

Y siendo la hora de las diez de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes; certifico. =

Manuel Muñoz ~~Munoz~~ Emilio Flores  
Juan Galindo

Manuel Sara Pablo Vaquerizo

Manuel Fernández Domingo Ruiz  
Bartolomé García

Sesión ordinaria del  
7 de Diciembre de 1919

En la villa de la Morera, a las veinte horas del día siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales al margen relacionados presididos por D. Manuel Muñoz González Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se declaró abierta e inmediatamente se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. También quedaron enterados los Sres. reunidos de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Presidente  
D. Manuel Muñoz González  
Concejales  
" Juan Galindo González  
" Emilio Flores Monge,  
" Manuel Sara Gómez  
" Pablo Vaquerizo Diaz  
" Manuel Fernández Gómez  
" Domingo Ruiz Linares  
Secretario  
" Bartolomé García Ruiz



Aprobando la subasta de los pastos de "La Nava": Dada cuenta del expediente de subasta del sobrante de los aprovechamientos de hienas, pastos y rastrojera de leguminosas de la dehesa Real de este término denominada "La Nava" cuyo aprovechamiento debe tener efecto desde el día primero de Enero al veintiocho de Febrero y desde primero de Julio al treinta de Septiembre del año mil novecientos veinte. Disputado el asunto, después de examinado el expediente, se acuerda por unanimidad aprobar la subasta que de repetidos aprovechamientos tuvo efecto el día cinco de los corrientes y que el remate se adjudique definitivamente al mejor postor D. Antonio Fructuoso Ruano en la cantidad de mil ciento seis pesetas que deberá satisfacer en el tiempo y forma consignados en el pliego de condiciones. =

Declaración de vacantes de Concejales. En seguida se dio cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Noviembre último publicada en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia correspondiente al día 27 del mismo, por la cual se ordena que antes del día diez del actual se proceda por los Ayuntamientos a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que habrán de someterse a la próxima renovación binal como determina el art. 45 de la Ley municipal vigente. La Corporación trajo a la vista los necesarios antecedentes, resultando de ellos que de los ocho Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento, proceden de la renovación de 1915 los Sres. Don Manuel Muñoz González, D. Manuel Sara Gómez, D. Emilio Flores Mance y D. Juan Galindo González, y de la de 1917, los Sres. D. Pablo Vaqueiro Diaz, D. Dionisio Nieto Linares, D. Manuel Fernández Poma y D. Gumerindo Negias Diaz, este último fallecido antes de tomar posesión del cargo, debiendo por tanto cesar en la próxima renovación los cuatro Concejales de la de 1915, y en virtud la Corporación





ción unánimemente acuerda declarar en este Municipio cuatro vacantes ordinarias y una extraordinaria, motivada esta por la defunción del Sr. Negias Diaz, todas por el único distrito electoral sección única de este término: que se hagan públicas tales vacantes para conocimiento del vecindario por medio de edictos y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, según se ordena en la disposición Ministerial referida. —

Débitos por contingente provincial. Inmediatamente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial del día 28 de Noviembre último, ordenando que por los Ayuntamientos se proceda a formar un presupuesto extraordinario en el que se consignaran como gastos los descubiertos que desde 1913 hasta 1918 ambos inclusive se adeudan a la Diputación por contingente provincial, cuyos descubiertos también se consignan en dicha Circular respecto a todos los pueblos de la provincia; y que para la consignación de los ingresos necesarios para satisfacer la deuda, se eliminen de la última liquidación del presupuesto las cantidades cobrables que figuren como pendientes de cobro, y si aun resulta déficit para atender a dicha obligación, se recurra a los arbitrios y repartimientos que conceden a los Ayuntamientos las vigentes disposiciones.

El Ayuntamiento, bien impuesto del contenido de repetida Circular y teniendo en cuenta que en este Municipio se haya en tramitación el proyecto de presupuesto extraordinario para el presente año que se acordó formar en sesión del día 21 de Septiembre pasado, por unanimidad, acuerda: que los Sres. de la Comisión de presupuestos de este Ayuntamiento, que se hayan presentes, tengan en

cuanto la Circular de referencia a fin de que rectifiquen el proyecto de presupuesto extraordinario que tienen formado para dar cabida y consignar en la forma ordenada el descuberto de 5.187'08 pesetas que por dicho concepto y tiempo se atiendan a la Exma. Diputación provincial. =

Siendo la hora de las diez y media de la noche, el Sr. Presidente levanto la sesión, se entendi<sup>o</sup> esta acta que firman los concurrentes; certifico. =

Manuel Muñoz Emilio Flores

Manuel Lara Juan Galindo

Pablo Vaguerizo Domingo Cortés

Manuel Hernandez

Bartolomé García

leen

Diligencia: Merced por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto porque no concurren número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

La Morera a 14 de Diciembre de 1919

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde,

Bartolomé García

Manuel Muñoz



Sesión ordinaria del 21 de Diciembre de 1919 } En la villa de la Morera, a las veinte horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en las Casas Constitucionales los tres Concejales relacionados al margen, presididos por D. Manuel Muñoz González, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta que

Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Lara Gómez

|                           |   |
|---------------------------|---|
| D. Pablo Vaguerro Diaz    | fue, de lectura y                             |
| D. Manuel Tenreiro Gomez  | sion celebrada el dia siete de los corrientes |
| D. Dionisio Nieto Limeros | que por unanimidad fue aprobada. Tam-         |
| — Secretario —            | bien se entere la Corporacion de la corres-   |
| D. Bartolome Garcia Ruiz  | pondencia recibida y disposiciones ultima-    |
|                           | mente publicadas.                             |

Haberes de empleados: El Ayuntamiento acordó que con motivo de la festividad de las primicias Pascuas de Navidad, se abonen a los empleados del Municipio sus haberes correspondientes al 3<sup>er</sup> trimestre del año económico presente; así como también las asignaciones o gratificaciones de carácter ordinario consignadas en presupuesto. =

Prorrogando el arriendo de Pesas y medidas de 1919. = El Señor Presidente manifestó a la Corporación que procedía ocuparse de resolver sobre el arriendo del arbitrio de Pesas y medidas que finaliza el próximo día 31 del corriente mes, ya que si ha de establecerse también para el año económico de 1920 a 1921, conviene a los intereses municipales arrendarlo por los quince meses que median desde 1<sup>o</sup> de Enero próximo al 31 de Marzo de 1921, o en otro caso, y previa conformidad de ambas partes contratantes, prorrogar el presente arriendo hasta el 31 de Marzo próximo para terminar así con el presente año económico. La Corporación, después de deliberar detenidamente sobre el asunto y según las manifestaciones hechas por el actual Arrendatario D. Antonio Fructuoso Ruano a los requerimientos oficiosos de varios Sres. Concejales, por unanimidad acordó: que se invite especialmente a dicho Sr. Arrendatario para que si le conviene, siga en posesión del arriendo de dicho arbitrio hasta el 31 de Marzo próximo, comprometiendo solemnemente a cumplir, como hasta ahora, todas las cláusulas del pliego de condiciones, ingresando en

las areas de este municipio, por dicho trimestre prorogado y en su debido tiempo, la cuarta parte del importe total porque se le adjudicó el remate para el año natural de 1919, o sea una cantidad igual a la ingresada en cualquiera de los trimestres vencidos; y que en el oportuno expediente de arriendo se estampen certificaciones de este acuerdo, así como también la diligencia de requerimiento que se haga al Sr. Fructuoso Ruano con su conformidad, para la debida constancia en el mismo. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes; de que certifico. =

Manuel Muñoz Emilio Flores



Manuel Lara Juan Galindo

Pablo Vaquerizo Demasio C. Cota

Manuel Fernandez Bartolome Garcia

Sesión ordinaria del 28 de Diciembre de 1919

En la villa de La Morera a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Constitucionales, los Sres del Ayuntamiento relacionados al margen precedidos por D. Manuel Muñoz González, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Alcalde Presidente,

D. Manuel Muñoz González  
Concejales

D. Juan Galindo González

D. Emilio Flores Monje

D. Pablo Vaquerizo Diaz

D. Manuel Lara Gomez

D. Demasio Cota Limeros

D. Manuel Fernandez Gomez

Secretario

D. Bartolome Garcia Ruiz

Abierta que fué la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. La Corporación quedó enterada de la correspondencia recibida y dispuso

ciones últimamente publicadas.

Ordenando varios pagos. Seguidamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se abonen a D. Bartolomé García Ruiz, Secretario de este Ayuntamiento, doscientas pesetas, del Cap. 1º artº 2º del corriente presupuesto por el material de escritorio suministrado a la Secretaría durante el 3º trimestre del año económico actual: Al mismo Sr. Secretario, cincuenta pesetas del Cap. 1º art. 10º por los trabajos estadísticos practicados durante dicho trimestre: Al mismo cuaranta y cinco pesetas del Cap. 3º art. 2º por el alumbrado y calefacción de las Casas Consistoriales durante dicho trimestre: y también setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, del Cap. 11º o de Suplementos, por los timbres facilitados durante el presente año para el reintegro de los documentos más urgentes despachados por la Secretaría. =

Formalización e intervención de varios gastos: A propuesta de la Presidencia, y para la mejor normalidad y funcionamiento de la Contabilidad del Municipio, la Corporación se sirvió aprobar los siguientes pagos hechos por la Depositaria, ordenando su formalización.

1º Cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, abonadas a D. Juan Alonso, D. Manuel Sanchez como importe de quinua y nueve libras de dulces respectivamente suministradas para los festejos de San Lorenzo en el presente año y a D. Primitivo Zambrano y D. Pablo Vaqueiro por el importe de aguardiente y vino que facilitaron para dichos festejos, cuyo total de las referidas 56 50 pesetas se formalizarán con cargo al Cap. 11º del corriente presupuesto de gastos.

2º Ochenta y una pesetas y trece céntimos, del Capítulo 11º, abonadas al Recaudador de Contribuciones D. Francisco González Matito en concepto de recargos sobre las cuotas atrasadas que adeudaba este Ayuntamiento por la Contribución sobre Utilidades de los años 1911, 1913 y 1914.

7  
y por la contribución territorial de los bienes de propios de este Municipio de los años 1918 y 1919.

3.º Quince pesetas, también del Capítulo 11.º pagadas a D. Manuel Aguilar en concepto de gratificación por los gastos de un viaje a Tapa para la incorporación a cuerpo de los reclutas de este pueblo del reemplazo de 1918.

4.º Que se den de igual Capítulo de Imprevistos las siguientes cantidades pagadas por el Depositario.

Por los derechos de custodia de los 183 obligaciones hipotecarias de este Ayuntamiento depositadas en la Comp.ª de procuradores de N.º. y H. Pesetas. ————— 9 '15

Retención hecha por la casa de Banca de los Sres Muro y Muro, de Tapa al hacer el cobro de los intereses de dichas obligaciones del 1.º semestre 1919 ————— 5 '55

Timbre móvil de la Carta de pago ————— " 25

Total pesetas ————— 14 '95

5.º Siete pesetas del mismo Capítulo de Imprevistos, pagadas a D. Pablo Vaquerino Diaz por los gastos que le ocasionó la permanencia en su casa de la pareja de la Guardia Civil en el mes de febrero último, suministrada de hospedaje y comida. =

6.º Cinco pesetas del igual Capítulo, abonadas a los señores Manuel Vera González y Serafín González Vega en concepto de gratificación por conducir a Nogales al detenido Benito Ortiz Viera el día 8 de enero 1919.

7.º Setenta y cinco pesetas del referido Capítulo de Imprevistos, satisfechas a D. Francisco Resco Montes de Oca en concepto de gratificación por sus buenos servicios prestados en la cobranza ejecutiva de los débitos a favor de este Ayuntamiento.

8.º Doce pesetas del mismo Capítulo, pagadas a Clara Atarquerque por el importe de las camas y asistencia que facilitó a la pareja de la Guardia Civil concentrada en este pueblo durante los festejos a San Lorenzo en el año actual; y

9.º Diez pesetas del repetido capítulo de Suprimentos, que se abonaron á los guardias Civiles destinados al Puesto de La Parra, Manuel Garcia y Francisco González Quintas en concepto de bagaje para transportar sus cueros y muebles á dicho pueblo. = 7

10.º Cuatro pesetas del subodicho capítulo, pagadas á D. Enrique Murillo por la publicación de dos bandos ordenados por la Alcaldía. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la firman los concurrentes; certifico

Manuel Muñoz ~~Manuel~~ Juan Galindo

Emilio Flores

Dionisio Nieto

Pablo Vaguerino

Manuel Lara

Manuel Fernández

Bartolomé García  
Secretario

Año 1920

Sesión extraordinaria  
del día 1.º de Enero de 1920.

Alcalde Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

" Emilio Flores Monge

" Manuel Lara Gómez

" Pablo Vaguerino Díaz

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

En la villa de La Morera á primero de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora de las doce, previa convocatoria se reunieron en la Casa Capitular los Sres Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para cumplir el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1888.

Abierto el acto, se procedió por unanimidad, previa lectura

de las disposiciones aplicables a la formación de la lista de los Señores de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores Contribuyentes que sean los que satisfagan mayor cuota por contribuciones directas, dando el siguiente resultado

Señores del Ayuntamiento

|                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| D. Manuel Muñoz González | D. Pablo Vaquerio Diaz    |
| " Juan Galindo González  | " Manuel Fernández Gómez  |
| " Emilio Flores Mougé    | " Dionisio Nieto Limeros  |
| " Manuel Lara Gómez      | Una vacante por defunción |

Mayores Contribuyentes

|                                    |                              |
|------------------------------------|------------------------------|
| D. Antonio Hambrano Ruano          | D. Juan Mangas Amo           |
| " Cecilio González Gómez           | " Manuel Redondo Benítez     |
| " Alonso Morales Rodríguez         | " Joaquín Álvarez Nieto      |
| " Manuel Acbedo Ballesteros        | " Guillermino Nieto Limeros  |
| " José Muñoz Fructuoso             | " José Pérez y Pérez         |
| " Bartolomé García Ruiz            | " Antonio Fructuoso Ruano    |
| " Facundo Remaúdes Perajo          | " José González Gómez        |
| " Antonio Diaz Carretero           | " Sandalio Diaz Vaquerio     |
| " Juan Galindo Amo                 | " Alonso Casado Figueroa     |
| " Francisco Casado Vega            | " Juan Pérez y Pérez         |
| " Gregorio Noriega Regias          | " José Ant. Nieto Limeros    |
| " José M <sup>o</sup> Muñoz Kapela | " Guido Muñoz Hambrano       |
| " Francisco Gómez González         | " Lorenzo Rodríguez Corrales |
| " Antonio Acbedo Figueroa          | " Félix Galindo Gómez        |
| " Antonio Domínguez Molina         | " Francisco Moraya Fructuoso |
| " Bruno Figueroa Vaquerio          | " Raimundo Casado Figueroa   |

También se acordó por unanimidad, que la precedente lista sea expuesta al público por término de veinte días, a fin de que se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, y que con atento oficio se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y estando tratado el asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión; y firmaron la presente los Srs. concurrentes conmigo el Secretario





de que certifico. =

Manuel Muñoz Juan Gamero

Emilio Flores

Dionisio Nieto

Manuel Lara

Manuel Fernandez

Pablo Vaquerizo

Bartolome Garcia

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1920

Alcalde Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

" Emilio Flores Monge

" Manuel Lara Gómez

" Pablo Vaquerizo Diaz

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernández Gómez

En la villa de La Morera a cuatro de Enero de mil novecientos veinte, a la hora reglamentaria, se reunieron en las Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por D. Manuel Muñoz González, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fué, se dio lectura de la extraordinaria anterior, quedando aprobada por unanimidad. También quedó enterada la Corporación de las

disposiciones ultimamente dictadas y correspondencia recibida

Solicitando devolución de 583 pesetas ingresadas demás por 10 por 100 de aprovechamiento forestal. Yo el Secretario, enteré detenidamente a la Corporación de que entre los documentos legales que datan la actual existencia en la Caja de la Depositaria, se halla una carta de pago expedida por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 18 de Julio de 1918 correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 418 del registro parcial núm. 2, sentada en Tesorería al n.º 508 y al n.º 496 del Registro de ingresos, importante 647 pesetas y 20 centimos por el concepto de 10 por 100 de aprovechamiento forestal del año 1917-1918.

cantidad satisfecha por este Ayuntamiento; pero que este pago solo ha debido ser de la suma de 64 pesetas y 20 centimos y no 647'20, y que indudablemente en el mandamiento de ingreso o en la Tesoreria de Hacienda se padecio un error que ha perjudicado a los intereses municipales, puesto que los aprovechamientos forestales de dicho año fueron adjudicados en pública subasta celebrada el día 10 de Diciembre de 1917 a D. Guillermo Nieto Linares en el precio de seiscientos cuarenta y dos pesetas, computando por tanto al Tesoro por el 10 por 100 que grava dichos productos, la cifra de 64'20 pesetas y no 647'20 que se han satisfecho, existiendo un error en contra del municipio de 583 pesetas. Bien enterados los Sres. Concejales de estas manifestaciones y examinados los documentos todos que se trajeron a la vista que las corroboraron; por unanimidad acuerdan: facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Muñoz González para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve instancia documentada al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañada de certificación literal de este acuerdo solicitando la devolución de las antes referidas 583 pesetas que se han ingresado indebidamente y erróneamente en la Tesoreria de Hacienda con grave lesión de los intereses municipales. =

Adquisición de dos bandoleras y dos carabinas. El Sr. Presidente puso de manifiesto a la Corporación la conveniencia de adquirir para la Guardia municipal dos bandoleras de cuero y dos carabinas reglamentarias, manifestando también que el vecino D. José No<sup>o</sup> Hambrano Borrego dispone y tiene en su poder dichos efectos que antes pertenecieron a la Guardia particular, los cuales está dispuesto a ceder al módico precio de setenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Los Señores Concejales después de breve discusión y considerando sumamente módico el precio de dichos efectos, acordó por unanimidad que se adquirieran de dicho Sr. Hambrano por el indicado precio de setenta y siete pesetas y cincuenta centimos, que se abona-

ran con cargo al Cap. art. del presupuesto extraor-  
dinario en formalización.

Quintas. Seguidamente se acordó por unanimidad su  
cumplimiento de lo dispuesto en la R.O. de 20 de Enero  
de 1916, estimar en dos pesetas y cincuenta centimos  
el jornal medio de un bracero en la presente época  
para los efectos de la apreciación de pobreza en los expe-  
dientes de excepciones del unido en filas en el año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las veintuna, y se extendió esta  
acta que firman los concurrentes, certifico.

Manuel Munoz Juan Gamido

Emilio Flores

Manuel Lara

Diego Luis  
Pablo Maguindanao

Manuel Fernandez

Bartolome Garcia

sean

Diligencia: Se acredita por la presente que la sesión or-  
dinaria correspondiente al día de la fecha, no tuvo  
efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales en  
numero suficiente para celebrarla.

La Morena a 11 de Enero de 1920

Nº 13-

El Alcalde

Manuel Munoz

Bartolome Garcia

sean

Otra También se acredita por la presente que la sesión  
ordinaria que debía celebrarse hoy no ha tenido efecto  
por falta de asistencia de los Sres Concejales.

La Morena a 18 de Enero de 1920

Nº 13-

El Alcalde

Manuel Munoz

Bartolome Garcia

Sesión ordinaria  
 del 25 de Enero de 1920.

Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Sara Gomez

D. Pablo Vaquerino Diaz

D. Dionisio Nieto Lueros

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En La Morra a veinticinco de Enero de mil novecientos veinte, a la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

El Sr. D. Manuel Muñoz González, Alcalde, que preside, la declaró abierta, dándose lectura de la acta de la sesión del día cuatro del presente mes, quedando aprobada por unanimidad. Acto seguido dióse cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones ultimamente publicadas.

Listas definitivas de Compromisarios. En este estado dióse cuenta del expediente sobre formación de listas de Compromisarios para la elección de Senadores, cuya lista tal y como fue aprobada en sesión del día primero de los corrientes ha permanecido expuesta al público hasta el día veinte del actual sin que contra la misma, según consta de dicho expediente se haya interpuesto reclamación alguna. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista de referencia con cuyo carácter será publicada de nuevo. =

Adquisición de cera para la Candelaria. Teniendo en cuenta la costumbre sumemorial que existe en este Municipio sobre adquisición de cera para la festividad de la Candelaria, la Corporación acuerda por unanimidad se adquieran diez y ocho libras para el Ayuntamiento y demás personal de costumbre y que el importe, que a los recibidos exenta lo elevado que se halla, se abone con cargo al Cap. 9º artículo 3º del vigente presupuesto. =

Padrón de los vecinos con derecho a suerte en "La Morra". Acto seguido, después de una amplia y detenida discusión, acordóse por unanimidad que por la Comisión de Montes se forme el Padrón de los individuos con derecho a obtener

lote para la roturación y siembra en la Dhesa Real "La Mora" y en el terreno que para tal fin se determina en el último plan forestal: que dicho Padrón sea después expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, y que en él se comprendan todos los vecinos y los que sin estar casados y vivan con sus padres, cuenten al menos con treinta años de edad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió la presente que firman los reunidos de que conste.

Manuel Muñoz

Juan Galindo

Emilio Flores

Dominio Lillo

Pablo Laguarda

Manuel Lara

Bartolomé García  
Secr.

Diligencia / Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha, no ha tenido efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

La Mora a 1º de Febrero de 1920.

Nº 13º

El Secretario

El Alcalde

Bartolomé García

Manuel Muñoz



Sesión Ordinaria del 8 de Febrero de 1920

Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

En la Mora a ocho de Febrero de mil novecientos veinte; se reunieron en las Casas Consistoriales, presididos por D. Manuel Muñoz, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los señores

|                          |  |
|--------------------------|--|
| D. Emilio Flores Mouge   | que al margen se relacionan.                   |
| D. Manuel Sara Gonde     | Abierto el acto, dióse lectura del             |
| D. Pablo Vaguerría Diaz  | acto de la anterior celebrada el día 25 del    |
| D. Dionisio Nieto Suárez | pasado bueno que fué aprobada por una          |
| Secretario               | unanimidad. Fué enterado la Corporación        |
| D. Bartolomé García Ruiz | de la correspondencia recibida y disposiciones |
|                          | últimamente publicadas.                        |

Elecciones de Concejales. El Sr. Presidente, manifestó a los señores reunidos que se congratulaba de que las elecciones de Concejales que se han celebrado hoy hayan transcurrido en la más completa tranquilidad y orden.

Concediendo un socorro. También manifestó la presidencia que el vecino Enrique Morillo Hermosil, se halla enfermo y sin recursos pecuniarios para atender a su situación y en su vista la Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de diez pesetas que se abonarán con cargo al Cap. 5º art. 2º del vigente presupuesto de gastos. =

Reparación del Corral del Concejo. El mismo Sr. Presidente, dió cuenta y llevó al ánimo de los reunidos la conveniencia de reparar el portado y pared del corral del Concejo que se encuentran en mal estado y que de abandonar este reparo cada día se hallará en peores condiciones; en su virtud acordó la Corporación que se probara a ejecutar las obras necesarias, y encomendar al Sr. Alcalde que practique las gestiones para dar comienzo enseguida.

Reparación en el Camino de Nogales. En este estado se promovió detenida discusión sobre el estado en que se halla el camino de Nogales en el bache que forman las lluvias y en el sitio llamado "El Calamón", convinieron en la necesidad de encañar las aguas en dicho sitio para librar de ellas al camino dando así facilidades para evitar los atascados y peligrasos que se forman; en su consecuencia, acordó la Corporación también encomendar al Sr. Alcalde la gestión para que enseguida se

practiquen los necesarios trabajos.

El Sr. Presidente levantó la sesión una vez transcurrida una hora desde su comienzo, y se entendió la presente que firman los reunidos; de que yo el Secretario certifico. =



Manuel Muñoz

Juan Galindo

Emilio Flores

Severino Heito

Manuel Sosa

Pablo Vaquerizo

Bartolomé García

Sesión ordinaria del  
15 de Febrero de 1920

Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Sosa Genu

D. Pablo Vaquerizo Diaz

D. Severino Heito Linares

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a quince de Febrero de mil novecientos veinte; se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto, dióse lectura de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Tam-

bién quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas recientemente. =

Aprobando el Padrón para distribuir los lotes de "La Hava". En

este estado, previo examen y detenida discusión se acordó por unanimidad que el terreno concedido para labor y siembra en la dehesa "La Hava" sea distribuido en lotes y estos por medio de sorteo entre los individuos comprendidos en el Padrón que al efecto ha confeccionado la Comisión de Montes y que desde

luego se aprueba: que dicho sorteo tenga lugar ante dicha Comisión el día diez y siete del presente mes comenzando a las nueve de la mañana, previo pago de cuatro pesetas por cada lote y que con la anotación debida se anuncie por medio de bando el expresado sorteo. =

Escrutinio general de las elecciones de Concejales: Ato seguido se dio cuenta a la Corporación del resultado del escrutinio general que respecto de las elecciones paradas, celebró la Junta Municipal del Censo el día doce del corriente mes, de lo cual quedó enterada la Corporación, cuyo resultado fue el de proclamar Concejales a D. Manuel Muñoz González que obtuvo 88 votos, D. Manuel Lara Gomez, 88, D. Juan Galindo González, 85, Don Emilio Flores Munge, 85, y D. Manuel Redondo Benítez, 64. =

Gastos de un viaje a Badajoz. = Inmediatamente se acordó por unanimidad que del Cap. 11.º de Suprimentos se abonen al Secretario D. Bartolomé García Ruiz treinta pesetas para compensación de los gastos del viaje que ha realizado a Badajoz para gestionar asuntos del municipio.

Cuentas municipales de los años 1915, 1916, 1917 y 1918-19. = La Corporación quedó enterada del oficio n.º 213 del Gobierno Civil de esta provincia fecha 6 del actual por el que se acusa recibo de las Cuentas municipales de esta villa correspondientes a los años 1915, 1916, 1917 y económicos de 1918-19, acordando que se comuniquen por oficio al Alcalde y Depositario para que les sirva de resguardo. =

Quintas: Enseguida acordó el Ayuntamiento designar al Concejil D. Emilio Flores Munge, Comisionado del Ayuntamiento para acompañar a los reclutas del replante de 1919 que ~~deben~~ incorporarse para ser destinados a cuerpo a la Caja de Recluta de hacha n.º 12 el día veinte del presente mes, abonándole con cargo al Cap. 11.º del corriente presupuesto, la cantidad de quince pesetas para indemnizarle de los gastos que le ocasiona el viaje. =



Imprevistos: El Ayuntamiento con vista de los respectivos justificantes, acordó por unanimidad que con cargo al Cap. 11º, se formalicen los siguientes pagos: A D. Juan Delgado y D. Memesio Santillana, de Badajoz, setenta y siete pesetas en concepto de gratificación por sus trabajos en el relleno de matrices de las contribuciones de industrial, rústica y urbana del año 1919 y 4º trimestre de 1919-1920: = Al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Juan Rodríguez Bujirano, treinta pesetas y cincuenta céntimos por los rubricados hechos en los apendices y padrones de las contribuciones y gastos de factura y cobro de los intereses de inscripciones que pone este Ayuntamiento.

A D. Manuel Muñoz González, Alcalde, quince pesetas por los gastos de un viaje a Haza para el cobro de los intereses producidos por las obligaciones hipotecarias de la Compª de ferrocarriles de N. Z. p. B. en el 2º semestre del año 1919; y A D. Francisco Herrera, Depositario, cinco pesetas pagadas en la Casa de Banca de los Sres. Muro y Muro, de Haza por la retención de los intereses de dicha Compañía de ferrocarriles. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión y se extendió este acta que firman los concurrentes; certifiq. =  
Manuel Muñoz

Manuel Muro

Juan Galindo

Emilio Flores

Pablo Capurro

Pantolome Gana

Diligencia / Acordó por la presente, que la sesión



ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto porque no han concurrido los Srs. Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 22 de Febrero de 1920

Nº 17º

El Secretario



El Alcalde,

*Manuel Muñoz*

*Bartolomé García*

Sesión ordinaria del }  
 29 de Febrero de 1920. }

Presidente

D. Manuel Muñoz González  
Concejales

D. Juan Galindo González

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Lara Gómez

D. Pablo Vaqueiro Díaz

D. Dionisio Nieto Suárez

En la Morera a veintinueve de Febrero de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Muñoz González, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue, dióse lectura de la anterior celebrada el día quince del actual y quedó aprobada. También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Obras públicas. Estando sobre la mesa fué aprobada por unanimidad la cuenta que rinde Timoteo Cortés Franco, de los gastos de materiales y jornales invertidos en la reparación de la pared y portado del Corral del Concejo, que discurre por la vía pública, y teniendo en cuenta que ha sido expuesta al público sin producir reclamación, acordó el Ayuntamiento que su importe de ochenta y una pesetas y setenta y cinco centimos se satisfaga con cargo al Cap. 6º, art. 7º del actual presupuesto.

Quintas. El Ayuntamiento, después de abandonar el local D. Juan Galindo González como incompatible en

las operaciones de quintos, para ocuparse de varios extremos que exige la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en su virtud, acordó:

Primero: Nombrar al Sr. D. Pascual Hernández Perajo, Medico Titular, único en esta villa, para que en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo se encargue del reconocimiento de los mosos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, por cuyo servicio se le gratificará con la suma de ciento treinta pesetas que para ello está consignado en el vigente presupuesto.

Segundo: Designar al vecino D. José M<sup>o</sup> Muñoz Rapela, para que, como Sargento que fue del Ejército y persona perita y de probada aptitud, en el concepto de tallador, se encargue de la medición de los mosos de este reemplazo y los cortos de talla de los tres anteriores, gratificándole con la cantidad de dos pesetas que también figuran en presupuesto; y

Tercero: Designar a los vecinos D. Raimundo Casado Liguero y D. Candido Fernández Sánchez, personas de reconocida honradez y probidad, para que como testigos declaren sobre los hechos que se sometan a su juicio en los expedientes de exención que promuevan los mosos del actual reemplazo y los de revisión, todo conforme al artículo 138 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente.

Tras haberse tratado en lo anterior, se levantó la sesión correspondiente, esta acta que firman los concurrentes; certifica-

Muñoz Manuel Lara Emilio Flores

Sevilla a este día Pablo Rodríguez

Juan Gabriel Bartolomé García



Sesión ordinaria  
 del 7 de Marzo de 1920

Presidente

D. Manuel Muñoz González

Concejales

D. Juan Galindo González

D. Manuel Lara Gómez

D. Dionisio Nieto Sierra

D. Pablo Vaqueiro Díaz

D. Emilio Flores Monje

En la villa de da Morera a siete de  
 Marzo de mil novecientos veinte, se reuni-  
 ron en la Sala Capitular los Sres Concejales  
 que al margen se expresan presididos por D.  
 Manuel Muñoz González, Alcalde, al objeto  
 de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente al día de la fecha.

Abierta que fue diose lectura  
 de la anterior quedando aprobada por  
 unanimidad. También se enteró la  
 Corporación de la correspondencia recibi-  
 da y disposiciones últimamente publicadas.

Neecología Se ocupó enseguida la Corporación del falleci-  
 miento del Concejel de este Municipio D. Manuel  
 Fernández Gámez (q. e. p. d.) ocurrido el día cinco  
 del presente mes. Todos tuvieron frases de elogio y enal-  
 tecieron las excelentes cualidades que poseía el finado: era  
 leal amigo y compañero, hombre de preclaro entendi-  
 miento y sanas ideas y por tanto puede considerarse  
 irreparable la pérdida que sufre el Municipio sin su  
 valiosa cooperación en favor de sus intereses y los  
 del vecindario en general. Así pues, los reunidos  
 acuerdan unánimemente hacer constar en acta el  
 sentimiento de la Corporación por tan sensible acen-  
 tamiento que hace distanciarle para siempre de uno  
 de sus más perfectos y decididos colaboradores.

Presupuesto ordinario para 1920 a 1921. - Visto y exami-  
 nado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto  
 de presupuesto municipal, formado por la Comisión de  
 su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1920 a  
 1921 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades  
 de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos  
 de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince  
 días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con  
 diligencia que lo acredite y reclamaciones que se pre-

auten, se cometa a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. =

Concediendo un socorro: La Corporacion unanimemente acuerda aprobar la emision de un socorro de quince pesos al vecino pobre y enfermo Manuel Lora Matamoros al objeto de que pueda trasladarse al Hospital provincial civil de Badajoz como ha recomendado el Sr. Facultativo, y que el gasto se forme con cargo al cap. 5º art. 2º del comite presupuesto. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y se firmo la presente acta que firman los tres asistentes, de que certifico =

Manuel Munoz  
Dionisio Nieto  
Manuel Lora  
Emilio Flores



Pablo Vaguedero  
Juan Galindo  
Pastor Garcia

Diligencia La sesion ordinaria de este dia, no ha tenido efecto, por haber ocupado el Ayuntamiento en junta pericial, de la comprobacion y examen del Repartimiento de la Contribucion urbana arrollada pº el proximo ano del 920 a 1921; certifico.

La Morera a 14 de Marzo de 1920.

El Alcalde

El Secretario

Pastor Garcia

Sesion ordinaria

del 21 de Marzo 1920

Presidente

D. Manuel Munoz Gouialz

Concejales

D. Juan Galindo Gouialz

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel San Juan

En la villa de La Morera a veintuno de Marzo de mil novecientos veinte, a la hora reglamentaria se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por D. Manuel Munoz, Alcalde, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

D. Pablo Vaquerizo Díaz }  
 D. Dionisio Nieto Luján }  
 Acta que fué dada lectura de la au-  
 tenor celebrada el día 7, quedó aprobada  
 por unanimidad. Quedó enterada la  
 Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones  
 últimamente publicadas.

Neurología: La Corporación acuerda que se consigne en  
 acta su sentimiento por la muerte del empleado del  
 Municipio Manuel Fructuoso Pico, ocurrida el día  
 14 del actual, pues las relevantes condiciones que poseía  
 el finado le hacían ser merecedor del aprecio del  
 vecindario en general.

Pezas y medidas: Acto seguido acuerdan unánimemente  
 los reunidos, designar al Concejal D. Dionisio Nie-  
 to Luján para que concurre a la subasta del  
 arbitrio de piezas y medidas para 1920 a 1921 que  
 se celebrará en breve.

Concediendo un socorro: También acordó la Corporación  
 conceder un socorro de quince pesetas al vecino  
 pobre Martín Gutiérrez Hernandez, toda vez que  
 se encuentra actualmente en precaria situación,  
 formalizándose el gasto, en cargo al Cap. 5º art. 2º  
 del corriente presupuesto.

Siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente  
 levantó la sesión y la firman los concurrentes; certifica-

Manuel Muñoz  
 Pablo Vaquerizo

Juan García

Emilio Flores

Manuel Jara

Dionisio Nieto

Bartholomé García

leen

Sesión ordinaria  
 del 28 de Marzo 1920

Presidente

D. Manuel Muñoz González

En La Morera a veintiocho de  
 Marzo de mil novecientos veinte,  
 a la hora reglamentaria, se  
 reunieron en las Casas Consistoriales

Concejales  
D. Juan Galindo González  
D. Emilio Flores Mauge  
D. Manuel Sara Gomez  
D. Pablo Vaquerio Diaz  
D. Dionisio Nieto Lieros

los Sres. Concejales al margen relacionados y  
presididos por D. Manuel Muna, Alcalde,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué dióse lectura de  
la anterior que quedó aprobada por  
unanimidad. También se enteró la

Corporación de la correspondencia recibida y di-  
posiciones últimamente publicadas.

Incapacidad de un Concejales. Se dió lectura de la orden  
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, n.º 99 de  
fecha 20 del corriente mes, por la que se comunica  
por traslado íntegro, para conocimiento de los inte-  
resados y de esta Corporación, el acuerdo de la Comisión  
provincial tomado en sesión del día anterior, decla-  
rando, a virtud de reclamación de D. Manuel Sara  
y otros vecinos, incapacidad para ser Concejales al  
electo en este pueblo en las pasadas elecciones Don  
Manuel Redondo Benítez por hallarse compren-  
dido en los casos 5.º y 6.º del art. 43 de la Ley mu-  
nicipal vigente; y la Corporación acuerda que  
se comunique en acta quedar enterada de dicha  
incapacidad, a los efectos anteriores.

Materia de escritorio. Acuerda la Corporación que  
con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del corriente pre-  
supuesto, se satisfagan a D. Bartolomé García Rúa  
la cantidad de doscientas pesetas por el suministro  
del material de escritorio para las oficinas  
del municipio durante el último trimestre de este  
año económico.

Estadística de viviendas. Lo el Secretario, dió lectura de  
la R. O. del Ministerio de la Gobernación del 18 de  
Febrero último, inserta en el Boletín Oficial de esta  
provincia n.º 41 del 27 de dicho mes, por la que se  
recomienda la formación de la estadística de

viviendas a los efectos del Censo de población que habrá de efectuarse en 31 de Diciembre próximo, ordenando proceder al exacto cumplimiento de las Ordenanzas de policía Urbana sobre rotulación de calles y plazas y numeración de casas y demás edificios y albergues. La Corporación quedó enterada y unánimemente acuerda: Que a la mayor brevedad posible se proceda a ejecutar los trabajos de referencia, encomendando al Secretario del Ayuntamiento las gestiones necesarias para adquirir cuanto sea preciso para ello.

Gastos del Ayunt.<sup>o</sup> Inmediatamente acuerdan los Tres Concejales que se satisfagan a D. Bartolomé García Ruiz, Secretario de este Ayuntamiento, cincuenta pesetas del Cap. 1.<sup>o</sup> art. 7.<sup>o</sup> del corriente presupuesto por el material suministrado a la Junta Municipal del Censo electoral, con motivo de su reunión y de las paradas de elección de Concejales y otras cincuenta pesetas del Capítulo dicho art. 10.<sup>o</sup> por los trabajos estadísticos que ha practicado durante el último trimestre del año económico del 1919-20.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes, de que certifico. =

Manuel Muñoz

Juan Galindo

Pablo Laguarda

Emilio Flores

Manuel Jara

Demasio Ceballos

Bartolomé García  
Secr.







# Sesion inaugural o de Constitucion del Ayuntamiento en 1º de Abril de 1920.

| Señores Concurrentes   | Votos |
|--|-------|
| <u>Concejales de la eleccion de 1914</u>   |       |
| D. Pablo Vaquerino Diaz  | 86    |
| D. Dionisio Nieto Linceros   | 84    |
| Existe una vacante por fallecimiento de D. Manuel Fernandez Gomez                    |       |
| <u>Concejales de la eleccion de 1919-20</u>  |       |
| D. Manuel Munoz Gonzalez   | 88    |
| D. Manuel Lara Gomez   | 88    |
| D. Juan Galindo Gonzalez   | 85    |
| D. Emilio Flores Monge   | 85    |
| Existe una vacante por haberse declarado la incapacidad de D. Manuel Redondo Benitez |       |

En la villa de La Morera provincia de Badajoz, a primero de Abril de mil novecientos veinte, siendo las nueve de la mañana se reunen en la sala Capitular, bajo la presidencia de D. Manuel Munoz Gonzalez los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de proceder a la Constitucion del Ayuntamiento que corresponde en este dia; y resultando que los Señores a quienes correspondia cesar por proceder de la eleccion de 1915, han sido reelegidos nuevamente en la pasada eleccion, hallandose todos presentes, el Sr. Presidente declaro que continuaban en sus cargos de Concejales.

A consecuencia del fallecimiento de D. Manuel Fernandez Gomez y de haberse declarado incapacidad a D. Manuel Redondo Benitez, la Corporacion quedara actualmente constituida con los seis Concejales que al margen quedan expresados.

Con ello se dio por terminada, esta primera parte extendiendose esta acta que la firman; de que certifi-

Manuel Munoz      Emilio Flores  
Manuel Lara      Pablo Vaquerino

Dionisio Nieto      Juan Galindo  
Bartolome Jimenez

Segunda parte: Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Manuel



Sara Gómez como Concejal de mayor número de votos y más edad, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales, llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada, resultó D. Dionisio Nieto Lineros con cinco votos y una papeleta en blanco que dan un total de seis votos igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden ocho Concejales y que la mayoría absoluta son cinco votos, se consideró definitivamente proclamado Alcalde Presidente al referido D. Dionisio Nieto Lineros, con cuyo carácter tomó asiento en la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Enseguida, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de un Teniente Alcalde, resultando elegido y proclamado Don Manuel Sara Gómez por cinco votos contra una papeleta en blanco, cuyo señor ocupó su sitio y recibió las insignias.

Se eligió después como Regidor Sindico a D. Emilio Flores Monge, cargo que viene desempeñando y Sindico Suplente a D. Manuel Muñoz González por cinco votos contra una papeleta en blanco cada uno, quienes se posesionaron en sus respectivos cargos.

Para sustituir al que le preceda en la Alcaldía y Tenencia, se fijó el orden numerico en la forma siguiente.

Alcalde Presidente. - D. Dionisio Nieto Lineros

Teniente Alcalde. - D. Manuel Sara Gómez

Regidor Sindico. - D. Emilio Flores Monge

Sindico Suplente: 1º Regidor D. Manuel Muñoz González

2º Regidor D. - Pablo Vaguerizo Diaz

3º Regidor D. - Juan Paludo González.

Y por último, quedó designado el domingo

de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias a las ocho de la noche en los meses de Octubre a Febrero, ambos inclusive, a las nueve de la noche en Marzo, Abril y Septiembre y a las diez de la noche en los restantes meses. Se declaro definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los Senores asistentes de que certifico. =

Diccionario Vello Manuel Lora

Emilio Flores Manuel Munoz  
Pablo Vagueres

Juan Galindo

Bartolome Garcia  
Secretario



Sesion ordinaria del 4 de Abril de 1920

Presidente

D. Diccionario Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Sara Gomez

D. Emilio Flores Munge

D. Manuel Munoz Gonzalez

D. Pablo Vagueres Diaz

D. Juan Galindo Gonzalez

Secretario

D. Bartolome Garcia Ruiz

En la villa de La Morera a cuatro de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de las nueve de la noche, se reunieron en la sala Capitular los tres Concejales que al margen se relacionan precedidos por D. Diccionario Nieto Linares, Alcalde, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue diose lectura de la anterior y quedo aprobada unanimente. Tambien quedo enterada la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones oportunamente publicadas.

Designacion de Comisiones: En virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó unanimente fijar en Cuatro las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la

Corporación Municipal y que estas sean: Primera: Hacienda. Segunda: Gobernación; 3<sup>a</sup> Fomento y 4<sup>a</sup> Montes; acordándose de igual forma que cada una de dichas Comisiones se componga de tres individuos, y dando cumplimiento al último párrafo del indicado artículo, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por papelitas que se depositaron por los señores Concejales en la urna destinada al efecto y sucesiva y separadamente quedaron constituidas en la forma que sigue, para lo cual cada uno obtuvo cinco votos:

Comisión de Hacienda

D. Manuel Sara Gomez

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

Comisión de Gobernación

D. Dionisio Nieto Linares

D. Emilio Flores Monje

D. Pablo Vaquerizo Díaz

Comisión de Fomento

D. Manuel Sara Gomez

D. Emilio Flores Monje

D. Pablo Vaquerizo Díaz

Comisión de Montes

D. Dionisio Nieto Linares

D. Manuel Muñoz González

D. Juan Galindo González.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se atendió esta acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Nieto

Manuel Muñoz

Juan Galindo

Manuel Sara

Pablo Vaquerizo

Emilio Flores

Bartolomé García

Sesión ordinaria del  
 11 de Abril de 1920

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Sara Gomez

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Muñoz González

D. Pablo Vaquerino Diaz

D. Juan Galindo González

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Herrería a once de Abril de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales al margen relacionados precedidos por Don Dionisio Nieto Linares, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue, dióse lectura del acta de la anterior que dando aprobada unánimemente.

También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Quintas: El Sr. Presidente, ordenó al Secretario dióse lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial del día 10 de Marzo, señalando día para el juicio de revisión a cada pueblo de esta provincia y señalándose a este para el día primero de Mayo próximo. Enterados los Señores Concejales y debiendo dárse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 128 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por unanimidad acordaron nombrar al Secretario D. Bartolomé García Ruiz Comisionado de este Ayuntamiento que en dicho día, hará la presentación de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, acordándose también que para indemnizar de los gastos que le ocasionare la Comisión se le abonen de fondos municipales la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, de cuya cantidad socorrerá a los mozos en la forma que previene el art. 129 de dicha Ley. El Ayuntamiento acordó por unanimidad renunciar al derecho concedido

por el art. 120 de expresada ley y por tanto no designa al Sr. Regidor Sindico ni a ningun otro Concejel para que forme parte de la Comision Mixta con el caracter de Delegado.

Actuando del arbitrio de pesas y medidas. El Sr. Presidente manifestó que procedia resolver sobre la adjudicacion definitiva del remate del arbitrio de pesas y medidas cuyo subasta tuvo efecto el dia veintiocho del pasado marzo para amudarlo durante el presente año economico. El acto tuvo lugar por el sistema de pujas a la llana bajo la presidencia del entonces Alcalde con asistencia del Concejel que hoy preside esta Corporacion y de mi el Secretario del Ayuntamiento como actuario. Diose lectura de las disposiciones vigentes en la materia y teniendo en cuenta que del acto de referida subasta, de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicacion provisional ni del pliego de condiciones que ha estado expuesto al publico no se han producido en contra reclamaciones; despues de deliberar sobre el asunto, los Señores Concejales, acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a D. Candido Fernandez Sanchez en la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas por ser la proposicion que se conceptua mas beneficiosa para los intereses del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y se extendio la presente acta que lo firman los concurrentes; de que certifico.

L. Iovino Cruz

Mamuel Moreno

Juan Galindo

Mamuel Lopez

Emilio Flores

Pablo Maguerran

Bartolome Genes

Se

sesion ordinaria del En la villa de La Morena a diez  
18 de Abril de 1920 } y ocho de Abril de mil novecientos

Presidente

D. Dionisio Nieto Lineros

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Muñoz Gonzalez

D. Pello Vaquerio Diaz

D. Juan Galindo Gonzalez

Secretario

D. Bartolomé Garcia Ruiz

se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales al margen relacionado presididos por D. Dionisio Nieto Lineros, Alcalde, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue la sesion, diose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Tambien quedo enterada la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones ultimamente publicadas.

Aprobando una cuenta. Fue examinada la cuenta que rinde el Encargado Juan Gonzalez Torres, de lo invertido en la reparacion de Caminos de esta villa a Nogales al sitio del "Calamon" importante sesenta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos. Y la Corporacion encontrandola conforme y teniendo en cuenta que en su contra no se han producido reclamaciones durante el tiempo de su exposicion al publico, por unanimidad acordó aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al Cap. 6º art. 2º del corriente presupuesto

Guarderia municipal. La Corporacion, acordó que se haga constar en acta la satisfaccion del Ayuntamiento aprobando la determinacion del Sr. Alcalde nombrando al vecino Juan Padilla Vaquerio, Guarda de campo de este Municipio para cubrir la vacante producida por la muerte de Manuel Fructuoso Picón (q. e. p. d.).

Y se levanto la sesion extendiendose esta acta que firman los concurrentes; de que certifico =

Dionisio Nieto Manuel Lara Manuel Monge  
Juan Galindo Pello Vaquerio Emilio Flores



Sesión ordinaria del  
 25 de Abril de 1920

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Lara Gomer

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Muñoz González

D. Pablo Vaquerizo Diaz

D. Juan Galindo González

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a veinticinco de Abril de mil novecientos veinte, a la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales al margen relacionados, presididos por D. Dionisio Nieto Linares, Alcalde, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente. También quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Sustitución del Comisionado de quintos: Yo el Secretario expuse a la Corporación la imposibilidad en que me hallo de poder asistir como Comisionado, al juicio de revisiones ante la Comisión mixta de Reclutamiento para lo que fui nombrado en sesión del día 11 del actual, porque mi actual estado de salud y los asuntos familiares de importancia que me aquejan, me impiden cumplimentar dicho encargo; y el Ayuntamiento, atendiendo las razones alegadas, acuerda por unanimidad nombrar como tal Comisionado al Concejal D. Manuel Muñoz González para que se cumpla lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento, a quien le será abonada la suma de cuarenta y cinco pesetas y seconera de ella a los quintos en la forma prevenida por el art. 129.

Junta Municipal de Asociados. Todos los artículos 66 y 67 de la Ley municipal que tratan de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de Asociados Contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad ocho Concejales, conforme al art. 35 de la citada ley; el Ayuntamiento, previa la conveniente



discusión y por unanimidad acuerda: 1º Que para la designación de Vocales asociados de que se haya hecho mérito se formen tres secciones en la siguiente forma. Sección primera, comprenderá a los contribuyentes vecinos cuyas cuotas de contribuciones dirigidas al Estado, acumuladas excedan de diez pesetas, de cuya primera sección se elegirán tres vocales. Sección segunda: se incluirán en ella a los contribuyentes cuyas cuotas excedan de cinco pesetas y no lleguen a diez, de donde se elegirán otros tres vocales y Sección tercera: serán comprendidos todos los demás contribuyentes con cuotas inferiores a cinco pesetas y se elegirán dos vocales. 2º Que conforme a la distribución anterior, se proceda sin levantar mano a formar la lista de los vecinos que conforme al art. 65 de la ley tienen derecho a ser designados y 3º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria.

Servicio de Correos. A propuesta de la presidencia, y teniendo en cuenta que el burón destinado a la correspondencia pública se halla instalado dentro del edificio y por ello se ve privado el público de depositar la correspondencia cuando las Casas Consistoriales se encuentran cerradas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Encomendar al Sr. Alcalde Presidente para que practique las gestiones necesarias y se construya en la parcela del edificio de estas Casas Consistoriales un burón que facilite que facilite depositar la correspondencia desde la vía pública, ejecutándose las obras por administración y con cargo al Cap. 11º del vigente presupuesto.

Beneficencia: Enseguida dióse lectura de la cuenta que rinde el Farmacéutico con residencia en Sta Marta D. Juan Díez Pérez, de los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia de esta villa desde 1º de Octubre de 1919 al 21 de

esta vez fecha en que esta cerrada la cuenta. La Corporacion despues de confrontar dicha cuenta con las recetas autorizadas, hallandola conforme le presto su aprobacion y acuerda que las cuarenta y siete pesetas y veinte centimos a que asciende se satisfagan con cargo al Capitulo 5º art. 3º del corriente presupuesto de gastos.

Beneficencia. Igualmente se dio lectura de otra cuenta que rinde el encargado de la Farmacia de D. Francisco Planes en Nogales, con fecha cinco de Mayo ultimo, de los medicamentos suministrados al enfermo de esta Beneficencia Antonio Fernandez Torres por diez y siete formulas despachadas desde el 30 de Junio de 1919 hasta el referido dia 5 de Mayo anterior, importantes en jinto cuarenta y tres pesetas y diez centimos. La Corporacion despues de examinar dicha cuenta, hallandola conforme la aprobo y acuerda que su importe se satisfaga tambien del Cap. 5º art. 3º del presupuesto corriente.

Se levanto la sesion a las veintidós y media, se extendio este acta que firman los concurrentes, certifico.

Dionisio Nieto Mameel Mameel Muro

Juan Galindo Emilio Torres

Pablo Regueras

Bartolome Garcia

Diligencia. Se acredita por la presente que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales

La Morera a 2 de Mayo de 1920.

Nº 13º

El Alcalde  
Dionisio Nieto

El Secretario

Bartolome Garcia



Diligencia

Se acredita tambien por la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido efecto por haberse ocupado el Ayuntamiento en punto municipal de Oviados de la Formacion y aprobacion de la Ordenanza general del Repartimiento para 1920-21.

La Morera 9 de Mayo de 1920

Vº Dº

El Alcalde,

Dionisio Esty

El Secretario,

Bartolome Garcia



Otra

Tambien se acredita por la presente que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto por no asistir numero suficiente de señores Concejales.

La Morera a 16 de Mayo de 1920

Vº Dº

El Alcalde,

Esty

El Secretario,

Bartolome Garcia



Otra

Del mismo modo se acredita que la sesion correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales.

La Morera 23 de Mayo de 1920

Vº Dº

El Alcalde,

Esty

El Secretario,

Bartolome Garcia



Otra

En mismo Certificado: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por no haber concurrido los señores Concejales.

La Morera a 30 de Mayo de 1920

Vº Dº

El Alcalde,

Esty

El Secretario,

Bartolome Garcia



Otra

Tambien certifico, que la sesion ordinaria co-

no pudiendo al día de la fecha no ha podido celebrarse porque no concurrieron los Señores Concejales.

La Morera a 6 de Junio de 1920



V.º D.º  
El Alcalde,  
V.º V.º

El Secretario,  
Bartolomé García

Diligencia Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha; certifico.

La Morera a 13 de Junio de 1920



V.º D.º  
El Alcalde,  
V.º V.º

El Secretario,  
Bartolomé García

Otra La sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por idéntica causa de las anteriores, certifico.

La Morera 20 junio 1920. El Secret.



V.º D.º  
El Alcalde,  
V.º V.º

Bartolomé García

Sesión extraordinaria del 26 de Junio de 1920.

Presidente

- D. Dionisio Nieto Suárez Concejales
- D. Manuel Lara Gomez
- D. Emilio Flores Mougé,
- D. Manuel Muñoz González
- D. Pablo Vaguerro Diar
- D. Juan Galindo González

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la Morera a veintiseis de Junio de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Suárez, se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los Asociados que con el Ayun

trámite han de constituir la Junta Municipal durante el año mil novecientos veinte a mil novecientos veintuno, a tenor de lo dispuesto en el Cap. 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veintiseis de los corrientes, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y quince minutos, y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precepto cap. 3º de la ley municipal; y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un bomo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho bomo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente. =

#### Sección primera

- D. Juan Pérez Pérez
- “ José María Tambrano Borrego
- “ Florindo Tambrano Fernández

#### Sección segunda

- D. José Acaredo González
- “ Juan González Torres
- “ Antonio González Padreda


#### Sección tercera

- D. Raimundo Casado Urquiedo
- “ Adrián Tambrano Cayetano.

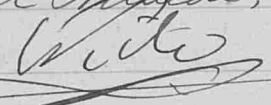
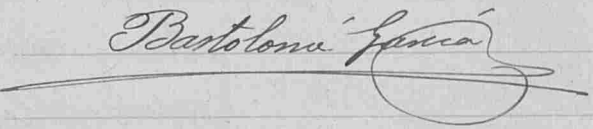
Con


cuyo total de ocho Asociados es el correspondiente a ocho Concejales de que debe contar este Municipio, segun la escala del art. 35 de la precitada Ley de Ayuntamiento, y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista, acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, dándose por terminado el acto, y levantándose la sesion, cuya acta susciben los tres Concejales concurridos con el Sr. Alcalde, y de todo yo, el Secretario, certifico:

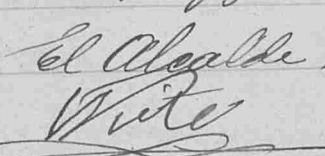
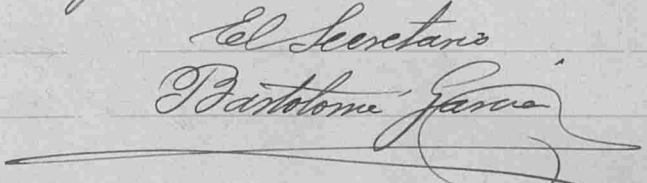

 Dionisio ~~Vito~~ Manuel ~~Moro~~  
 Manuel Lara  
 Juan Espino  
 Emilio Flores  
~~Pablo Vaguerino~~  
 Bartolome Garcia


Diligencia Se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha tenido efecto porque no han concurrido todos los tres Concejales necesarios para celebrarla. La Morera a 27 de Junio 1920

v.º p.º  
 El Alcalde,   
 El Secretario  
 Bartolome Garcia 



Otra Tambien se acredita que por identica causa no ha tenido efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

La Morera a 4 de Julio de 1920  
 v.º p.º  
 El Alcalde,   
 El Secretario  
 Bartolome Garcia 



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Morera a once de Julio  
 11 de Julio de 1920 } de mil novecientos veinte; siendo  
 Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
 Concejales

D. Manuel Sara Gomez

D. Emilio Flores Monge

D. Manuel Muñoz González

D. Pablo Vaquerio Diaz

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz.

la hora de las veintidós, se reunieron  
 en la Sala Capitular los tres Concejales  
 al margen relacionados precedidos por el  
 Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 correspondiente a este día.

Hecha que fue, dióse lectura  
 de la extraordinaria que precede y  
 quedó aprobada unanimemente.

También se enteró la Corpora-  
 ción de la correspondencia ultimamente recibida y  
 disposiciones ultimamente publicadas.

Quintas: excepción sobrevenida: Pasó enseguida la  
 Corporación a fallar el expediente promovido por el  
 mozo Manuel Fructuoso Vaquer, número cuatro del  
 sorteo del remplazo de este año que como sobreveni-  
 da alega ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la  
 provincia en la forma prevista por el art. 119 de la  
 ley, la excepción comprendida en el caso 1º del ar-  
 tículo 89 de la ley de Reclutamiento, motivada por la  
 inutilidad física de su padre. El Ayuntamiento por  
 unanimidad acuerda declarar a dicho mozo Sol-  
 dado con excepción del servicio en filas por estar  
 acreditados en el expediente todos los extremos necesa-  
 rios para otorgarla. =

Gastos de un viaje a Haza: Acordó el Ayuntamiento segun-  
 damente que con cargo al Cap. 11º se abonen a D. Man-  
 uel Muñoz González, quince pesetas para indemnizar-  
 le de los gastos del viaje hecho a Haza recientemente  
 para realizar el cobro en la Casa de Banca de los Sres.  
 Muro Muro y Diaz, de los intereses producidos por las 183 Ohi-  
 gaciones hipotecarias que posee el Municipio en la Compº de ferre-  
 camiles de N. H. y A., durante el 1º semestre de este año natural.

Incapacidad de un Concejal electo. Se dió lectura, y la Corporación quedó enterada, a ulteriores efectos, de la Comunicación n.º 305 fecha 7 de Junio pasado del Sr. Gobernador Civil de esta provincia participando que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por P.O. de fecha 2 de igual mes ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. Manuel Redondo Benítez contra el acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapaz para el ejercicio del cargo de Concejal, confirmar el fallo apelado de la Comisión provincial y en su consecuencia declarar incapaz de legalmente para ejercer el cargo de Concejal al electo D. Manuel Redondo Benítez. =

Formalización de ingresos. El Sr. Presidente, hizo presente a la Corporación que en la Dipositaria del Municipio, existían ingresadas 1.136 pesetas procedentes del reparto de los lotes de la dehesa Real "La Nava" verificado en 17 de Febrero último y 1.106 pesetas ingresadas por D. Antonio Fructuoso Ruano como total importe porque se le adjudicó los aprovechamientos de pastos y rastrojera de leguminosas de dicha dehesa, desde 1.º de Enero a 28 de Febrero y desde 1.º de Julio a 30 de Septiembre de 1920. Que dichas cantidades no estaban formalizadas en cuentas municipales a causa de haberse consignado los ingresos respectivos en el presupuesto extraordinario formado para el año 1919 a 1920 y que todavía no ha sido aprobado por la Superioridad y que de prolongarse esta aprobación resulta trastornada la marcha de la Contabilidad, por lo que era procedente formalizar dichos ingresos a la cuenta del presupuesto ordinario corriente. La Corporación, deliberó detenidamente el asunto y tras de breves explicaciones, por unanimidad acordó: Que los referidos ingresos se formalicen en la Cuenta del presupuesto ordinario corriente y en el Capítulo 2.º de Ingresos, art. 1.º por lo que respecta a las 1.106 pesetas ingresadas por D. Antonio Fructuoso Ruano, y art. 3.º por lo tocante a las 1136 ptas ingresadas del reparto de los lotes de "La Nava" y que en virtud de que en dicho presupuesto no figuraban estas cosas



naciones, se considere el ingreso al censo definitivamente la cuenta en 31 de Marzo de 1921 como aumentos obtenidos en el ejercicio. =

Aprobando un socorro: La Corporación por unanimidad acordó apropiar el socorro de cinco pesetas facilitado a la vecina pobre y enferma Aurelia Eato Vivero, satisfaciéndose con cargo al Cap. 5º art. 2º del corriente presupuesto de gastos.

Gastos de un viaje a Badajoz. Por unanimidad acuerda el Ayuntamiento que se satisfaga al Secretario D. Bartolomé García Ruiz la cantidad de setenta y cinco pesetas para remunerarle de los gastos de un viaje a Badajoz que ha hecho recientemente para gestionar asuntos del municipio; satisfaciéndose el gasto con cargo al Cap. 11º del vigente presupuesto. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes; certifique. =



Dionisio Ruiz

Manuel Moreno

Juan Solís

Manuel Lara

Abel Oquendo

Emilio Flores

Bartolomé García

Diligencia Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta de Sres. Concejales.

La Morera a 18 de Julio de 1920.

El Alcalde

El Secretario

Ruiz

Bartolomé García



Se -

sesión ordinaria del }  
25 de Julio de 1920 }

Presidente

D. Dionisio Nieto Lueros

Concejales

En la villa de la Alhambra a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte, a la hora reglamentaria se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lueros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fué dio lectura el Secretario del acta de la anterior que fué unánimemente aprobado. También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida

y disposiciones ultimamente publicadas.

Imprevistos: La Corporación unánimemente acuerda aprobar el gasto de treinta y siete pesetas pagadas en Badajoz a D. Angel Garcia por el relleno de matrices de las contribuciones industrial y rústica y pecuaria del año actual, y acordó que se formalice el pago con cargo al Cap. 11º del corriente presupuesto.

Comisionado para el ingreso en Caja. Teniendo en cuenta lo que preceptua el art. 193 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, la Corporación, bien impuesta también de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial del 19 de los Corrientes, acordó nombrar al Concejale D. Manuel Muñoz González para que como Comisionado del Ayuntamiento practique las operaciones del ingreso en Caja de los moros de este pueblo en el año actual el día 1º del próximo Agosto, previa entrega que se le haga de los necesarios documentos que hará entrega a su vez en la Caja de Recluta de Tafra nº 12; abonándole como remuneración por los gastos que el viaje le ocasiona la cantidad de diez pesetas con cargo al Cap. 1º artículo 6º del corriente presupuesto de gastos.

Liquidación del presupuesto de 1919-20. Estando sobre la mesa, se dio cuenta a la Corporación y le fué exhibida

la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos diecinueve y nueve a mil novecientos veinte, cuyos créditos pendientes de cobro y pago se han incorporado o refundido en el ordinario que rige en el presente año económico de 1920 a 1921. Examinada expresada liquidación así como el presupuesto refundido y considerando que en él se han llenado los requisitos legales y que están bien incorporados a los respectivos Capítulos y artículos del presupuesto vigente las partidas que figuran en las relaciones de deudores y acreedores que figuran unidas al mismo; por unanimidad la Corporación le presta su aprobación y que tal como aparece redactado y con certificación de este acuerdo, se remita original y copia a la Superioridad para su aprobación o revisión definitiva y efectos legales. =

Beneficencia: Se dio cuenta suseguida del escrito que dirije a la Corporación el vecino pobre Bartolomé Najam Calado con fecha 20 de los corrientes solicitando que se incluya en la lista de la Beneficencia Municipal y punto que carece de toda clase de bienes y rentas y que quizás por olvido involuntario dejó de incluirse cuando dicha lista fue confeccionada. El Ayuntamiento, después de detenida discusión acordó: que se considere incluido en referida lista al solicitante ya que consta a la Corporación su pobreza; notificándose así al Sr. Médico Titular, haciéndose constar en la lista que tiene el mismo la inclusión, y iniciándose la sustancia y sus diligencias al respectivo expediente. =

Se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico =

Dionisio Ruiz Manuel Mora

Juan Jorjudo Emilio Flores

Rafael Vagueriza Bartolomé García Díez



*Higiencia* Acreditó por la presente que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores Concejales.



La Morera a 1<sup>o</sup> de Agosto de 1920

V<sup>o</sup> P<sup>o</sup>

El Alcalde

Nieto

El Secretario

Bartolomé García

*Otra* También se acredita que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no han concurrido los tres Concejales.



La Morera a 8 de Agosto de 1920

El Alcalde

Nieto

El Secretario

Bartolomé García

*Sesión ordinaria* } En la villa de La Morera a quince del 15 de Agosto 1920 } de Agosto de mil novecientos veinte, se reunió en las Casas Constitucionales los tres Concejales al margen relacionados presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Sara Gómez

" Emilio Flores Bouge

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

Abierta que fue, dióse lectura del acta de la anterior celebrada el veintinueve de Julio último y quedó aprobada unánimemente. También se dió lectura de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente dictadas.

Aprobando varios gastos: El Ayuntamiento, previa presentación de los oportunos comprobantes acordó aprobar los siguientes gastos: A. D. Juan Pérez y Pérez, estore pentas y retenta y cinco centinos por importe de los jornales invertidos en la reparación de la cañería que conduce el agua al pilar público y limpieza de la

fuerza pública, verificada con motivo de la festividad de San Lorenzo mártir, patrón de este pueblo; cuya suma se abonará con cargo al Cap. 6.º art. 3.º del presupuesto de gastos corriente: Al Depositario, en forma de liquidación, por lo pagado a D. Clemente Muñoz, por dulces, a D. Pablo Vaquerio, por vino y jarabe y a D. José María Rambrano, por aguardiente que han facilitado para el refrigerio tenido por el Ayuntamiento con motivo de la función de San Lorenzo celebrada el día 10 del actual, cuyo gasto importante la suma de Cuarenta y tres pesetas y ochenta centimos, se satisfará con cargo al Cap. 9.º artículo 3.º del corriente presupuesto. =

A D. Esteban Castaño Parra, del mismo capítulo 9.º art. 3.º la suma de treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos para subvenir a los gastos que ha ocasionado la estancia en este pueblo de la Banda de música de Teria para amenizar la función celebrada en honor del Patrón de este pueblo durante los días del 9 al 11 del mes actual. =

A Librada Llera Fructuoso, catorce pesetas del Cap. 1.º art. 4.º para remunerarle de los gastos que le ha ocasionado la limpieza y blanqueo de las Casas Constitucionales practicados también con motivo de la función de San Lorenzo mártir. = y

A José Alvarez Mayo, tres pesetas en concepto de jornal por conducir a Santa Marta a dos hermanas de la Cándida, en la mañana del día de hoy, cantidad que se satisfará con cargo al Cap. 5.º art. 4.º y

A Paulina Gato Vico, doce pesetas del Cap. 5.º art. 2.º para que pueda trasladarse con sus pequeños hijos a los cuartos de la Beneficencia provincial de Badajoz donde puedan ser recogidos y amparados. =

Cuentas municipales de 1919-1920. Fueron presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1919 a 1920 que han sido consumidas por el Sr.

Regidor Sindico, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para en su consecuencia proceder a la aprobación y definitiva fijación de las mismas. =

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se extendió este acta que firman los concurrentes; certifi-

Leovigildo Vito Manuel Sáez  
Juan Gabiña Manuel Sáez  
Pablo Vagnere Emilio Torres  
Barotome García



Diligencia Acordito por la presente que la sesión ordinaria del día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de Sres Concejales.

La Morera a 22 de Agosto de 1920.

Nº 17º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García

Vito



Otra También acordito por la presente que por la falta de asistencia de varios Sres Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día

La Morera a 29 de Agosto de 1920

Nº 18º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García

Vito



Otra Tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy por no haber concurrido los Sres concejales

La Morera a 5 de Septiembre de 1920

Nº 19º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García

Vito



Diligencia

Acreditado por la presente que por no haber concurrido los Sres Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha

La Morera a 12 de Septiembre de 1920

Nº 18º

El Secretario

el Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Ordinaria  
del 19 de Septiembre 1920

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Lineros  
Concejales

D.

"

"

"

"

En la villa de La Morera a día y  
nueve de Septiembre de mil novecientos  
veinte, se reunieron en la Secretaría del  
Ayuntamiento los Sres Concejales al mar-  
gen relacionados, presididos por D. Dionisio  
Nieto Lineros, Alcalde, al objeto de celebrar  
la Sesión ordinaria correspondiente a este  
día. Siendo la hora de las veintuna,  
el Sr Presidente declaró abierta la sesión  
dándose lectura por el Secretario del acta  
de la anterior que unánimemente quedó

aprobada. También se enteró la Corporación de la  
correspondencia de interés últimamente recibida y dispo-  
siciones publicadas.

Fijación de las Cuentas municipales de 1919 a 1920. Acto continuo el

Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proce-  
der al examen y definitiva fijación de las cuentas munici-  
pales del ejercicio del presupuesto del año económico de 1919  
a 1920, para lo que se iba a proceder a la lectura del  
dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comi-  
sión de Hacienda. Previa la orden del señor Presidente, y  
el infrascripto Secretario, leyó con clara e inteligible voz el ex-  
presado dictamen, y terminada que fue su lectura, el  
mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Fueron examinadas detenidamente las cuentas que  
se hallaban sobre la mesa y el Sr. Presidente daba cuan-

tas explicaciones pedían los tres Concejales sobre las diversas partidas de ingresos y gastos que figuran formalizados y sobre ninguna se hizo objeción de ninguna clase. No habiendo ningún otro Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto se procedió a votar el dictamen, y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera: Cargo: trece mil quinientas cincuenta y dos pesetas y sesenta y siete céntimos: Data: doce mil ciento diez pesetas y veinte céntimos: Existencia para el ejercicio de mil novecientos veinte y mil novecientos veintuno, pesetas, mil cuatrocientas cuarenta y dos y cuarenta y siete céntimos, y, por lo tanto, debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

Registro fiscal de Edificios y Solares: Se dió lectura de la disposición especial 7<sup>a</sup> de la ley de Presupuestos de 29 de Abril último por la cual se ordena que los Ayuntamientos que aun no lo tengan formado, presenten el Registro fiscal de edificios y solares antes del 31 de Diciembre de 1920 si el importe de la riqueza líquida, base de la contribución urbana no excede de 5.000 pesetas; antes del 31 de Diciembre de 1921, si pasando de aquel límite no excede de 100.000, y antes del 31 de Diciembre de 1922, los demás, y añade que el incumplimiento de esta obligación, dentro de los plazos que como irrogables se fijan, determinará un recargo, a partir del ejercicio siguiente a la respectiva fecha, de un 50 por 100 que irá aumentando en un 10 por 100 anual sobre la riqueza líquida base del repartimiento hasta que se presente el correspondiente Registro fiscal de edificios y solares. =

En el caso segundo se encuentra este Ayuntamiento



puesto que la actual riqueza imposible importa la cantidad de 6.819 pesetas y por tanto el Registro fiscal habrá de presentarse antes del 31 de Diciembre de 1921. pero atendiendo a que los trabajos necesarios para la formación de tan importante documento público requieren mucho tiempo necesitando también la Secretaría del Ayuntamiento proveer del material necesario para dicho Registro y proporcionarle personal que ayude a practicarlos; la Corporación unánimemente acuerda.

1º Facultar al Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares para que nombre el personal necesario que ayude al Secretario del Ayuntamiento a practicar los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares de este término, debiendo comensarse dichos trabajos a la mayor brevedad posible para que haya tiempo suficiente de practicarlos con escrupulosidad y presentados dentro del plazo reglamentario, a cuyo personal, se gratificará de fondos municipales con la cantidad que en su día acuerde el Ayuntamiento.

2º Que la modelación impresa necesaria para la formación de dicho Registro fiscal se adquiere de la Casa del "Consultor de los Ayunt<sup>os</sup>" satisfaciéndose su importe con cargo al cap. 11º del corriente presupuesto de gastos, ya que se trata de material para trabajos extraordinarios del municipio: y

3º Que conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de 23 de Mayo de 1906 y los arts. 19 y 20 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917 puesta en vigor por R.O. de 1º de Mayo de 1918, se proceda en seguida a organizar e instalar la Junta pericial de urbana conforme a las precisadas disposiciones, cuya Junta ha de intervenir directamente en los trabajos del Registro fiscal, prestando de la que existe formada con sujeción al reglamento de 30 de Septiembre de 1885. =

Y siendo ya la hora de las veintidós, el

Sr. Presidente levanto la sesion y se extendio esta acta que firman los concurrentes; de que certifico =

Dionisio Nieto Manuel Lara

Juan Galindo

Emilio Flores

Pablo Vaquerino

Manuel Munoz

Bartolome Garcia



Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se ha celebrado porque no han concurrido los tres Concejales.

La Morera a 26 de Septiembre de 1920

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario  
Bartolome Garcia



Otra Tambien se acredita que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha tenido efecto por la falta de asistencia de varios señores Concejales.

La Morera a 3 de Octubre de 1920.

El Alcalde acct<sup>el</sup>

El Secretario  
B. Garcia

Sesion ordinaria del 10 de Octubre de 1920.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Mouge.

" Manuel Muñoz Gonzalez

" Pablo Vaquerino Diaz

" Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a diez de Octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales, a la hora de las veinte, los tres Concejales que al margen se expresan que componen la totalidad de los que forman la Corporacion, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Acta que fue leida y aprobada

de la anterior celebrada el 19 de Septiembre, y quedó aprobada por unanimidad. También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas recientemente.

Provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Ajunt.º La Presidencia ordenó que se diera lectura del expediente instruido para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la única instancia que se ha presentado durante el plazo del concurso del que lo ejerce o desempeña en la actualidad, con el carácter de interino. Verificado así desde después lectura de los artículos 122 y 123 de la Ley Municipal para conocimiento de los Señores Concejales. Enterada la Corporación y penetrada de las buenas condiciones del único pretendiente en cuanto a su conducta moral y política y consueños administrativos, por unanimidad acordó elegir Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que lo desempeña interinamente Don Bartolomé García Ruiz único solicitante. También se acordó que se comunicara este nombramiento al Sr. Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento de las vigentes disposiciones; que se provea al agraviado de su correspondiente nombramiento y que continúe en posesión del expresado destino con el carácter de propietario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes, de que certifico. -

*Dionisio Nieto*      *Mariano Larra*

*Juan García*      *Pablo Vaguerizo*

*Emitio Flores*

*Bartolomé García*

La Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por no concurrir mayoría de tres Concejales.

La Morera 17 Octubre del 920  
El Alcalde,

*Bartolomé García*



*Diligencia* También se acordó que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no han concurrido los tres Concejales en número suficiente para celebrarla La Morera a 24 de Octubre de 1920



El Alcalde

*Nieto*

El Secretario

*Bartolomé Gamero*

*Otro* Tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy por la misma causa que la anterior

La Morera a 31 de Octubre de 1920

El Alcalde.

El Secretario

*Bartolomé Gamero*



*Sesión ordinaria* En la villa de La Morera a siete de del día 7 de Noviembre 1920 } Noviembre de mil novecientos veinte, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Dionisio Nieto Lueros, Alcalde, los tres Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Presidente

D. Dionisio Nieto Lueros

Concejales

D.

«

«

«

«

Abierta que fue, dióse lectura de la celebrada el día diez del pasado Octubre quedando aprobada por unanimidad. También se enteró la Corporación de la Correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Solicitando nuevamente la devolución de 583 pesetas ingresadas de más por 10 por 100 de aprovechamiento forestal. El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que de las gestiones practicadas para conseguir de la Delegación de Hacienda de esta provincia la oportuna resolución a la instancia que se dirigió por esta Alcaldía en 31 de Enero del año actual solicitando la devolución de 583 pesetas ingresadas de más por el concepto de 10 por 100 de aprovechamiento forestal, resulta que dicha ins-

tenencia ha sufrido extravío en las oficinas provinciales según los informes del Agente de este Ayuntamiento en la Capital. Enterados los Sres. Concejales de esta manifestación por unanimidad acordaron: Que se reproduzca la reclamación facultando al Sr. Alcalde Presidente D. Dionisio Nieto Linares, para que en nombre de la Corporación solicite la devolución de la cantidad ingresada erróneamente en la Tesorería de Hacienda de Badajoz por carta de pago fecha 18 de Julio de 1918 correspondiente al mandamiento de ingreso nº 418 del registro parcial nº 2 sentada en Tesorería al nº 508 y al nº 496 del registro de ingresos todos cuyos extremos se hacen constar en el oportuno acuerdo de esta Corporación tomado en la Sesión ordinaria del día 4 de Enero del año en curso. =

Embargo del 25 p/o de ingresos por débitos de Contingente provincial:

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que con fecha 29 del pasado Octubre se practicó nuevo embargo en el 25 por 100 de los ingresos que se efectuen en estas Aunas municipales por débitos de Contingente a la Diputación provincial ampliando el anterior que se llevó a cabo en 29 de Abril de 1918 y que se habían abonado al Agente Ejecutivo D. Andrés Gomer en concepto de dietas y costas cuarenta pesetas de fondos municipales. La Corporación quedó enterada de lo expuesto por la Presidencia y mancomunemente acordó que las referidas cuarenta pesetas se formalicen con cargo al capítulo 11º de Gastos del corriente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes de que certifico. =

Dionisio Nieto Manuel Latorre

Juan Jarama

Pablo Laguarda

Manuel Muñoz

Emilio Flores

Bartolomé Jarama



*Diligencia* / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no han concurrido número suficiente de Señores Concejales.

La Morera a 14 de Noviembre de 1920.

Nº 13º

El Alcalde

*Nieto*

El Secretario

*Bartolomé García*



*Otra* / También se acredita por la presente que la sesión ordinaria que hoy debía celebrarse no ha tenido efecto por que no se han reunido en mayoría legal los Señores Concejales.

La Morera a 21 de Noviembre de 1920.

Nº 13º

El Alcalde

*Nieto*

*Nieto*

El Secretario

*Bartolomé García*



*Otra* / Tampoco se ha celebrado en el día de hoy la sesión ordinaria correspondiente porque no han concurrido todos los Señores Concejales necesarios para celebrarla.

La Morera a 28 de Noviembre de 1920

Nº 13º

El Alcalde

*Nieto*

*Nieto*

El Secretario

*Bartolomé García*



*Otra* / Se acredita también que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por no haberse reunido en mayoría legal los Señores Concejales.

La Morera a 5 de Diciembre de 1920.

Nº 13º

El Alcalde,

*Nieto*

*Nieto*

El Secretario

*Bartolomé García*



*Otra* / También se acredita por la presente que que hoy

no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente porque no han concurrido los tres Concejales en número suficiente.

La Morera a 12 de Diciembre de 1920

Nº 18º

El Alcalde,

Nieto

El Secretario

Bartolomé García



Diligencia / La sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, en que tuvo lugar la votación de Diputados a Cortes no se celebró porque no concurrió ninguno de los tres Concejales.

La Morera a 20 de Diciembre de 1920.

El Secretario

Bartolomé García

Sesión ordinaria del 26 de Diciembre de 1920 } En la villa de La Morera a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinte, se

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

- Concejales -

D. Manuel Lara Gómez

" Emilio Flores Mouge

" Manuel Muñoz González

" Pablo Vaquerizo Diaz

" Juan Galindo González

- Secretario -

" Bartolomé García Ruiz

reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se declaró abierta por la Presidencia dándose lectura de la anterior que unánimemente quedó aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia últimamente recibida que afecta a los asuntos municipales de mayor interés, así como también de las disposiciones legales publicadas recientemente.

Aprobando un socorro: El Presidente dio cuenta de que en vista de hallarse enferma postrada en cama la vecina pobre Angela Gutiérrez Ballesteros, habiéndole facilitado un socorro de diez pesetas para que con él pudiera remediar su precaria situación. El Ayuntamiento por unanimidad se sintió acordar aprobar la deter-

terminación del Sr. Alcalde, que el gasto se formalice con cargo al capítulo 5º art. 2º del corriente presupuesto. -

Lista de Beneficencia para 1921. Se dio cuenta del proyecto de la lista de familias pobres con derecho al disfrute de asistencia Médica gratuita, y suministro de medicamentos para el próximo año de 1921, formado por la Comisión de Gobernación, comprensivo de cuarenta y dos familias pobres. El Ayuntamiento después de examinado dicho proyecto lo encontró ajustado a las prescripciones legales y acordó por unanimidad que la lista se eleva a definitiva y surta efectos desde primero de Enero próximo.

Se levantó la sesión a las veintuna y se extendió esta acta que firman los concurrentes de que certifico -

Dionisio Nieto Surof

Juan Galindo Goualer

Emitio Flores

Manuel Surof

Baratolomé García Ruiz

Año de 1921

Sesión extraordinaria  
del 1º de Enero de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Surof

Concejales

D. Manuel Surof

" Emitio Flores

" Juan Galindo Goualer

" Pablo Vaquerizo Surof

Secretario

D. Baratolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a primero de Enero de mil novecientos veintuno, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se relacionan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Surof al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25º de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Abierto el acto, dióse lectura de esta de la anterior que por unanimidad quedó



aprobada. En seguida, previa lectura de las disposiciones aplicables, a la <sup>propiedad</sup> formación de la lista de los hijos de este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que sean los que satisfagan mayor cuota por contribuciones directas, dando el siguiente resultado. =

Señores del Ayuntamiento

- Nº 1. D. Dionisio Nieto Limeros
- “ 2. D. Manuel Lara Gomez
- “ 3. D. Emilio Flores Monge
- “ 4. D. Manuel Muñoz González
- “ 5. D. Pablo Vaqueiro Diaz
- “ 6. D. Juan Galindo González

Existen dos vacantes

Mayores Contribuyentes

- “ 7. D. Antonio Tambrano Ruano
- “ 8. D. Cecilio González Gomez
- “ 9. D. Alonso Morales Rodriguez
- “ 10. D. Manuel Secundo Ballistero
- “ 11. D. José Muñoz Fructuoso
- “ 12. D. Bartolomé Garcia Ruiz
- “ 13. D. Facundo Hernández Perujo
- “ 14. D. Antonio Diaz Camero
- “ 15. D. Juan Galindo Amo
- “ 16. D. Francisco Causado Vega
- “ 17. D. Gregorio Moriza Megias
- “ 18. D. José M<sup>o</sup> Muñoz Rapela

- Nº 19. - D. Francisco Gomez González
- “ 20. - D. Antonio Secundo Figueroa
- “ 21. D. Antonio Dominguez Molina
- “ 22. D. Bruno Viqueiro Vaqueiro
- “ 23. D. Juan Mangas Amo
- “ 24. D. Manuel Redondo Penítez
- “ 25. D. Joaquín Alvarez Nieto
- “ 26. D. Guillermo Nieto Limeros
- “ 27. D. José Pérez y Pérez
- “ 28. D. Antonio Tambrano Ruano
- “ 29. D. José González Gomez
- “ 30. D. Sandalio Diaz Vaqueiro
- “ 31. D. Alonso Causado Figueroa
- “ 32. D. Juan Pérez y Pérez
- “ 33. D. José Ant<sup>o</sup> Nieto Limeros
- “ 34. D. Nicolo Muñoz Tambrano
- “ 35. D. Lorenzo Rodriguez Corrales
- “ 36. D. Felix Galindo Gomez
- “ 37. D. Francisco Moraga Fructuoso
- “ 38. D. Raimundo Causado Figueroa

También se acordó por unanimidad, que la precedente lista sea expuesta al público por término de veinte días a fin de que se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, y que con atento oficio se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial

Y estando tratado el asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando la presente acta que firman los

concurridos de que yo el Secretario certifico.  
Señor Juan Manuel Larra



Juan Larra Pablo Vaquezino

Emilio Flores

Bartolomé García  
Secretario

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han asistido los Señores Concejales en número suficiente.



La Morera a 2 de Enero de 1921.

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario  
Bartolomé García

Otra / También se acredita que la sesión ordinaria del día de hoy no ha tenido efecto por no haber concurrido los Señores Concejales en número suficiente para celebrarla.



La Morera a 9 de Enero de 1921.

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario  
Bartolomé García

Otra / Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido los Señores Concejales en número suficiente.



La Morera a 16 de Enero de 1921.

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario  
Bartolomé García

Otra / Tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha porque no han concurrido los Señores Concejales en número suficiente de Señores Concejales.



La Morera a 23 de Enero de 1921.

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario  
Bartolomé García

Sesión ordinaria del  
 30 de Enero de 1921. }

Alcalde Presidente  
 D. Dionisio Nieto Limeros  
 Concejales  
 D. Manuel Lara Gomez  
 " Emilio Flores Monge  
 " Manuel Muñoz González  
 " Pablo Vaguinho Diaz  
 " Juan Galindo González  
 Secretario  
 " Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a treinta de  
 Enero de mil novecientos veintiuno, antes  
 de las ocho de la noche, se reunieron en las  
 Casas Concejales los Señores Concejales que  
 al margen se expresan, presididos por el Sr.  
 Alcalde D. Dionisio Nieto Limeros con el fin  
 de celebrar la sesión ordinaria correspondien-  
 te a este día.

A las ocho en punto se declaró abierta  
 la sesión, dando lectura de la extraor-  
 dinaria últimamente celebrada y quedo  
 aprobada por unanimidad. Diose lec-  
 tura también de la correspondencia recibida

últimamente y disposiciones que afectan al Municipio. =

Aprobando un socorro: El Sr. Presidente dio cuenta a la Corpora-  
 ción de que en vista de la precaria y triste situación  
 porque atraviesa actualmente la familia del vecino pobre  
 Pablo González González a causa de la grave enfermedad de  
 su esposa, le había socorrido por cuenta del Municipio con  
 diez pesetas para aliviar en algo su miseria. Los reu-  
 nidos se sirvieron aprobar la determinación del Sr. Al-  
 calde y acordaron que el gasto se formalice con cargo al  
 Cap. 5º art. 2º del corriente presupuesto.

Correos. Cuenta del buzón construido: Entiendo sobre la mesa, fué  
 examinada la cuenta que con fecha doce del actual rinde  
 el encargado de las obras para construir un buzón en la  
 pared del edificio de estas Casas Concejales, Gineto  
 Cortés Franco en virtud del acuerdo de la Municipalidad  
 del 25 de Abril pasado, importante dicha cuenta la suma  
 de cincuenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos por  
 todos los gastos efectuados en dicha obra hasta su com-  
 pleta terminación. Prvia deliberación detenida, la  
 Corporación se sirvió aprobar unánimemente dicha cuenta  
 y acordó que su importe se satisfaga con cargo al cap.  
 11º del corriente presupuesto como gasto de carácter imprevisto.

Quintas. Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en la P.O. de 20 de Enero de 1916, la Corporación se reunió acordar unánimemente estimar en tres pesetas y cincuenta céntimos el jornal medio de un bracero en la presente época para los efectos de la apreciación de pobreza en los expedientes de exenciones del servicio en filas que se instruyan en el año actual.

Listas definitivas de Compromisarios: En este estado, dice cuenta del expediente sobre formación de listas de compromisarios para las elecciones de Senadores, cuya lista, tal y como fué aprobada en sesión del día primero de los corrientes ha permanecido expuesta al público hasta el día veintinueve del actual sin que contra la misma según consta de dicho expediente se haya interpuesto reclamación alguna. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad llevar a definitiva la lista de referencia con cuyo carácter será publicada de nuevo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes; certifico. = S.

Dionisio Nieto Mammel Lara

Rafael Oaquez

Emilio Flores

Mammel Mingo

Juan Galindo

Bartolomé García

secre

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores Concejales.

La Morera a 6 de Febrero de 1921.

El Alcalde,

Nieto

El Secretario

Bartolomé García

Otra También se acredita que no ha tenido lugar la sesión ordinaria del día de hoy porque no han concurrido





vido los Señores Concejales.

La Morera a 13 de Febrero de 1921

El Alcalde,

*Sinto*

El Secretario

*Bartolomé García*

Sesión ordinaria del } En la villa de La Morera a veinte de  
 20 de Febrero de 1921. } Febrero de mil novecientos veintiuno, siendo

Presidente

D. Dionisio Nieto Lueiros.

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Murga

" Manuel Muñoz González

" Pablo Vaquerizo Diaz

" Juan Galindo González

Secretario

" Bartolomé García Ruiz

la hora reglamentaria se reunieron en las Casas Constitucionales los Señores Concejales que al margen se relacionan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lueiros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué dióse lectura de la anterior celebrada el día treinta del pasado y fué unánimemente aprobada. La Corporación se enteró de la correspondencia recibida ultimamente que afecta al Municipio y disposiciones ultimamente publicadas.

Plan forestal de 1921 - 1922: De orden de la presidencia se dio cuenta del expediente que se instruye con motivo de la petición de los aprovechamientos que se desean utilizar durante el año forestal de 1921 - 1922 en la dehesa Real de este término denominada "La Nava". En tal expediente se solicitan los aprovechamientos de pastos, espigas y rastrojera del ganado menor desde 1º de Enero de 1922 a 31 del mismo mes y año y desde 1º de Julio a 30 de Septiembre también del mismo año y para la segunda anualidad, desde 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1923, con la carga de 211 caberas de ganado mayor veñual.

Y con respecto a labor y siembra se solicita esta en una extensión de 150 hectáreas, dejando el sobrante para el aprovechamiento del ganado mayor, cuyo plazo de disfrute será desde 1º de Febrero a 30 de Junio de 1922 y desde 1º de Octubre de 1922 a 30 de Junio de 1923.

el primer periodo para dedicarlo a la siembra de leguminosas por acorrujato an las reglas de agricultura y la época en que se conceden las autorizaciones y en el segundo periodo para dedicarlo a la siembra de semillas menudas. Dada lectura de las disposiciones que regulan la materia que nos ocupa, entre ellas el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, R.O. de 19 de Septiembre de expresado año, la de 31 de Mayo de 1915, el Ayuntamiento, después de una breve y detenida discusión acordó por unanimidad hacer suyo en todas sus partes el estado formado por la Comisión de montes; facultando al Sr. Alcalde para que conforme al mismo haga oportunamente la petición.

Presupuesto ordinario de 1921 a 1922. - Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1921 a 1922, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Nombrando Inspector de H. y Sanidad pecuaria e Inspector de Carnes. Se dió cuenta del escrito que con fecha veinticuatro de Enero último autoriza y presenta el Profesor Veterinario de La Parra Don Julio Mogollo Gutiérrez, solicitando el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este término con el haber anual mínimo ordenado por la Superioridad toda vez que se halla vacante por no haberse solicitado su desempeño durante los plazos marcados en las convocatorias publicadas para su provisión; y apreciándose también, para que este Ayuntamiento tenga atendido el respectivo servicio, a desempeñar gratuitamente el cargo de Inspector municipal de Carnes hasta el 31 de Marzo de 1922, acordando antes el carácter de gratuito si los correspondientes haberes que ahora corren a cargo de los Ayuntamientos para

al Estado como se tiene pedido por la Federación de Sanitarios de España

Fue detenidamente deliberado el contenido del escrito de referencia y por unanimidad la Corporación acordó:

Primero: Nombrar al Sr. Profesor Veterinario con residencia en La Palma D. Julio Nogollo Gutiérrez, Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio con el caracter de interino en armonía con lo dispuesto en la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 14 de Octubre del 1919, cargo que empezará a ejercer desde el día primero de Abril próximo por el que percibirá la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales consignada en presupuesto satisfecha por trimestres venidos.

Segundo: Aceptar el ofrecimiento de dicho Sr., por lo que la Corporación le da las más expresivas gracias y en su consecuencia, le nombra también interinamente, Inspector Municipal de Carnes de esta villa, cargo que empezará a ejercer desde luego con caracter de gratuito como ha ofrecido, hasta el 31 de Marzo de 1922 en la forma y condiciones que especifica en su escrito de referencia; y 3º que se comuniquen lo acordado a dicho Sr. Nogollo para que tome posesión de ambos cargos, así como también al Sr. Gobernador Civil de la provincia; y uniéndose los documentos que motivan este acuerdo con certificación del mismo al expediente instruido para la provisión de dichos cargos a los efectos oportunos.

Y cuando ya hora avanzada, el Sr. Presidente levantó la sesión y se estudió esta acta que firman los concurrentes; certifí-

Dionisio Vito Manuel Lara

Emilio Flores

Manuel Muñoz

Rafael Vaguerito

Bartolomé García



Sesion ordinaria del  
27 de Febrero de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

" Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Mouge

" Manuel Muñoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

Secretario

" Bartolomé Garcia Ruiz

En la villa de La Morera a veintiseiete  
de Febrero de mil novecientos veintuno, siendo  
la hora de las ocho de la noche, se reunieron  
en la sala capitular los Señores Concejales que  
al margen se relacionan, presididos por el Sr.  
Alcalde D. Dionisio Nieto Linares al objeto de  
celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al dia de la fecha.

Abierta que fue, dióse lectura del  
acta de la anterior que fue unanime-  
mente aprobada. Tambien se enteró  
la Corporación de la correspondencia re-  
cibida y disposiciones ultimamente publicadas.

Quintas: El Ayuntamiento, despues de abandonar el local  
D. Juan Galindo Gonzalez como incompatible en las  
operaciones de quintas, pasó a ocuparse de varios extre-  
mos que exige la vigente Ley de Reclutamiento y Recempla-  
ro del Ejército, y visto el expediente respectivo, acordó:

Primero: Nombrar al Sr. D. Facundo Hernández Perujo,  
Medico Titular, unico en esta villa, para que, en el  
acto de la clasificacion y declaracion de soldados que  
tendra lugar el dia seis de Marzo proximo, se encargue  
del reconocimiento de los moros del actual reemplazo  
y revision de los tres anteriores, por cuyo servicio se le gra-  
tificara con la suma de ciento treinta pesetas que para  
ello está consignado en el vigente presupuesto.

Segundo: Designar al vecino D. José M<sup>o</sup> Muñoz Ra-  
pala, para que, como Sargento que fue del Ejército,  
y persona perita y de probada aptitud, en el concep-  
to de tallador se encargue de la medicion de los mo-  
ros de este reemplazo y los cortos de talla de los tres ante-  
riores, gratificandole con la cantidad de dos pesetas que  
tambien figuran en presupuesto;

Tercero: Designar a los vecinos D. José Bernar-  
der Borrego y D. Candido Fernandez Sanchez, juno-



nas de reconocida honradad y probidad para que como testigos declaran sobre los hechos que se sometian a su juicio en los expedientes de excepciones que promuevan los mozos del actual reemplazo y revision, todo conforme al articulo 138 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicacion de la Ley de Redutamiento siguiente: =

Imprevistos. El Ayuntamiento, previo examen de los respectivos justificantes, acordo formalizar los siguientes gastos conforme al Capitulo 11<sup>o</sup> de Imprevistos:

Catorce pesetas y cuarenta centimos por los derechos de autencia de las 183 obligaciones hipotecarias que pone el Municipio en la Comp<sup>a</sup> de procuraduria de M. L. y H., timbre móvil de la carta de pago y retencion de intereses en la casa de banca de los Tres Muros de Lapa; gastos causados al efectuar el cobro de los redimimientos en el 1<sup>er</sup> semestre 1920.

Ciento ocho pesetas y noventa y dos centimos pagadas en la Diputacion provincial; por dietas y gastos derivados en el expediente ejecutivo por debitos de contingente en mandamiento de apremio de 5 Abril 1918, 102 10 pesetas; por intereses de demora del ingreso fecha 30 Octubre 1920 (3 14); y por los ingresos de 30 Noviembre 1920, 2 ptas. y por el 10 de Febrero del 1921, 1 68 ptas.

Veintidos pesetas y cincuenta centimos pagadas a los guardas del municipio Juan Ferr Diaz y Juan Padilla Vaquerro para indemnizarles de los gastos que le han ocasionado varios viajes a Lapa para asuntos oficiales. =

Cuarenta pesetas pagadas a D. Andres Gonzalez, Agente Ejecutivo para practicar embargo a este Ayuntamiento en 29 de Octubre ultimo por debitos de contingente provincial.

Cincuenta y ocho pesetas; a D. Juan Rodriguez Bejarano, Agente del Ayuntamiento en Badajoz por los timbres para reintegro de los documentos obratorios de contribuciones, relleno de matrices, facturas, correos L<sup>a</sup> durante el

presente año económico. =

Cuentas municipales de 1919-20. Se dió cuenta para conocimiento de la Corporación del Oficio del Gobierno Civil de esta provincia número 263 fecha 14 del actual, participando que se han recibido en aquel Gobierno para los efectos de ley las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1919 a 1920. Fuedo enterada la Corporación y acordó que se haga saber también a los interesados, a los efectos procedentes.

Locales p<sup>o</sup> escuelas. Contratos ratificados: Se dió cuenta de las comparecencias extendidas y autorizadas por D<sup>o</sup> Juana Flores Copetudo y Don Raimundo Causado Sequiedo en el expediente instruido para arrendar locales escuelas y viviendas de los Profesores, cuyas comparecencias se efectuaron en el mes de Julio pasado. El Ayuntamiento, conocedor de la veracidad de las afirmaciones expuestas por los comparecientes, acordó que como solicitan se les exceptúe desde luego, a la primera como arrendadora directa de la casa n<sup>o</sup> 10 de la plaza de la Constitución destinada a local escuela de niños y vivienda del Sr. Maestre, y al Sr. Causado Sequiedo del local que como subarrendador facilita para continuación en el del local escuela de niñas existente en la casa n<sup>o</sup> 2 de la calle de Cervantes; satisfaciéndose los respectivos alquileres a dichos interesados. =

Cera para la Función de la Candelaria. Ultimamente acordó la Corporación que se abonen a D. José M. P. Frigo de Santa Marta, treinta y cinco pentas y cincuenta centimos, importe de 17, 1/2 libras de Cera que facilitó para la parada función de la Candelaria, abonándose el gasto con cargo al Cap. 9<sup>o</sup> art. 3<sup>o</sup>.

Quinto ya hora avanzada, se levantó la sesión firmándose la presente por todos los concurrentes y certificados. =

De Dicho D<sup>o</sup> Manuel Lara

Emilio Flores

Manuel Muñoz

Juan Solís

Barotomeo Gámez

see

Se-



sesión ordinaria del  
6 de Marzo de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Lara Gómez

" Emilio Flores Mungu

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a seis de  
Marzo de mil novecientos veintiuno, a  
las nueve de la noche, se reunieron en la  
sala Capitular los Señores Concejales que  
al margen se relacionan precedidos por  
el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Linares  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día.

Abierta que fue diose lectura del  
acta de la anterior y unánimemente  
quedó aprobada. También se enteró  
la Corporación de la correspondencia reci-  
bida y disposiciones últimamente publicadas.

Denegando reconocimiento de haberes: De orden de la presidencia,  
dió lectura yo el Secretario del cuento que fechado en La  
Parrá el siete del pasado Febrero autoriza a D. Julio  
Mogollo Gutiérrez, Profesor Veterinario en dicha villa  
solicitando de este Ayuntamiento que previa conigua-  
ción en el presupuesto ordinario que se confecciona para  
1921 a 1922, se le abone la suma de noventa y una  
peretas y setenta y dos céntimos a que ascienden los  
haberes devengados desde 1º de Enero al 4 de Septiembre  
de 1916, tiempo durante el cual desempeñó el cargo de  
Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de  
este Ayuntamiento en agrupación con el de La Parrá  
correspondiéndole por tanto los haberes referidos.

La Corporación se dió por enterada de la preten-  
sion del Sr. Mogollo y mandó que se trajera a la vista  
el expediente que para proveer dicho cargo fue forma-  
do por esta Alcaldía en la fecha que alude el solici-  
tante, de cuyo expediente dió lectura yo el Secretario  
con todo detenimiento. En vista de lo que en el mismo  
se hace constar, el Ayuntamiento unánimemente, tras de-  
tenida discusión acordó lo siguiente: 1º Que aunque  
D. Julio Mogollo Gutiérrez, fue nombrado en agrupación

con el Ayuntamiento de La Pasa Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este término en sesión celebrada por esta Corporación el 19 de Diciembre de 1915 cargo que empueraría a ejercer en 1.º de Enero siguiente, este acuerdo quedó declarado sin efecto alguno en sesión del día tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis en vista de que ni el Ayuntamiento de La Pasa ni el Sr. Nogollo aceptaban la agrupación para desempeñar también este Sr. el cargo de Inspector de Carnes, y los efectos de esta declaración, aunque tardía, necesariamente hay que retrotraerlos a la fecha en que el primitivo acuerdo se tomó con tanto mayor motivo cuanto que no fué culpa de esta Corporación sino de la Alcaldía de La Pasa que retardó el envío de las Comunicaciones que para notificar aquel acuerdo al recurrente se remitieron en tiempo oportuno. Así pues, firme el acuerdo último declarando sin efecto el nombramiento hecho a favor del Sr. Nogollo, no cabe suponer, a juicio de esta Corporación, que legalmente, durante los ocho meses transcurridos de uno a otro acuerdo haya ejercido el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, porque de haberse conocido antes la resolución de este Sr. y la de dicho Ayuntamiento, no accediendo a la agrupación que desde un principio se le propuso, antes se hubiera desistido de la sola agrupación para sostener el cargo de la Inspección pecuaria, cosa en extremo gravosa a los intereses de este municipio que se veía obligado, tropiezos con gran dificultades a asociarse con otro Ayuntamiento para proveer la plaza de Inspector municipal de Carnes.

Como de los acuerdos de referencia sobre los que no se interpuso reclamación, tuvo conocimiento por esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ni dudaablemente esta Superior Autoridad, estimó fundadas las resoluciones de esta Corporación cuando incluyó a este municipio entre los que no tenían cubierta la

plaza del cargo en cuestión en circular que publicó el Boletín Oficial número 168 del día 22 de Agosto de 1917.

Por los fundamentos expuestos, la Corporación acuerda desestimar la reclamación hecha por D. Julio Nogollo Gutiérrez, solicitando se le abonen previa consignación en presupuesto las expresadas noventa y una pesetas y setenta y dos céntimos por los haberes que el reclamante conceptúa devengados: También se acordó que se notifique al interesado esta resolución a los efectos que procedan. =

Siendo ya hora avanzada, se levantó la sesión y firmaron esta acta los concurrentes, de que certifico:

Dionisio Nieto Sineros Manuel Jara

Emilio Flores

Manuel Muñoz González

Bartolomé García Ruiz

Sesión ordinaria del  
13 de Marzo de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Sineros

Concejales

D. Manuel Jara Gómez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz González

" Pablo Vaquerizo Díaz

" Juan Gabrido González

Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera (Badajoz) a tres de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las nueve de la noche se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Sineros al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue, di lectura por el Secretario del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada.

También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales últimamente publicadas. =

Muerte del Excmo Sr. D. Eduardo Dato; Era natural que los Señores reunidos se ocuparan de las nefastas noticias del vil atentado que ha costado la vida

a nuestro Ilustre Presidente del Consejo de Ministros Excmo Señor Don Eduardo Dato e Iradier (q. e. p. d.) el día 8 del presente. De todo corazón se asocian al duelo Nacional por la pérdida de tan Ilustre hombre público que ha encontrado el sacrificio de su vida en aras del cumplimiento de su deber, y protestan energicamente del acto villano cometido por los asesinos a quienes desprecia todo ciudadano consciente de los deberes sociales, haciendo votos porque el descubrimiento y castigo de los criminales sea un hecho que sirva de ejemplaridad. Encomendaron a Dios el alma del Ilustre finado; acordando ultimamente que se hiciera constar así en acta y se levantó la sesión en señal de duelo, extendiéndose la presente que suscriben de que certifico. =

Don Juan Crisótopo Manuel López

Emilio Flores

Manuel Muñoz Juerga

Pablo Vaquez

Bartolomé García

Diligencia / Heredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por no haber concurrido los tres Concejales.

La Morena a 20 de Mayo de 1921.

El Alcalde,

Críto

El Secretario

Bartolomé García

Otra / También acredito que la sesión ordinaria que hoy debía tener lugar, no se ha celebrado por falta de asistencia de varios tres Concejales.

La Morena a 27 de Mayo de 1921.

El Alcalde

Críto

El Secretario

Bartolomé García

Di

legencia. Tampoco se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha porque no han concurrido varios de los Sres. Concejales.

La Morera a 3 de Abril de 1921.

El Alcalde

El Secretario

*Vito*

*Pastorome García*



Sesión ordinaria del  
10 de Abril de 1921.

Presidente

D. Dionisio Neco Linares  
Concejales

D. Manuel Sara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Antonio Gonzalez

" Pablo Vaqueiro Diaz

" Juan Galindo Gonzalez

Secretario

" Pastorome García Ruiz

En la villa de La Morera a diez de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron a la hora reglamentaria en las Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Neco Linares al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue dióse lectura de la anterior y unánimemente quedó aprobada. Tambien se enteró la Cor-

poracion de la correspondencia recibida y disposiciones ultimamente publicadas.

Empedrados de las Calles.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de proceder a la rectificacion del empedrado de las calles de Melendez Valdez, Cristobal Colon y Herman Cortes que como consta a los Sres. reunidos se halla en mal estado para el tránsito de camuajes y lesivo a la salud pública por los baches que se forman, y la Corporacion teniendo en cuenta las razones expuestas por la presidencia y ademá que con la ejecucion de tal empedrado se aninora algo la actual crisis obrera, por unanimidad acordó que dentro de los límites que permitan la situacion precaria del Municipio se ministran en la reparacion de los empedrados de dichas calles un numero de jornales suficientes para dejarlas en buen estado, ejecutándose

las obras por administración y formalizándose el gasto con cargo al Cap. 6º art. 7º del presupuesto del año económico presente.

Quintas: En vista de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín oficial del día 7 de Mayo por la que se señala a este pueblo el día veinticinco de Mayo próximo para el juicio de revisiones y debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 128 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la Corporación por unanimidad acordó nombrar al Concejil D. Manuel Muñoz González, Comisionado de este Ayuntamiento que en dicho día hará la presentación de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, acordándose también que para indemnizarse de los gastos que le ocasionare la Comisión se le abonen de fondos municipales la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, de cuya suma socorrerá a los mozos en la forma que previene el art. 129 de dicha ley. El Ayuntamiento acordó también renunciar al derecho concedido por el art. 120 de expresada ley y por tanto no designa al Sr. Regidor Sindico ni a ningún otro Concejil para que forme parte de la Comisión mixta con el carácter de Delegado.

Concediendo un Socorro. A propuesta de la Presidencia la Corporación unánimemente acuerda conceder un socorro de veinticinco pesetas al vecino pobre Pablo González y González para remediarle de su actual precaria situación, formalizándose el gasto con cargo al Cap. 5º artículo 2º del presupuesto de este año.

Y siendo ya hora avanzada el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y veinte minutos, extendiéndose la presente que firman los concurrentes; certifico. =

Manuel Muñoz

Emilio Flores

Manuel Muñoz

Juan José

Pablo Vagueras

Barbón García Di-





legencia. Acreditado por la presente que no se ha celebrado la sesión que hoy debía tener efecto porque no han concurrido los Señores Concejales en número suficiente para celebrarla. La Morena a 17 de Abril de 1921.



El Alcalde,

*Fito*

El Secretario

*Bartolomé García*

Sesión extraordinaria. En la villa de La Morena a las once horas del día veintuno de Abril

Presidente

D. Dionisio Nieto Suárez

Concejales,

" Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monje

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Secretario

" Bartolomé García Ruiz

de mil novecientos veintuno, se reunió en primera convocatoria, los tres Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Suárez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior ordinaria y quedó aprobada unánimemente. Tam-

bién se enteró la Corporación de los asuntos de mayor interés que obran en Secretaría.

Plaga de langosta: El Sr. Presidente ordenó y fue dada lectura por mí el Secretario del expediente que se instruye con motivo de haberse observado la existencia de varios focos de plaga de langosta en este término municipal. En el decreto dictado por esta Alcaldía que encabeza tal expediente se hace constar que en el archivo de este Municipio se encuentra solo un acta de constitución de la Junta local de defensa contra las plagas del campo, extendida en el año 1914, componiéndola varios contribuyentes de los que, dos han fallecido y otros están ausente existiendo por tanto dos individuos en esta localidad pertenecientes a tal organismo: que esta Alcaldía reunió al Consejo provincial de agricultura y ha ordenado en duplicado de que enviara varias cajas de

gasolina y vallas de cine para emprender los trabajos de extinción necesarios habiéndose contestado a esta petición que no habiéndose denunciado en tiempo oportuno el insecto e incumplidos los deberes encomendados a la Junta, el Consejo solo puede auxiliar a los que están dentro de la ley: Se propone también que los gastos de extinción de la plaga en la presente primavera y los ingresos para cubrirlos, se formalicen por medio de la formación de un presupuesto municipal extraordinario en vez del que preceptúan los artículos 70 y siguientes de la Ley de 21 de Mayo de 1908. También de lectura de la Circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 15 del presente mes dirigida por el Sr. Gobernador Civil a los Presidentes de las Juntas locales encareciéndoles pongan en práctica los medios de extinción de la plaga.

Bien impuesta la Corporación del asunto a discutir, tras detenida y deliberada meditación por unanimidad acordó:

Primero: Que se remita al Sr. Delegado Régio, Presidente del Consejo provincial de Agricultura y ganadería, una relación comprensiva de los diez mayores contribuyentes por territorial y pecuaria de entre los cuales eligirá los tres vocales que en unión del Sr. Secretario Nacional y Médico Titular por no existir aquí autoridades agrícolas y cuyos nombres se incluirán en dicha relación, formen la Junta local de Defensa contra las plagas del Campo, de esta villa, a cuyos señores designados se les dará posesión y se harán cargo inmediatamente de este asunto.

Segundo: Que el Sr. Alcalde, informado de los guardas de campo de este municipio, invite oficialmente a todos y cada uno de los dueños de terrenos infectados de langosta a que, como se ordena en la Circular referida, ejecuten los trabajos de extinción por su cuenta concediéndole para ello un plazo de cinco días pasados los cuales sin haberlo ejecutado o practicada la extinción por deficiencia, se procederá a practicarla con

personal mandado por la Alcaldía y cuenta de dichos dueños exigiéndoles el reintegro de los gastos invertidos por la vía de apremio.

Tercero: Solicitar nuevamente del Consejo provincial de Formosa el envío inmediato de las diez o doce cajas de gorchina que se tienen solicitadas con cuya existencia se espera conseguir el completo exterminio de los focos observados, y facilitada esta sustancia a los propietarios de terrenos infectados a precio de coste, o usada por la Alcaldía en los terrenos de aquellos que se niegan a verificarlo, conseguir la ~~extinción~~ <sup>extirpación</sup> que se desea.

Cuarto: Que para formalizar el gasto que todo ello ocasiona y los ingresos que para cubrirlos sean necesarios, se proceda a formar por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento un presupuesto municipal extraordinario ya que ninguna disposición prohíbe consignar estos créditos como voluntarios en tales presupuestos, cosa justa y equitativa cuanto que la desinfección repercute en beneficio de los intereses del vecindario en general.

Quinto: Que sin pérdida de tiempo se lleven a cabo las medidas y procedimientos que quedan acordados para evitar el mayor desarrollo de la plaga sin esperar a los trámites de la Constitución de la Junta local ni a la formación de dicho presupuesto sino que, por de pronto, para atender a los gastos necesarios se haga uso de los fondos municipales disponibles y de los particulares con los que la Corporación no duda contar. Se acordó también enviar al Consejo provincial y al Sr. Gobernador Civil certificación de lo acordado a los efectos legales.

Se levanta la sesión una vez tratado el asunto que la motiva, extendiéndose la presente acta que la firman con el Sr. Alcalde Presidente todos los Concejales asistentes.



de que yo el Secretario certifico. =

Dionisio Nieto Limeros

Emilio Flores

Manuel Lara

Manuel Muñoz

Juan Galindo

Bartolomé García Ruiz

Sesión ordinaria del 24 de Abril de 1921

Presidente

D. Dionisio Nieto Limeros  
Concejales

D. Manuel Lara Comar

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz Goyáles

" Juan Galindo Goyáles

" Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morra a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veintuno, se reunieron en la sala Capitular los Sres. Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Limeros al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué de lectura yo el Secretario del acta de la extraordinaria que precede y quedó aprobada por unanimidad. También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones oportunamente publicadas.

Arriendo del arbitrio de pesas y medidas: El Sr. Presidente manifestó que procedía resolver sobre la adjudicación definitiva del remate del arbitrio de pesas y medidas cuya subasta tuvo efecto el día veintinueve del pasado Marzo para arrendarlo durante el presente año económico. El acto tuvo lugar por el sistema de pujas a la llana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concejal Don Manuel Muñoz Goyáles y de mí el Secretario del Ayuntamiento como actuario. = Dióse lectura de las disposiciones vigentes en la materia y teniendo en cuenta que del acto de referida subasta, de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional ni del pliego de condiciones que ha estado expuesto al público, no se

han producido en contra reclamaciones, despues de deliberar sobre el asunto, los Señores Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a Don Angel Carralho Alvarez, vecino de Nogales, en la cantidad de ochocientos veinticinco pientas única proposición presentada y que se consideró beneficiosa para los intereses del municipio. =

Limpieza de la Fuente pública: En vista del mal estado en que se halla la Fuente pública, acordó la Corporación facultar al Sr. Alcalde para que con personal adecuado, se proceda a la limpieza y perfecto aseo de la misma, formalizandose el gasto con cargo al Cap. 6º art. 3º del actual presupuesto. =

Junta pericial de urbana: Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la Constitución de la Junta pericial de este termino para la riqueza urbana con arreglo a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de 23 de Mayo de 1906 y en los artículos 16 y 17 de la Instrucción de 19 de Enero de 1915 y demás disposiciones posteriores, así como para que tenga efecto el acuerdo de esta Corporación del 19 de Septiembre último; vista la precedente relación formada por la Secretaría de este Ayuntamiento comprendiendo todos los contribuyentes por la riqueza urbana de este termino, debidamente ordenados, y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporación acordó: Que previo el correspondiente sorteo, nombra el Ayuntamiento a los mayores contribuyentes y a los vecinos que a continuación se expresan: =

| Nº de orden                       | Nombres                   | Si son vecinos o Hacendados foráneos | Observaciones |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Mayores contribuyentes por urbana |                           |                                      |               |
| 8                                 | Juan Galindo González     | Vecino                               |               |
| 18                                | Cándido Fernández Sánchez | id                                   |               |
| Vecinos                           |                           |                                      |               |
| 25                                | José Mº Lambano Borrego   | Vecino                               |               |
| 42                                | Alonso Casado Figueroa    | id                                   |               |

Que para presidir la Junta pericial, se designa al Sr. D. Emilio Flores Morge. Por último, el Ayuntamiento acordó que se comuniquen los nombramientos a todos los vocales designados por la Corporación municipal; y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos, o ruestras las que se formulen, se proceda a la instalación de dicha Junta. =

Padrón de habitantes: Se dio cuenta de la formación del Padrón de habitantes que ha de surtir sus efectos, salvo las rectificaciones anuales, hasta el año mil novecientos veinticinco inclusive; y puesto que contra el mismo no se ha formulado reclamación de clase alguna, no obstante haber sido examinado por cuantos lo han estimado por conveniente, dentro de los quince días de exposición al público; el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar ultimado el padrón de habitantes confeccionado en el pasado mes de Enero y que ha de regir hasta la época antes expresada y considerarle, como dispone el art. 22 de la Ley como instrumento solemne, público y fehaciente que ha de servir para todos los efectos administrativos, y que por la Alcaldía presidencia se remita a la Diputación provincial por conducto del Sr. Gobernador Civil los resúmenes que se indican en el art. 23 de la Ley municipal. =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose esta acta que firman los concurrentes; de que certifico. =



Diciembre de 1905

Mansel Sosa

Emilio Flores

Juan Galindo

Mansel Sosa

Barcelone Galindo

Se-

sesión ordinaria del día 1° de Mayo de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Abuña González

" Pablo Vaquerizo Diaz

" Juan Galindo González

Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a primera hora de Mayo de mil novecientos veintuno, a la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue de lectura y el Secretario del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad. También se enteró la Corporación

de la correspondencia de interés y disposiciones oportunamente publicadas. =

Beneficencia: En seguida fue examinada la cuenta que rinde el Farmacéutico con residencia en Santa Marta D. Juan Díez Peris de los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia de esta villa desde el 21 de Abril de 1920 al día 1° de Abril de 1921, fecha en que está cerrada la cuenta. La Corporación una vez confrontada dicha cuenta con las recetas autorizadas, hallándola conforme le prestó su aprobación y acuerda por unanimidad que el importe de ochenta y una pesetas y veintitrés céntimos a que asciende se satisfaga con cargo al Cap. 5° art. 3° del corriente presupuesto de gastos.

Cuentas de empedrados: Estando sobre la mesa fue examinada, primeramente la cuenta que rinde Juan Peris, Peris encargado de los trabajos de empedrados en las calles de Meludeu Valdey, Cristóbal Colón y Hernán Cortes, comprensiva de los jornales invertidos en dichos trabajos durante la semana desde el 11 al 17 del pasado mes importante setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos: después se examinó la que igualmente rinde dicha encargado

compreensiva de los jornales invertidos desde el 18 al 24 de repido mes de Abril, importante sesenta y tres pesetas, cuyos trabajos se han practicado por administracion en virtud del acuerdo de esta Municipalidad del dia 10 de igual mes. La Corporacion, teniendo en cuenta que contra estas liquidaciones que han sido puestas al publico no se ha interpuesto reclamacion, por unanimidad acuerda que se satisfaga a D. Juan Perez y Perez la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos a que ascienden ambas cuentas, con cargo al Cap. 6º art. 7º del corriente presupuesto.

Gastos de viajes. La Corporacion por unanimidad acordó que con cargo al Cap. 11º o de Suplementos se satisfagan:

A D. Dionisio Nieto Linares, treinta pesetas por los gastos de un viaje a Badajoz en el mes de Octubre ultimo en que fui llamado por el Sr. Gobernador para conferenciar sobre subsistencias:

A D. Manuel Muñoz Gonzalez treinta y cinco pesetas tambien por los gastos de otro viaje a Badajoz con motivo de las paradas elecciones de Senadores y

A D. Jose Antonio Nieto Linares, diez pesetas por otro viaje a Lafra para realizar el cobro de los intereses producidos por las obligaciones hipotecarias depositadas en la Comp. de ferrocarriles de M. L. y A. en el 2º semestre de 1920.

Adquisicion de papel de multas. Estado proximo a agotarse todo el papel de multas municipales que existia, la Corporacion por unanimidad acuerda: Que se adquirieran, previo pago en Hacienda del diez por ciento de su importe, veinte pliegos de papel de cinco pesetas; cien pliegos de dos pesetas; doscientos de una peseta y cien pliegos de cincuenta centimos que hacen un total de 550 pesetas correspondiendo por tanto a la Hacienda, pesetas 55.

Que a tal fin, con certificacion de este acuerdo se interen la adquisicion de dicho papel de multas municipales del Sr. Administrador de las Rentas del Cambre de la provincia.





no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose este acta que firman los asistentes, certifico.

~~Diego Pardo~~

~~Mamuel Muro~~

~~Juan Galindo~~

~~Mamuel Lora~~

~~Emilio Flores~~

~~Bartolome Garcia~~

Diligencia

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria del dia de la fecha no ha tenido efecto porque no han concurrido los Senores Concejales en numero suficiente para celebrarla.

La Morera a 8 de Mayo de 1921.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde,

Bartolome Garcia

Pardo

Otra

Tampoco ha tenido efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por igual causa.

La Morera a 15 de Mayo de 1921.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde,

Bartolome Garcia

Pardo

Otra

Tambien se acredita que la sesion ordinaria que tuviera ayer efecto no se celebró por no haber concurrido numero suficiente de Senores Concejales.

La Morera a 22 de Mayo de 1921.

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde,

Bartolome Garcia

Pardo

Se-



sesion ordinaria del  
29 de Mayo de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares.

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Mungu

" Manuel Aguilar Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

Secretario

. Bartolome Garcia Ruiz

En la villa de La Morera a veinti-  
nueve de Mayo de mil novecientos veinti-  
uno, a la hora de costumbre, se reunie-  
ron en la Sala Capitular los Señores Con-  
cejales que al margen se relacionan, pre-  
sidentados por el Sr. Alcalde D. Dionisio  
Nieto Linares al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue, diose lectura por  
mi el Secretario de la ordinaria celebra-  
da el dia primero del actual, quedando una-  
nimente aprobada. La Corporacion se

entero de la correspondencia recibida ultimamente y di-  
posiciones publicadas.

Neurologia. Gran pena sienten los reunidos por el fallecimien-  
to del Concejales del Municipio D. Pablo Tagueno Diaz (q.e.p.d.)  
ocurrido en la noche del 26 del presente mes, a causa de  
corta pero traidora enfermedad. Las relevantes condiciones  
del malogrado companero, leal y sincero amigo, al par  
que buen defensor del bienestar del vecindario, hacen que  
se considere, su perdida, como irreparable. Asi pues,  
la Corporacion unanimente acuerda que cuente en esta  
su profundo sentimiento.

Remiendo en cuenta que con la muerte del tambien  
malogrado companero D. Manuel Fernandez Gomez y la  
necapacidad del Concejales electo en las ultimas elecciones  
ordinarias D. Manuel Redondo Benito, son tres las vacantes  
que existen en este Ayuntamiento y que ascienden, por lo  
menos a la tercera parte del total de sus concejales, pro-  
cede, y asi se acuerda por unanimidad que de ello se di-  
cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efec-  
tos determinados en los articulos 46 y siguientes de la  
Ley Municipal. -

Liquidacion del presupuesto de 1920-21. = Estando sobre la  
mesa, se dio cuenta a la Corporacion y le fue exhibida

la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos veinte a mil novecientos veintuno, cuyos créditos pendientes de cobro y pago se han incorporado o requerido en el ordinario que rige en el corriente año económico de 1921 a 1922. - Examinada expresada liquidación, así como el presupuesto reformado y considerando que en él se han llenado los requisitos legales y que están bien incorporadas a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto vigente las partidas que figuran en las relaciones de deudores y acreedores que constan unidas a la liquidación, por unanimidad la Corporación le presta su aprobación y que tal como aparece redactado y con certificación de este acuerdo, se remita original y copia a la Superioridad para su aprobación o revisión definitiva y efectos legales. =

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes; se que certifico =

Diciembre este

Manuel Muro  
Juan Schmidt

Manuel Lara  
Emilio Flores  
Bartolomé García

Diligencia. La Sesión ordinaria que debió celebrarse hoy, no ha tenido efecto porque no han concurrido los Señores Concejales; certifico. =

La Morena a 5 de Junio de 1921.

Nº 830  
El Alcalde,  
Jito

El Secretario  
Bartolomé García

Di-



legencia) Acordito tambien por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto porque no han concurrido los Señores Concejales en numero suficiente para celebrarla.

La Morera a 12 de Junio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,

Escrito

El Secretario

Bartolome Garcia



Otra. Tambien se acredita que no ha tenido efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha porque no han concurrido los Señores Concejales.

La Morera a 19 de Junio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde

Escrito

El Secretario

Bartolome Garcia



Sesion ordinaria del 26 de Junio de 1921

Presidente

D. Dionisio Nieto Lueros  
Concejales

" Manuel Sara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Munoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a las veinte horas del dia veintiseis de Junio de mil novecientos veintuno, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales al margen relacionados precedidos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lueros al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Abierta que fué, dióse lectura del acta de la anterior y quedó

unanimemente aprobada. Tambien se enteró la Corporacion de la correspondencia de interes recibida y disposiciones ultimamente publicadas muy especialmente del R.D. de 3 del actual, dictado por el Ministerio de la Gobernacion con referencia a los sueldos y estabilidad de los Secretarios de Ayuntamiento.

Aprobacion de la Subasta de castroja de "La Nava". Dada cuenta del expediente de subasta de los aprovechamientos

de espigas y rastrojera de la dehesa Real de este término denominada "La Hava" cuyo aprovechamiento debe tener efecto desde primero de Julio próximo a treinta de Septiembre del año actual. Discutido el asunto, después de examinado el expediente se acuerda por unanimidad aprobar la subasta (cuarta) que de repetidos aprovechamientos tuvo lugar el día tres de los corrientes y que el remate se adjudique definitivamente al único postor D. Guillermo Risto Lueros en la cantidad ofrecida de quinientas veinte pesetas que deberá satisfacer en el tiempo y forma expresados en el pliego de condiciones. =

Junta Municipal de Asociados: Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley municipal que tratan de la formación de las secciones que ha de proceder a la designación anual de Vocales de la Junta Municipal en el concepto de Asociados Contribuyentes y resultando que este Ayuntamiento corresponde en totalidad ocho concejales conforme al art. 35 de la citada ley, el Ayuntamiento previa la conveniente discusión y por unanimidad acuerda: Que para la designación de Vocales asociados de que se deja hecho mérito, se formen tres secciones en la siguiente forma. Sección primera: Comprenderá a los contribuyentes vecinos cuyas cuotas de contribuciones directas al Estado excedan de quince pesetas, de cuya primera sección se elegirán tres vocales. Sección 2.<sup>a</sup> se incluirán en ella a los contribuyentes cuyas cuotas excedan de cinco pesetas y no lleguen a quince de donde se elegirán otros tres vocales y Sección tercera: serán comprendidos todos los demás contribuyentes con cuotas inferiores a cinco pesetas y se elegirán dos vocales: Que conforme a la distribución anterior se proceda enseguida a formar la lista de los vecinos que conforme al art. 65 de la ley tienen derecho a ser elegidos y que el resultado de tales

operaciones se haga público en forma reglamentaria  
Imprevistos: La Corporación acordó por unanimidad que se abonen con cargo al Capítulo de imprentas del corriente presupuesto a D. Bartolomé García Ruiz, doscientas treinta puestas por los timbres facilitados desde Enero de 1920 al día de la fecha para el reintegro de los documentos des-pachados en la Secretaría y ciento veinte puestas tam-bien de igual Capítulo como indemnización de varios viajes a Badajoz para gestionar asuntos del municipio, que en junto suman trescientas cincuenta puestas.

Y siendo ya más de las veintidós el Sr. Presi-dente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Dionisio Nieto Limeros

Manuel Sáez

Juan Solís

Emilio Flores

Bartolomé García  
 secretario

Diligencia. Acordado por ella que la sesión ordinaria corres-pondiente al día de hoy no se ha celebrado por no con-currir todos los señores Concejales necesarios para cele-brarla.

La Morera a 3 de Julio del 1921.

Nº 18

El Alcalde.

Dionisio Nieto Limeros

Bartolomé García  
 secretario

Sesión extraordinaria  
 del día 10 de Julio de 1921

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Limeros

Concejales

Manuel Sáez Gomer

En La Morera a diez de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Limeros, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin

|                         |  |
|-------------------------|--|
| D. Emilio Flores Monge  | de celebrar sesión pública extraordinaria      |
| " Manuel Muñoz González | para que fueron convocados en el tiempo        |
| " Juan Gabuño González  | po y forma que la ley manda, cuya              |
| Secretario              | sesión tiene por objeto el de llevar a de-     |
| " Bartolomé García Ruiz | lido efecto el sorteo de los Asociados que con |

el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos veintinueve a veintidós, a tenor de lo dispuesto en el Cap. 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha 28 de Junio último, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las siete de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las ocho y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir. - En su virtud, se dio lectura del preceptado Capítulo 3.º de la ley municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un bombo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho bombo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente

#### Sección primera

Don Antonio Fructuoso Ruano  
 " Pedro Muñoz Zambrano  
 " Francisco Ruiz Parra

#### Sección segunda

Don Luis Herrera González  
 " Candido Cabanaj Rodríguez

Don José Díaz Rodríguez  
Sección Tercera

Don Ramón Lambano Fernández  
" Cándido Fernández Sánchez

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente a ocho Concejales de que debe contar este municipio, según la creencia del art. 35 de la precitada Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a lo mismo. En su vista, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Srs Concejales concurrentes con el Sr Alcalde y de todo lo el Secretario certifica. =

Manuel Lara

Señoría es de

Manuel Muro

Juan Gabriel

Emilio Flores

Bartolomé García

secre

Diligencia Heredito por la presente que la sesión ordinaria que debía tener efecto esta noche no se ha celebrado porque no han concurrido los tres Concejales.

N. B. La Morera 10 julio 1921. El Secretario

El Alcalde

Bartolomé García

Vito

Otra La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto porque tampoco concurrieron los tres Concejales necesarios para celebrarla.

La Morera a 17 de julio de 1921.

El Alcalde

El Secretario

Vito

Bartolomé García





Sesion ordinaria del  
dia 24 de Julio de 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Limeros

Concejales

D. Manuel Sara Gomez

" Emilio Flores Mouge

" Manuel Munoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

Secretario

" Bartolomé Garcia Ruiz

En la villa de La Morera a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintuno, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Limeros al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué dióse lectura de la anterior y unánimemente quedó aprobada. Se enteró la Corporacion de la correspondencia recientemente recibida y disposiciones publicadas.

Comisionado para el ingreso en Caja. Teniendo en cuenta lo que preceptua el art. 193 y siguientes de la vigente Ley de reclutamiento, la Corporacion acordó designar al Empleado del Municipio Juan Padilla Vaquero para que como Comisionado del Ayuntamiento practique las operaciones del ingreso en Caja de los mozos de este pueblo el dia primero del proximo Agosto previa entrega que se le haga de los necesarios documentos que hará entrega a su vez en la Caja de Recluta de Haza num. 13; abonándole como remuneracion por los gastos que el viaje le ocasionen, la cantidad de cinco pesetas con cargo al Cap. 1º art. 6º del corriente presupuesto de gastos.

Concediendo un socorro. Enseguida manifestó la presidencia que había ocurrido con quince pesetas de fondos municipales al vecino pobre y enfermo Manuel Carretero Guerra, quien ha tenido necesidad de marchar a Badajoz para que le practiquen una operacion quirurgica en el dedo pulgar de la mano derecha. La Corporacion aprobó

unanimemente la determinación del Sr. Alcalde y acordó que el gasto se formalice con cargo al Cap. 5º art. 2º del corriente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de urgencia de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes; de que certifico.

~~Dionisio Nieto~~ Manuel Nieto

Juan Goliado

Emilio Flores

Barceloní García

Diligencia No se ha celebrado esta noche la correspondiente sesión ordinaria porque no ha concurrido más que el Sr. Alcalde. - La Morera 31 de Julio 1921.

El Alcalde

El Secretario

~~Nieto~~

Barceloní García

Sesión extraordinaria -  
del día 1º de Agosto de 1921.

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Siercof  
Concejales propietarios

D. Manuel Muñoz González  
Concejales interinos

D. Fermín Fiquiedo Pérez

" Antonio Díaz Carretero

" Candido Vera Domínguez

Secretario

" Barceloní García Ruiz

En la villa de La Morera después de las nueve del día primero de Agosto de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales propietarios e interinos que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados.

El Sr. Presidente manifestó que el asunto de la Convocatoria es el de dar posesión de sus cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento a los designados por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en

oficio nº 826 de fecha 23 del pasado Julio, D. Fermín Fiquiedo Pérez, D. Antonio Díaz Carretero y D. Candido Vera Domínguez para cubrir las dos vacantes que existen por fallecimientos de los Sres. D. Manuel Fernández Gómez y

D. Pablo Vagueros Diaz y la de la incapacidad de D. Manuel Redondo Peñatez respectivamente por el orden que quedan colocados.

En su virtud, estando presente los tres concejales interinos designados, aceptaron el cargo y el Sr. Presidente les declaró posesionados del mismo, dándoles la bienvenida y deseando que la labor de los mismos con la de los demás compañeros sea provechosa para los intereses morales y materiales del vecindario.

Y estando tratado y resuelto el asunto de la convocatoria, y estando en mayoría, dióse lectura del acta de la Sesión anterior y quedó aprobada unánimemente extendiéndose la presente que firman los tres que han asistido; de que certifico. =

Dionisio Nieto

José María Zúñiga

Manuel Muñoz

Cándido López

Antonio Díaz

Barbotomeo García

fecit

Diligencia. Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha verificado por que no han concurrido los tres concejales en número suficiente para tomar acuerdos. =

La Morera a 7 de Agosto de 1921.

nº 17º

El Secretario

El Alcalde,

Dionisio Nieto

Barbotomeo García

Otra

Iguualmente se acredita que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido lugar porque no han concurrido los tres concejales en número suficiente.

La Morera a 14 de Agosto 1921

nº 18º  
El Alcalde

Dionisio Nieto

Barbotomeo García

Sesión extraordinaria del 18 de Agosto 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Lara Gómez

" Emilio Flores Monje

" Manuel Nuñez González

" Juan Gabino González

" Fermín Seguído Pérez

" Cándido Vera Borrero

Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morena a las diez del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintuno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales al margen expresados presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados. Abierta que fue después de convocar también al Concejale Sr. D. Juan Carretero, se dio lectura del acta de la sesión anterior y unánimemente quedó aprobada.

Inmediatamente se dio lectura de la Circular de la Junta Patriótica de la provincia de Badajoz encareciendo se contribuya a la suscripción abierta para la adquisición de un aeroplano que nuestra provincia se propone regalar al abnegado y valeroso Ejército de operaciones en la zona española en Marruecos, y que al mismo tiempo se proceda a la formación de una Junta local patriótica a fin de recaudar fondos con dicho objeto y el de socorrer a los soldados extremeños, hijos de la provincia que resulten heridos en la campaña. Puesto a deliberación el asunto por unanimidad se acordó:

Contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas que se satisfarán de fondos municipales con cargo al Capítulo de Imprevistos a los fines antes expresados; invitando la Corporación no contribuya con mayor suma porque se lo impide la precaria situación del Erario Municipal y

Designar a los Sres. que a continuación se relacionan para formar la Junta local Patriótica que se encargue de recaudar fondos con tal objeto, enviando lo recaudado, en unión de las veinticinco pesetas con que contribuye el Ayuntamiento, a la Junta Central.

D. Dionisio Nieto Linares. Alcalde Presidente

" Esteban Castaño Parra. Cera economo

" Luis Durán Ortiz. Maestro Nacional

" Facundo Hernández Pardo. Médico Titular

J

estando tratado el asunto de la Convocatoria, se levanto la sesion, se extendio este acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico -

~~Dionisio Nieto~~ Manuel Lara  
~~Emilio Flores~~

Manuel Munoz  
Juan Galindo

Jeremia Galindo

Antonio Sierra

Francisco Sierra

Barbotome Garcia

tero

Sesion ordinaria. En la villa de La Olorera a las veintidos del 21 de Agosto 1921 horas del dia veintuno de Agosto de mil novecientos veintuno, se reunieron en la Sala Capitalular los Sres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Lineros al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Abierta que fue diose lectura de la extraordinaria anterior y quedo unanime mente aprobada. Se entero la Corporacion de las circulares insertas en los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibidas.

Alcalde Presidente  
D. Dionisio Nieto Lineros  
Concejales  
" Manuel Lara Gomez  
" Emilio Flores Monge  
" Manuel Munoz Gonzalez  
" Juan Galindo Gonzalez  
Secretario  
" Barbotome Garcia River

Detentacion del Camino vecinal de Nogales. El Sr Presidente manifesto que desde hace algun tiempo, el vecino de este pueblo Francisco Gomez Gonzalez, ha colocado dentro del camino vecinal de esta villa a Nogales, junto a una finca de su pertenencia denominada el "Caleno" varias cargas de piedra formando linea divisoria entre su finca y dicho camino, cuyas piedras o bnde estan colocadas varios metros dentro de este, lo que denota

claramente una usurpación o detentación. Puso también de manifiesto la presidencia que a pesar de cuantas gestiones amistosas ha hecho cerca del vecino Francisco Gomez para que retirara las piedras, no ha podido conseguirlo.

Puesto a deliberación el asunto, la Corporación unánimemente acordó que por el Sr. Alcalde se requiera oficialmente a expresado vecino para que en el termino irremisiblemente de ocho dias proceda a levantar las piedras que ha colocado en dicho camino, poniéndole que si no lo verifica lo hará el Ayuntamiento a costa del interesado, cargándole los gastos por la vía ejecutiva; poniendo dichas piedras dentro de la finca de su pertenencia.

Fuentes y cañerías. Fue examinada la cuenta que con fecha nueve del actual rinde el vecino José Guana Mender de los gastos efectuados en jornales para la limpieza de la fuente pública y cañería que conduce el agua al Telar cuyos gastos ascienden a la suma de quince puestas. El Ayuntamiento por unanimidad y en vista de que contra expresada cuenta no se ha producido reclamación durante el tiempo de su exposición al público, acordó que expresada suma se satisfaga con cargo al Cap. 6º art. 3º del presupuesto de gastos corriente.

Funciones y festejos: La Corporación, previo examen de las notas facilitadas por los interesados se sintió acordar unánimemente que se satisfaga a D. Clemente Muñoz, vecino de Santa Marta, con cargo al Cap. 9º art. 3º del corriente presupuesto treinta y cinco puestas y noventa y cinco centimos, como importe de veinte libras de dulces adquiridos para el refresco dado por el Ayuntamiento con motivo de la festividad de San Lorenzo mártir, Patron de este pueblo, y a Leonor Carretero Dallestero, también con cargo a dicho Cap. y art. la suma de veinticinco puestas y cincuenta centimos como importe del alojamiento y asistencia a la Guardia Civil, concentrada en este pueblo con motivo de los festejos del Patron

y vino, aguardiente que facilitó también para el refresco de referencia.

Apro de las Casas Consistoriales. Examinada la cuenta que rinde Librado Llera Tructuoso de los gastos efectuados en el aseo y blanqueo de las dependencias municipales, la Corporación por unanimidad la aprobó acordando que su importe de veintiseis pesetas y noventa y cinco céntimos se satisfaga con cargo al Cap. 1º art. 4º del actual presupuesto de gastos.

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes; certifico.

Dionisio Nieto

Manuel Llera

Emilio Flores

Juan Galindo

Manuel ~~Munoz~~

Barceloná García Ruiz

Sesión ordinaria del 28 de Agosto de 1921

Presidente

D. Dionisio Nieto Lleras

Concejales

" Manuel Llera Gómez

" Emilio Flores Monje

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

Secretario

" Barceloná García Ruiz

En la villa de La Morera a las veintidós horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos veintuno, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lleras, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue, dióse lectura del acta de la anterior y unánimemente quedó aprobada. También se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Acuerdo de la Charca del pilar: El Sr. Presidente manifestó que era necesario para abastecer de agua a los

ganados, proceder al arreglo de la charca que recibe el agua sobrante del pilar, de forma que se consigue desviar la corriente de las lluvias torrenciales citando que expresada charca sea un depósito de lodo e inmundicias como siempre ha ocurrido con perjuicio para la salud e higiene pública y de la riqueza pecuaria. En vista de tales observaciones, la Corporación unánimemente acuerda conceder al Sr. Alcalde un amplio voto de confianza para que se encargue de tal reparación con personal competente, cuyos gastos serán satisfechos con cargo a fondos del municipio.

Fijación de las Cuentas Municipales de 1.920-21. - También el Sr.

Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veinte a veintuno para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, leyó con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Todos los Señores reunidos se mostraron conformes con expresado dictamen. No habiendo ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedarán también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en él propuesta, y fijando su importe de esta manera: Cargo: diez y ocho mil novecientos noventa y cinco pesetas y sesenta y un céntimos. D.D.A.: diez y seis mil cincocientos cincuenta y dos pesetas y diez y seis céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintuno a mil novecientos veintidos; pesetas, dos mil ochocien-



tas cuarenta y tres y cuarenta y cinco centimos; y por tanto debian pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, y con certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por unanimidad.

Se levanto la sesion a las veintitres, y firmaron los concurrentes de que certifico.



El Dionisio Nieto Juan Galindo  
Manuel Sara

Emilio Flores Manuel Mungu

Bartolomé García Ruiz

Diligencia. Se acredita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado porque no concurren bastantes Sres. Concejales para tomar acuerdos.

La Morelia a 4 de Septiembre de 1921.

Vº Pº

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario  
Bartolomé García Ruiz



Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre 1921.

En la villa de La Morelia a once de Septiembre de mil novecientos veintuno, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lineros al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

- Presidente
- D. Dionisio Nieto Lineros
- Concejales
- D. Manuel Sara Gomez
- Emilio Flores Mungu
- Manuel Muñoz Gonzalez
- Juan Galindo Gonzalez
- Secretario
- Bartolomé García Ruiz

Fue abierta a las nueve de la noche, dandose euseguida lectura del acta de la anterior y unanimemente quedo aprobada. Se entero la Corporacion de la correspondencia reci-

bedas y disposiciones ultimamente publicadas. =

Limpieza del pozo del Chino: Acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que del Capítulo 6º art. 3º del corriente presupuesto, se abonen a Julián Alvarez Mayo, ocho pesetas y cincuenta céntimos para indemnizarle del trabajo y gastos que le ocasionó la limpieza del pozo público llamado del Chino que se encontraba en completa suciedad. =

Imprevistos: También acordó unánimemente la Corporación que se satisfagan a Juan Padilla Vaquerizo, guarda de este municipio, cinco pesetas como indemnización por un viaje a Lafra para conducir ante el Jefe de Instrucción al detenido Angel Amaya Nieto, cuyo gasto se abonará con cargo al Cap. 11º. =

Beneficencia: Igualmente acordó el Ayuntamiento aprobar el socorro facilitado por el Sr. Alcalde al vecino Bernabé Amaya Gallardo, importante diez pesetas, a fin de que pueda trasladar en debidas condiciones al Hospital militar de Badajoz a su hijo Nicasio Amaya Vaquer que estaba llamado para incorporarse al Regtº Infº de Castilla nº 16 como recluta del cuerpo de instrucción del 92º y fue herido la noche del día 8 del actual por disparo de arma de fuego; acordándose que el gasto se formalice con cargo al Cap. 5º art. 3º.

Efectos para las Casas Consistoriales: Del mismo modo se acordó que se formalice con cargo al Cap. 1º art. 5º el gasto de catorce pesetas pagadas en la Librería, Papelería y Encuadernación de Don Manuel Durán Ortiz, de Badajoz por la adquisición de tres mapas colocados en sus correspondientes varillas labradas y perfectamente preparados para adorno de las Casas Consistoriales. =

Se levantó la sesión y firman los concurrentes, certifico =  
 Dionisio ~~Vico~~ Manuel Vico Emilio Flores

Juan Zelada

Manuel Muñoz y

Darío García



Diligencia

Se acredita por la presente que la sesión ordinaria del día de hoy no ha tenido efecto por no haber concurrido los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdo.

La Morera a 18 de Septiembre del 1921.

Nº 17º

El Alcalde,

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*

Otra

Se acredita que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha efectuado porque tampoco han concurrido los señores Concejales en número suficiente.

La Morera a 25 de Septiembre de 1921.

Nº 17º

El Alcalde,

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*

Otra

Iguales se acredita que la sesión ordinaria del día de hoy no ha tenido efecto por no haber concurrido los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 2 de Octubre de 1921.

Nº 17º

El Alcalde,

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*

Otra

Se hace constar por la presente que no ha tenido efecto la sesión ordinaria del día de la fecha por igual motivo que los anteriores.

La Morera a 7 de Octubre de 1921.

Nº 17º

El Alcalde,

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*

Otra

Se acredita por la presente que no ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

porque no concurrieron los Señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdo.

La Morera a 16 de Octubre de 1921.

Nº 13º

El Alcalde,

*Vito*

El Secretario

*Bartolomé García*



Diligencia: Haga constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no han acudido los Señores Concejales en numero suficiente.

La Morera a 23 de Octubre de 1921.

Nº 13º

El Alcalde,

*Vito*

El Secretario

*Bartolomé García*



Otra: Igualmente se hace constar que no ha tenido efecto la sesión ordinaria del día de la fecha por que no han concurrido los Señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 30 de Octubre de 1921.

Nº 13º

El Alcalde,

*Vito*

El Secretario,

*Bartolomé García*



Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre 1921.

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

Emilio Flores Monje

Manuel Muñoz Gonzalez

Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a seis de Noviembre de mil novecientos veintuno, a las veinte horas, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué dióse lectura de

la última celebrada el once de Septiembre y por unanimidad quedó aprobada. La Corporación se enteró de la correspondencia de interés recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Expediente de excepción sobrevenida. Se dio cuenta del expediente de excepción que se instruye por esta Alcaldía a virtud de comunicación del Sr. Jefe Instructor de la Escolta Real para acreditar la alegada como sobrevenida por el Guardia de dicha Escolta Francisco Amado Rougel número 2 del sorteo de este pueblo en el resemplar de 1919.

El Ayuntamiento por unanimidad, en vista del reconocimiento de los interesados y de los documentos unidos al expediente se sirvió acordar otorgar la pobreza a Antonio Amado Alvarez padre del alegante así como también la de todas las personas de su familia y que probada documentalmente la edad sexagenaria del mismo entienda que procede sea dado de baja en dicha Escolta el Guardia de referencia.

Aprobando varios gastos: Estando sobre la mesa fue examinada la cuenta rendida por Antonio Sousa Valle de los gastos efectuados en la reparación y limpieza de la charca pública sita en el Egido del Pilar, importante ciento catorce pesetas. La Corporación teniendo en cuenta que fue expuesta al público y no se produjo reclamación alguna por unanimidad se sirvió acordar que del cap. de Suplementos por carencia de consignación en el 6.º se formalice el gasto referido.

También fue examinada la cuenta rendida por Celestino Ruiz Parro por el arreglo de dos picos del Ayuntamiento destinados a las obras públicas de aceras y empedrados, importante cinco pesetas y setenta y cinco céntimos y el Ayuntamiento se sirvió prestar aprobación a dicha cuenta acordando que su importe se satisfaga con cargo al Cap. 6.º art. 7.º del corriente presupuesto.

Igualmente acordó la Corporación que se for-

malicia en cuentas los gastos del alumbrado electrico en las casas consistoriales durante el primer semestre del año economico en curso importante treinta y siete puntos y noventa centimos segun los siete recibos satisfechos, cuyo gasto se formalizara con cargo al Cap. 3º art. 2º. =

El Ayuntamiento aprobo la determinacion del Sr. Alcalde de conceder un socorro de cinco puntos al vecino pobre Loué Noº Ortiz Arno para atender a los gastos de lactancia de un niño dado a luz recientemente por su esposa, acordando que el gasto se formalice con cargo al Cap. 5º art. 2º del vigente presupuesto. =

Ultimamente la Corporacion acordo gratificar al merito de la Secretaria del Ayuntº Antonio Covar Palmiro con la cantidad de veinte puntos por los trabajos extraordinarios practicados en la oficina, formalizandose el gasto con cargo al Cap. 1º art. 1º partida 2º del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose esta acta que firman los concurrentes; certifico. =

*Dionisio Orta* *Juan Zulueta*

*Marmel Lara* *Emilio Flores*

*Marmel Moreno*

*Bartolome Garcia*



Diligencia. Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha celebrado porque no han concurrido numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. =

La Morena a 13 de Noviembre del 921.

El Alcalde  
*Fito*

El Secretario  
*Bartolome Garcia*



Di-

legencia). Tambien se acredita que no ha tenido efecto la sesion ordinaria de este dia porque no han concurrido los Señores Concejales en numero suficiente para celebrarla. -

La Morera a veinte de Noviembre del 1921

El Alcalde,

El Secretario



*Wito*

*Barcelona Garcia*

Otra). Igualmente se acredita que no ha tenido efecto la sesion ordinaria del dia de la fecha por igual motivo que las anteriores.

La Morera a 27 de Noviembre del 1921.

El Alcalde,

El Secretario



*Wito*

*Barcelona Garcia*

Sesion ordinaria  
del 4 de Diciembre del 1921

En la villa de La Morera a cuatro  
de Diciembre de mil novecientos veintuno,

Alcalde Presidente

se reunieron en la sala Capitular, a la  
hora reglamentaria, presididos por el Sr

D. Dionisio Wito Senros  
Concejales

Alcalde D. Dionisio Wito Senros, los tres  
Concejales relacionados al margen que  
constituyen la mayoria de esta Corpo-  
racion, al objeto de celebrar la Sesion  
ordinaria correspondiente a este dia.

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Nuñez Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

Abierta que fue diose lectura de  
la que antecede siendo aprobada por unanimidad.  
Tambien se entero el Ayuntamiento de la corresponden-  
cia recibida ultimamente de niterij para el munici-  
picio y disposiciones ultimamente publicadas.

Solicitando la exencion de Contribucion de la dehesa "La Hava". A

propuesta de los Señores que forman la Comision de  
montes de este Ayuntamiento, se convino en la necesi-  
dad de que se promueva reclamacion solicitando se de-  
clare exenta absoluta y permanente de la Contribucion terri-

terial la dehesa Real de este término denominada "La Hava" comprendida en los trabajos del arance catastral, con los números 403 del polígono 14, 2 del polígono 17, 16 del polígono 18 a la cual le está repartida una contribución anual de 735'78 pesetas con grave lesión para los intereses de este municipio, ya que siendo el aprovechamiento del terreno de la dehesa de que se trata de disfrute común y gratuito procede tal exención con arreglo al número 6º del artículo 14 de la Instrucción de 29 de Diciembre de 1910.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Dionisio Nieto Linares para que en nombre y representación de esta Corporación elevase instancia al Sr. Ingeniero Jefe del servicio de arance catastral de sujeción de esta provincia, acompañando certificación de este acuerdo y documentos que puedan acreditar el carácter de disfrute gratuito del expresado terreno, interesando se declare exento absoluta y permanentemente de la contribución territorial.

Haberes de empleados. También acordó la Corporación que se abonase a los empleados del Municipio sus correspondientes haberes del tercer trimestre de 1921 a 1922 en los días próximos a las fiestas de Pascuas de Navidad, según viene de costumbre.

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levantó la Sesión extendiéndose esta cota que firman los concurrentes; certifica: -

Dionisio Nieto

Manuel Linares

Emilio Flores

Juan Galvis

Manuel Muñoz

Bartolomé Gama

Diligencia. Heredito por la presente que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado porque no han concurrido los tres Concejales. La Morera 11 de Diciembre 1921.

El Alcalde,  
Nieto

El Secretario,  
Bartolomé Gama





Diligencias. Se acredita también por la presente que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha porque no han concurrido los tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. =



La Morera a 18 de Diciembre de 1921.

El Alcalde,

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria  
del 25 de Diciembre 1921.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Sara Gómez

" Emilio Flores Mouge

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veintuno a la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué dióse lectura por mí el Secretario de la que precede y la Corporación se sintió aprobarla: que

do enterada el Ayuntamiento de la correspondencia de interés para el municipio recibida recientemente y disposiciones publicadas. =

Vacantes de Concejales.

A propuesta de la presidencia el Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la R.O. de 24 de Noviembre de 1919, pasó a ocuparse de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales de este Municipio que deberán cubrirse en la próxima renovación bienal. Trazados a la vista los respectivos documentos resulta que por el distrito único de esta villa les corresponde estar en el cargo como elegidos en la renovación de 1917 a 1919 a D. Gumersindo Abegías Díaz, D. Manuel Fernández Gómez, Don Pablo Vaquerizo Díaz, los tres fallecidos y cubiertos sus cargos interinamente, y Don Dionisio Nieto Linares. = Resultando que en la última

renovación por causa de haber ocurrido ya el fallecimiento del Sr. Agias Diaz se declaró la correspondiente vacante extraordinaria, votándose cinco concejales, procede en virtud de lo prevenido por el R. D. de 24 de Mayo de 1891, designar, mediante sorteo, a quien de los Sres. elegidos en la pasada renovación le correspondía cubrir la expresada vacante extraordinaria.

Procedióse pues a escribir en papeletas iguales los nombres de los cinco Sres. elegidos últimamente D. Manuel Lara Gomez, D. Emilio Flores Monge, D. Manuel Muñoz González, D. Juan Galindo González y D. Manuel Redondo Benítez, este último incapacitado para el cargo por R. D. de 2 de Marzo de 1920. Introducidas las cinco papeletas en un globo y removidas convenientemente se procedió a extraer una previniéndose que el nombre del Concejal que contuviera escrito produciría la vacante de referencia. Extraída la papeleta, leída por el Sr. Presidente y todos los demás Concejales y concurrentes al acto, resultó ser la correspondiente a Don Manuel Redondo Benítez.

En su virtud, el Ayuntamiento, por unanimidad se sirvió acordar que quedan declaradas cuatro vacantes ordinarias para la próxima renovación bienal correspondientes a los cuatro Sres. Concejales expresados al principio rotados en la elección del año 1917 y que se haga así público en el Boletín Oficial de esta provincia y sitio de costumbre de esta localidad a los efectos que están ordenados. =

Presupuesto ordinario. Se dio cuenta después de la Circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia fecha 26 de Noviembre último referente a la formación del presupuesto ordinario de 1922 a 1923. Coterada la Corporación del contenido de la expresada Circular por unanimidad acuerda encomendar a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la formación del

proyecto de presupuesto de este municipio ajustándolo a las disposiciones vigentes y a lo ordenado en merceda circular

Siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendola esta acta que firman los concurrentes, de que certifico. =

Dionisio Nieto

Manuel Lara

Juan Galindo

Emilio Flores

Manuel Munoz

Bartholome Garcia

Año de 1922.

Sesion ordinaria del día 1º de Enero de 1922 } En la villa de La Aurora a primero de Enero de mil novecientos veintidos,

Presidente

D. Dionisio Nieto Nieto

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

„ Emilio Flores Monje

„ Manuel Muñoz Gonzalez

„ Juan Galindo Gonzalez

Secretario

„ Bartholome Garcia Ruiz

se reunieron a la hora reglamentaria, en la Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Nieto al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue diose lectura por nu el Secretario de la anterior y quedo unanimente aprobada. Tambien se en-

terio la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones ultimamente publicadas. =

Lista de Compromisarios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, previa lectura de las disposiciones aplicables se procedio enseguida a la formacion de la lista de los Señores de este Ayuntamiento y de un numero cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que sean los que satisfagan

mayor cuota por contribuciones directas, dando el siguiente resultado. =

Señores del Ayuntamiento

D. Dionisio Nieto Linares

" Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Fermín Sequendo Pérez

" Antonio Díaz Carretero

" Candido Vera Borrego

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Zambrano Ruano

" Antonio Acevedo González

" Manuel Pedrono Benitez

" Cecilio González Gomez

" José Muñoz Tructuero

" Manuel Acevedo Ballenero

" Guillermo Nieto Linares

" Antonio Acevedo Sequendo

" Manuel Acevedo González

" José M<sup>o</sup> Muñoz Rapela

" José Antonio Nieto Linares

D. <sup>Juan</sup> Alonso Morales Rodriguez

" Ramundo Casado Sequendo

" Juan Galindo Arno

" Pedro Muñoz Zambrano

" José Pérez Pérez

" Angel Ortiz Sanabria

" Sandalio Diaz Vaquerino

" Antonio Tructuero Ruano

" Alonso Casado Sequendo

" Francisco Gomez González

" Bruno Sequendo Vaquerino

" Francisco Moraga Tructuero

" Antonio Dominguez Molina

" Francisco Flores Pérez

" José Benialdez Borrego

" Francisco Casado Vega

" Juan Mangas Arno

" Bartolomé Garcia Ruiz

" Fausto Hernandez Poujo

" José González Gomez

" Dimas Galindo Zambrano

También se acordó por unanimidad que la precedente lista sea expuesta al público por término de veinte días a fin de que se presenten las reclamaciones que estimen oportunas y que con atento oficio se remita copia al Sr Gobernador Civil de la provincia para su misericordia en el Boletín Oficial.

Cuentas de obras públicas. Estando sobre la mesa, fueron examinadas tres cuentas que rinde Juan Peré Peré, una peseta 13, otra 21 y otra 22 de Noviembre pasado, importantes, la primera diez y seis pesetas y cincuenta céntimos; la segunda setenta y una pesetas y la tercera nueve pesetas y cincuenta céntimos que en junta suman noventa y siete pesetas, im-

porte de los jornales invertidos en las reparaciones de los empedrados de las calles de la población, trabajos ejecutados por administración en la fecha referida para remediar la crisis obrera; la Corporación acordó aprobar dichas cuentas, toda vez que contra ellas no se ha producido reclamación durante el tiempo que permanecieron expuestas al público y que el importe referido de noventa y siete pesetas se satisfaga con cargo al Cap. 6º art. 7º del corriente presupuesto. =

Y siendo ya hora avanzada, se levantó la sesión y se extendió esta acta que firman los concurrentes; de que yo el secretario, certifico. =

Dionisio Nieto Manuel Sarró

Juan Galindo Emilio Flores

Manuel Muñoz

Bartholomé Fariña

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1922

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Sarró

Concejales

" Manuel Sara Gómez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

En la villa de La Alcorera a ocho de Enero de mil novecientos veintidos, a la hora reglamentaria, se reunieron en la Sala Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Sarró, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha. Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y unánimemente quedó aprobada. Tam-

bién se enteró la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones últimamente publicadas.

Imprecoristos: Dió cuenta el Sr. Presidente de que había gratificado con cinco pesetas a cada uno de los Guardas Juan Padilla Vaqueriro y Lorenzo Rodríguez Corrales

por un viaje que el día 11 o 12 del pasado mes hicieron a Haza para conducir a dos detenidos con motivo de robo en elna de Candido Cabañas, y la Corporación aprobó la determinación del Sr. Alcalde, acordando que el gasto de diez puestas se satisfaga con cargo al Cap. de Imprevistos.

También se acordó en vista de la cuenta semestral rendida por D. Juan Rodríguez Bejarano, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, satisfacer al mismo con cargo al capítulo 11.º la cantidad de treinta puestas por los gastos de timbres, facturas para el cobro de los intereses de láminas intranscriptibles, relleno de matrices y otros gastos.

Igualmente se acordó abonar al Depositario de fondos municipales la cantidad de treinta puestas y cincuenta céntimos a que ascienden los gastos verificados en los meses de Julio y Diciembre último para realizar el cobro de los intereses producidos por las 183 obligaciones de ferrocarriles que están depositadas en la Comp.ª de M. T. y A.

Equipo de la Guardia municipal. La Corporación se unió a acordar que se pague al Guarda del Municipio Juan Padilla Vaqueiro la suma de seis puestas importe de una caja con cápsulas para los Carabinas de los guardas, formalizándose el gasto con cargo al Cap. 2.º art. 3.º.

Estantería para el archivo municipal. En vista de que los documentos del archivo del Municipio se encuentran en algún desorden por carecer de armarios suficientes para guardarlos, la Corporación, a propuesta del Sr. Secretario acordó conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que gestione la construcción de una estantería tan extensa como es la pared del lado Norte del Salón de la Casa Capitular para colocar en ella los documentos, abonándose en importe con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del corriente presupuesto.

Local o Casa vivienda para la Sta. Obrerita Nacional. En seguida se dió cuenta de la comparencia cuenta en el oportuno expediente formulada por D. Alonso Causado

Sequiendo como propietario de la casa numero 51 de la calle de Alfonso XIII que tiene arrendada al Ayuntamiento para vivienda de la Sra Maestra Nacional, manifestando que dicha casa la necesita para su hija que en breve contraera matrimonio, deseando que se halle desocupada para fines del año terminado. Expresada con presencia, fecha veinte de Noviembre ultimo fue leida por mi el Secretario, y el Ayuntamiento, tras breve discusion acuerda que se encomiende a los Vocales de la Junta local de Instruccion publica D. Luis Duran Ortiz, Maestro Nacional, D. Fausto Hernandez Perujo Medico Titular y D. Esteban Bastano Para, cura de este pueblo, que gestionen la adquisicion en arrendamiento de una casa dentro del centro de esta poblacion, por cuenta de este Municipio, que reuna las necesarias condiciones para vivienda de la Sra Profesora, y una vez conseguido lo propongan a la Corporacion para la resolucion que proceda.

Siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose esta acta que firman los concurrentes; de que certifico. =

Seisimo Voto Manuel Lora

Manuel Muner

Emilio Flores

Juan Galindo

Bartolome Garcia

La Morera a 15 de Enero de 1922.

Diligencia J. Hendito por la presente que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se ha celebrado por no concurrir los tres Concejales en numero suficiente.

El Alcalde,

El Secretario

Bartolome Garcia



Otras. Para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se han reunido los señores Concejales en número suficiente.

La Morera a 22 de Enero de 1922

N.º 18.º

El Alcalde,

El Secretario

Bartolomé García



Sesión ordinaria del  
29 de Enero de 1.922

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

" Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

" Secretario

" Bartolomé García Ruiz

En la villa de La Morera a las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen relacionados presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Abierta que fué, se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada. También se enteró la Corporación de la correspondencia de interés para el Municipio y disposiciones últimamente publicadas.

dencia de interés para el Municipio y disposiciones últimamente publicadas.

Casa para la Maestra Nacional: Se dió lectura por mí el

Secretario de orden de la presidencia de la proposición escrita que por duplicado presenta el Sr. Cura de este pueblo D. Esteban Cantano Parra en fecha veinte del actual ofreciendo su nombre de su compañero D. Gumersindo Naharro Sañcher, Presbítero en La Florida la casa número 3 de la Calle de Cervantes propia de la Sobrina del Sr. Naharro, Juana Victoria Naharro Amado, para vivienda de la Srta. Maestra Nacional de esta villa en el precio anual de ciento veintiseis pesetas y siendo el plazo del arriendo de un año y dos meses a contar desde el día que empiece a habitarse y que será en



cualquier día del mes de Febrero próximo, prorrogable dicho plazo por anualidades económicas sucesivas ~~sin~~ no media aviso un mes antes de espirar cada anualidad. En dicha proposición se propone que el pago se garantizará con la responsabilidad personal del Alcalde Presidente del Ayuntamiento o quien haga sus veces. Bien enterada la Corporación de mentada proposición, y discutido el asunto con todo detenimiento por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes el contenido de la misma, considerando por tanto en vigor el contrato de arrendamiento que contiene desde el día que la Srta Maestra habite la casa ofrecida y que para la debida formalización se devuelvan ambas proposiciones al Sr. Bartolomé Parra consignando en ellas certificación de este acuerdo interesando la devolución de un ejemplar con la diligencia de aceptación autorizada por el Sr. Naharro Saúche para unirlo al expediente respectivo; y en vista de que en méritos de equidad debe satisfacerse a los propietarios de las demás fincas arrendadas igual o aproximado precio que por la que motiva este acuerdo, se comisiona al interesado de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento que en el proyecto del nuevo presupuesto ordinario se consignen los créditos necesarios en la proporcionalidad debida para satisfacer los alquileres de los locales de Instrucción pública. Últimamente se acordó dar las gracias a los tres vacantes de la Junta local a quien se les encomendó gestionar la adquisición de vivienda para la Srta Maestra, por la rápida solución del asunto en la forma convenida.

Padrón de los vecinos con derecho a suerte en "La Nava" Hecho se quido, después de una amplia y detenida discusión, acordada por unanimidad que por la Comisión de

montes se forme el padrón de los individuos con derecho a obtener lote para la roturación y siembra en la dehesa Real "La Nava" y en el terreno que para tal fin se determina en el último plan forestal: que dicho Padrón sea después expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones y que en él se comprueben todos los vecinos y los que sin estar casados y vivan con sus padres, cuenten al menos con treinta años de edad.

Soceco a los Soldados de La Morera en Africa: A propuesta del Concejil Sr Galindo, tras detenida deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que a cada uno de los soldados con domicilio en este pueblo que se encuentran en Africa luchando en defensa de nuestra Patria, se les gratifique o socorra con diez pesetas a cada uno que se remitirán directamente por giro postal, formalizándose el gasto que tanto el socorro como el coste de los giros ocasiona, con cargo al capítulo de supresivos del presupuesto corriente. =

Lista definitiva de compromisarios. En este estado dió cuenta del expediente sobre formación de listas de compromisarios para las elecciones de Senadores, cuya lista, tal y como fue aprobada en sesión del día primero de los corrientes ha permanecido expuesta al público hasta el día veintidós del actual sin que contra la misma, según consta de dicho expediente se haya interpuesto reclamación alguna. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad, llevar a definitiva la lista de referencia con cuyo carácter, será publicada de nuevo. =

Aprobación de la Subasta de aprovechamientos "La Nava". Dada cuenta del expediente de subasta de los aprovechamientos de pastos de la dehesa Real de este término denominada "La Nava" cuyo aprovechamiento debe tener efecto durante el presente año forestal en terrenos libre de roturación. Discutido el asunto, después de examinado el expediente se acuerda por unanimidad aprobar la subasta (Tercera) que de repetidos aprovechamientos tuvo lugar el día veinti-

trece de Diciembre último y que el remate se adjudique definitivamente al único postor D. Guillermo Nieto Linares en la cantidad ofrecida de ochocientos dos pesetas y cincuenta céntimos que deberá satisfacer en el tiempo y forma expresados en el pliego de condiciones. =

Presupuesto ordinario de 1922 a 1923. Visto y examinado de

tenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1922-23 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. =

Y siendo ya hora avanzada, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Dichos votos Juan Gabiolo

Manuel Lina

Manuel Muñoz

Emilio Flores

Barcelon Gascón

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria celebrada celebrase hoy, no ha tenido efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

La Morera a 5 de Febrero de 1922

Vº Bº

El Alcalde,  
Crisó

El Secretario

Barcelon Gascón



Diligencia. Tambien se acredita por la presente que la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia de la fecha, no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales.

La Morera a 12 de Febrero de 1922.

Nº 13º

El Alcalde,

El Secretario

Bartolomé García



Sesion ordinaria del  
19 de Febrero de 1922.

Presidente

D. Dionisio Nieto Lueros

Concejales.

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

"

"

"

"

En la villa de La Morera a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron, a la hora reglamentaria, los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Dionisio Nieto Lueros, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fue, se dio lectura, del acta de la anterior que fue unanimemente aprobada. Se entero la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones ultimamente publicadas.

Aprobando el Padrón para distribuir los lotes de "La Nava". - En este estado, previo examen y detenida discusion se acordo por unanimidad que el terreno concedido para labor y siembra en la dehesa "La Nava" sea distribuido en lotes y estos por medio de sorteo entre los individuos comprendidos en el Padrón que al efecto ha confeccionado la Comision de Montes y que desde luego se aprueba; que dicho sorteo tenga lugar ante dicha Comision el dia veintenis del actual comenzando a las ocho de la mañana, previo pago de cuatro pesetas por cada lote y que con la antelacion debida se anuncie por medio de bando el expresado sorteo.

Quintas: El Ayuntamiento, despues de abandonar el local D.

Juan Galindo González como incompatible para las operaciones de este reemplazo, pasó a ocuparse de varios extremos que exige la vigente Ley de Reclutamiento y visto el expediente respectivo, acordó: =

Primero: Nombrar a D. Facundo Hernández Perujo, Médico Titular único en esta villa para que en el acto de la clasificación y declaración de Soldados que tendrá lugar el día cinco de Mayo próximo, se encargue del reconocimiento de los moros del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores, por cuyo servicio se le gratificará con la suma de setenta pesetas que para ello está consignado en el vigente presupuesto.

Segundo: Designar al vecino D. José M<sup>o</sup> Meunier Rapala, para que como Sargento que fué del Ejército y persona perita y de probada aptitud en el concepto de tallador se encargue de la medición de los moros de este reemplazo y los cortos de talla de los tres anteriores, gratificándole con la cantidad de dos pesetas que también figuran en presupuesto. y

Tercero: Designar a los vecinos D. Cipriano Herrera Vega y D. Ramón Ramírez Fernández, personas de reconocida honradez y probidad, para que como testigos declaren sobre los hechos que se sometan a su juicio en los expedientes de excepciones que promuevan los moros del actual reemplazo y revisión, todo conforme al art. 138 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

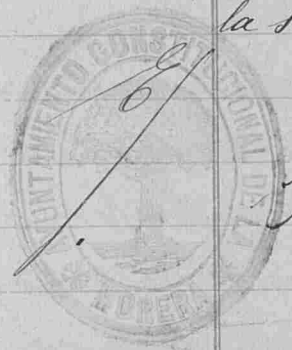
Cuentas municipales de 1920-21. = Se dió cuenta para conocimiento de la Corporación del Oficio del Gobierno Civil de esta provincia número 7 fecha 11 del actual, participando que se han recibido en aquel Gobierno para los efectos de ley las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920 a 1921. Fuedo enterada la Corporación y acordó que se parabolado de dicho Oficio a los cuentadantes interesados.

Beneficencia: Cursuquida fué examinada la cuenta que

viude el Farmaceutico con residencia en Santa Marta D.  
 Juan Pier Perez de los medicamentos suministrados a los enfer-  
 mos de la Beneficencia de esta villa desde el dia 2 de Abril de  
 1921 hasta el 31 de Enero ultimo fecha en que esta cerrada la  
 cuenta. La Corporacion, una vez confrontada con las cuentas  
 autorizadas, hallandola conforme le presto su aprobacion  
 y acuerda por unanimidad que el importe de noventa y seis  
 pesos y setenta centimos a que asciende se satisfaga con  
 cargo al Cap. 5º art. 3º del corriente presupuesto de gastos.

Quintas: Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado  
 en la P.O. de 20 de Enero de 1916, la Corporacion se vino  
 a acordar unanimemente estimar en tres pesos el jornal  
 medio de un brauro en la presente epoca para los  
 efectos de la apreciacion de pobreza en los expedientes  
 de excepciones del servicio en filas que se instruyan  
 en el año actual.

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levanto  
 la sesion estudiandose esta acta que firman los concurrentes, certifi-



Dionisio Coto

Juan Gabriel

Mamuel Tana

Mamuel Muner

Emilio Flores

Bartolome Garcia

Diligencias. Se acredita por la presente que la sesion ordinaria  
 correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto porque no  
 han concurrido los Señores Concejales en numero suficiente  
 para tomar acuerdos. =

La Herreria a 26 de Febrero de 1922

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde

Bartolome Garcia



Di-

sigencia. Heredito también por la presente que la sesión ordinaria que debió tener efecto hoy, no se ha celebrado por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. =

La Morera a 5 de Marzo de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde,

*[Firma]*

El Secretario

Barcelone García

Otra. Se hace constar por la presente que tampoco ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por igual causa que la anterior.

La Morera a 12 de Marzo de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde

*[Firma]*

El Secretario

Barcelone García

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1922

Presidente

D. Dionisio Nieto Lueros,

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

Emilio Flores Mouge

Manuel Muñoz González

Juan Galindo González

Secretario

Barcelone García Ruiz

En La Morera a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron, en la Sala Capitular, los señores Concejales al margen relacionados, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lueros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fue, dióse lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada. También se enteró la Corporación de las disposiciones últimamente publicadas

de interés para el Municipio.

Pesas y medidas. Cursada y por unanimidad acordó el Ayuntamiento designar al Concejale D. Manuel Muñoz González para que asista a la celebración

de la subasta del arbitrio de pesos y medidas de esta localidad que está señalada para el día veintiseis de los corrientes a las once. =

Imprevistos. La Corporación, acordó por unanimidad que se abonen al Depositario diez y ocho pesos y veinticinco céntimos importe de lo pagado para reintegrar los documentos más urgentes despachados en la Secretaría hasta hoy. =

Solicitando se abonen al Municipio el sobrante del 16 por 100 sobre contribuciones para atenciones de 1<sup>o</sup> enseñanza, y 20 por 100 sobre las cuotas de urbana.

Por unanimidad acuerda la Corporación que se eleva instancia al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia solicitando que se abone a este Municipio 1.286 18 pesos que según se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 123 del 22 de Junio de 1921, corresponden a este municipio por el sobrante ante el recargo del 16 por 100 sobre las contribuciones de inmuebles y las atenciones de 1<sup>o</sup> enseñanza durante el presente año económico; y solicitar también que comprendido este pueblo en la letra a) de la R.D. de 18 de Septiembre de 1920, suprimiéndose el cupo de Consumos, se reclame, como tiene derecho, el 20 por 100 sobre las cuotas del ramo de la Contribución urbana y sobre la industrial conforme a los preceptos de los arts. 3<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> de la Ley de 12 de Junio del 911.

Se levantó la sesión siendo ya hora avanzada, certifiéndose esta acta que firman los concurrentes; certifico. =

Dirigido escrito Juan Gabriel Marmel Lara

Marmel Munoz Emilio Flores



Bartolomé García

Diligencia. Lo el Secretario certifico: que a la hora en que debió celebrarse la sesión ordinaria de este día, se ocupó el Ayuntamiento de resolver los expedientes de excepciones del servicio en días promovidos por moras de este ramplazo y los de revisión. La Morera a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiocho. El Secretario

Bartolomé García





# Sesion inaugural

de Constitución del Ayuntamiento  
en 8º de Abril de 1922.

| Señores Concuarentes                        | Votos |
|---|-------|
| Concejales de la elección de 1919-20.       |       |
| Don Manuel Muñoz González                   | 88    |
| " Manuel Lara Gómez                         | 88    |
| " Juan Galindo González                     | 85    |
| " Emilio Flores Menge                       | 85    |
| Concejales proclamados en 1921-22.          |       |
| " Don Sr.º Lambrao Borrego                  | 45    |
| " Domingo Nieto Limeros                     | 41    |
| " Miguel Pedrondo Rodríguez                 | 43    |
| " Alejandro Pérez Díaz                      | 28    |
| Concejales interinos que cesan en el cargo. |       |
| - No Concuarentes -                         |       |
| " Sr. Fermín Requinto Pérez                 | "     |
| " Antonio Díaz Carretero                    | "     |
| " Acandido Vera Borrego                     | "     |

En la villa de La Aborera, provincia de Badajoz, a primero de Abril de mil novecientos veintidos, siendo las ocho de la mañana, se reunen en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Nieto Limeros los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento que corresponde en este día.

Resultando que por primera vez han sido proclamados Concejales los Señores D. Miguel Pedrondo Rodríguez y D. Alejandro Pérez Díaz, fueron cortésmente recibidos deseándoles gran acierto en el desempeño del cargo.

Estando presentes todos los individuos que han de componer la nueva Corporación entre ellos el Sr. Presidente como reelegido, este declaró posesionados del cargo a los Sres. proclamados por el art. 29 de la Ley electoral y continuados en dicha posición los señores elegidos en 1919-20. El Sr. Nieto abandonó la presidencia y lo hicieron también de sus puestos los señores concejales interinos después de los respectivos saludos y despedidas.

Con ello se terminó esta primera parte firmándose esta acta

Domingo Nieto Limeros  
Manuel Muñoz  
Juan Galindo  
Alejandro Pérez  
Manuel Lara  
Emilio Flores Menge  
Lambrao Borrego  
Miguel Pedrondo Rodríguez  
Antonio Díaz Carretero  
Acandido Vera Borrego



Segunda parte: Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. José N<sup>o</sup> Zambrano Borrego como Concejal de mayor edad de los proclamados por el art. 29 de la Ley, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de mayor edad entre los proclamados y por numero de votos entre los elegidos en el anterior bienio, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la Ley citada, resultó Don Dionisio Nieto Linares con siete votos contra uno que obtuvo D. Juan Galindo González que dan un total de ocho votos igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden ocho Concejales y que la mayoría absoluta son cinco votos se consideró definitivamente proclamado como reelegido Alcalde Presidente al referido D. Dionisio Nieto Linares con cuyo carácter tomó asiento en la presidencia, recibiendo de nuevo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de un Teniente Alcalde, resultando también elegido de nuevo y proclamado Don Manuel Lara Gómez por siete votos contra uno que obtuvo Don Juan Galindo González. El Sr. Lara ocupó su sitio y recibió las insignias.

Se eligió después como Regidor Sindico a Don Emilio Flores Mortege, cargo que viene desempeñando y Sindico suplente, a Don José N<sup>o</sup> Zambrano Borrego por cinco votos contra tres papeletas en blanco. Ambos se posesionaron de sus cargos.

Para sustituir al que le preceda en la Alcaldía y Gerencia, se fijó el orden numerico en la forma siguiente. =

Alcalde Presidente. - D. Dionisio Nieto Linares  
 Teniente Alcalde. - D. Manuel Lara Gómez.

Regidor Sindios. - D. Emilio Flores Monge.  
 Sindios Suplente. 1<sup>er</sup> Regidor. - D. José M<sup>o</sup> Zambrano Bonego  
 " 2<sup>o</sup> Regidor. " Miguel Redondo Rodriguez  
 " 3<sup>er</sup> Regidor " Alejandro Pérez Diaz  
 " 4<sup>o</sup> Regidor. " Manuel Muñoz González  
 " 5<sup>o</sup> Regidor. " Juan Galindo González

Y por último quedó designado el domingo de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias a las ocho de la noche en los meses de Octubre a Febrero, ambos inclusivos; a las nueve de la noche en Marzo, Abril y Septiembre, y a las diez de la noche en los restantes meses. Se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los señores asistentes, de que certifico. =

Hecho en escrito Manuel Lara

Emilio Flores José M<sup>o</sup> Zambrano  
 Miguel Redondo

Alejandro Pérez

Manuel Muñoz

Juan Galindo

Bartolomé García

Secretario

Diligencia. Hecho por la presente que la sesión ordinaria del día de hoy no ha tenido efecto porque no han concurrido los señores Concejales en numero suficiente para celebrarla y tomar acuerdo.

La Morera a 2 de Abril de 1922

El Alcalde

El Secretario

[Firma]

Bartolomé García

de



legencia / Tampoco ha tenido efecto la sesión ordinaria del día de la fecha por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. =

La Morera a 7 de Abril de 1922.

Y. D. =

El Alcalde,

El Secretario

Bartolomé García



Otroj. Hoy 16 de Abril de 1922 tampoco ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente porque no han concurrido señores Concejales. =

El Alcalde,

El Secretario

Bartolomé García



Sesión ordinaria del 23 de Abril de 1922

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monje

" José N.º Cambraño Borrego

" Miguel Redondo Rodríguez

" Manuel Muñoz Lora

" Juan Salido Lora

En la villa de La Morera a la hora de las nueve de la noche del día veintitres de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue, dióse lectura del acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento y quedó aprobado por unanimidad. También se enteró la Corporación

de la correspondencia de interés para el Municipio últimamente recibida, disposiciones publicadas. =

Designación de Comisiones: En virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó unánimemente fijar en cuatro las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que estas sean: Primera: Hacienda; Segunda: Gobernación; 3.º Fomento

y H<sup>o</sup> Montes; acordándose de igual forma que cada una de dichas Comisiones se componga de tres individuos y dando cumplimiento al último párrafo del indicado artículo, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por papeletas que se depositaron por los Señores Concejales en la urna destinada al efecto y sucesiva y separadamente quedaron constituidas en la forma que sigue, obteniendo cada uno seis votos. :-

Comisión de Hacienda

D. Manuel Lara Gómez

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

Comisión de Gobernación

" Dionisio Nieto Linares

" José N<sup>o</sup> Hambano Borrego

" Miguel Redondo Rodríguez

Comisión de Fomento

" Dionisio Nieto Linares

" Miguel Redondo Rodríguez

" Alejandro Pérez Díaz

Comisión de Montes

" Manuel Muñoz González

" José N<sup>o</sup> Hambano Borrego

" Juan Galindo González

Actuando del Arbitrio de pesas y medidas: El Sr. Presidente manifestó que procedía resolver sobre la adjudicación definitiva del remate del arbitrio de pesas y medidas, cuya subasta tuvo efecto el día veintiseis del pasado mayo para arrendarlo durante el presente año económico. El acto tuvo lugar por el sistema de pujas a la llana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concejales D. Manuel Muñoz González y de mí el Secretario del Ayuntamiento como actuario. Diose lectura de las disposiciones regentes en la materia y teniendo en cuenta que del acto de referida subasta, de la capacidad del individuo

si quien se hizo la adjudicación provisional ni del pliego de condiciones que ha estado expuesto al público no se han producido en contra reclamaciones, después de deliberar sobre el asunto, los Sres. Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a Don Ildefonso Galindo González, vecino de La Morera, en la cantidad de setecientas noventa y cinco peretas, única proposición que se consideró beneficiosa para los intereses del Municipio.

Quintas: En vista de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del día de Mayo por la que se señala a este pueblo el día ocho de Mayo próximo para el juicio de revisiones y debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 128 de la vigente Ley de Reclutamiento y remplazo del Ejército, la Corporación por unanimidad acordó nombrar al Concejale D. Manuel Muñoz González, Comisionado de este Ayuntamiento que en dicho día hará la presentación de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, acordándose también que para indemnizarle de los gastos que le ocasionare el viaje, se le abonen de fondos municipales la cantidad de cuarenta y cinco peretas, de cuya suma socorrerá a los mozos en la forma que previene el artículo 129 de dicha Ley. El Ayuntamiento acordó también renunciar al derecho concedido por el art. 120 de expresada Ley, y por tanto no designa al Sr. Regidor Síndico ni a ningún otro Concejale para que forme parte de la Comisión mixta con el carácter de Delegado.

Se extiende este acta que firman los concurrentes; certifico =

Diciembre 1880

Manuel Jara

Manuel Muñoz

Miguel Redondo

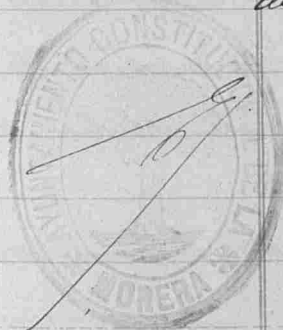
José María Zambrano

Emilio Flores

Juan Galindo

Bartolomé García

1880



Diligencia. Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado porque no han concurrido los señores Concejales.

La Morena a 30 de Abril de 1922.



Vº Bº

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Diligencia. También acreditado que por igual causa que la anterior no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy.

La Morena a 7 de Mayo de 1922.



Vº Bº

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Otra. Igualmente se acredita que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy porque tampoco concurrieron los señores Concejales.

La Morena a 14 de Mayo de 1922.



Vº Bº

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1922.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares.

Concejales

„ Manuel Lara Gomez

„ Emilio Flores Monje

„ Jui Mº Rambano Berrojo

„ Miguel Redondo Rodriguez

„ Manuel Nuño Gonzalez

„ Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morena a veintuno de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron, en la sala capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan, presididos por D. Dionisio Nieto Linares, Alcalde - Presidente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Fue abierta dándose lectura del acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada. También se enteró la Corporación de la correspondencia de interés

para el Municipio recibida ultimamente y disposiciones publicadas.

Imprevistos: A propuesta de la presidencia, la Corporación acuerda por unanimidad que se abonen del Capítulo de Imprevistos a Don Emilio Flores Monge la suma de treinta pesetas para indemnizarle de los gastos que le ocasionara el viaje que hizo a Badajoz en unión del Secretario de este Ayuntamiento en fin de Marzo último para gestionar la pronta continuación de los trabajos del camino vecinal de La Morera a Santa Marta: y a D. Bartolomé García Ruiz, Secretario de este Ayuntamiento, ciento diez y ocho pesetas para indemnizarle también del referido viaje y de otros varios que realizó anteriormente para asuntos también relacionados con la construcción de dicho camino vecinal. =

Concesión de dos socorros: Después de breve deliberación acuerda el Ayuntamiento aprobar la resolución del Sr. Alcalde concediendo un socorro de cinco pesetas a D. Carmen Benítez Martín, Directora de una Comp.<sup>ía</sup> de teatro de paso por esta localidad a fin de que, dada la precaria situación económica en que se encuentra, pueda trasladarse a otro pueblo donde trabajar para la subsistencia, formalizándose el gasto con cargo al Cap. 5.<sup>o</sup> art. 4.<sup>o</sup> del vigente presupuesto:

También acuerda la Corporación en vista de las circunstancias porque atraviesa el vecino pobre y enfermo Juan González Peris, gratificarle con cargo al Cap. 5.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> con la cantidad de quince pesetas para remediar su situación y procurarse alimentos para la convalecencia.

Liquidación del presupuesto de 1.921-22. = Estando sobre la mesa, se dio cuenta a la Corporación y le fué exhibida la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos veintuno a mil novecientos veintidos, cuyos créditos pendientes de cobro y pago se han incorporado o refundido en el ordinario que rige en el corriente año económico de 1.922 a 1.923. Examinada dicha liquidación, así como el presupuesto refundido y considerando que en él se han llenado los requisitos legales y



que están bien incorporados a los respectivos Capítulos y artículos del presupuesto vigente las partidas que figuran en las relaciones de deudores y acreedores que constan unidas a la liquidación, importando respectivamente 24.616 '57 y 14.804 '63 pesetas, por unanimidad, la Corporación le presta su aprobación y que tal como aparece redactado y con certificación de este acuerdo se remita original y copia a la Superioridad para su aprobación o revisión definitiva y efectos legales. = - - - - -

Fijación de las cuentas municipales de 1921-22. = Acto continuo

el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintiuno a veintidós para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del señor Presidente, y el infrascripto Secretario, leí con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. -

No habiendo ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedía a votar el dictamen y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargo: diez y nueve mil ochenta y cuatro pesetas y ochenta y dos céntimos: Data: trece mil seiscientos noventa y dos pesetas. Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitres, pesetas.

cinco mil, trescientas noventa y dos pesetas y ochenta y dos centimos y, por lo tanto, debian pararse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose este acta que firman los concurrentes; de que certifico :-



Dionisio ~~erito~~

Manuel Jara

Miguel Dordado

Manuel Muñoz

Emilio Flores

José M<sup>te</sup> Zambrano

Juan Galindo

Barceloné García  
Secm

Diligencia. - Rendito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha tenido efecto, por que no han concurrido los señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. =

La Morera a 28 de Mayo de 1922.

Nº 17º

El Secretario

El Alcalde,

Barceloné García

erito



Otra. - Por igual causa que la anterior no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

La Morera a 4 de Junio de 1922.

Nº 17º

El Secretario

El Alcalde,

Barceloné García

erito



Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1922.

Señores  
 Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

" Manuel Sara Gómez

" Emilio Flores Mougé

" José M<sup>o</sup> Lambau Borrigo

" Miguel Pedraza Rodríguez

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

En La Morera a cinco de Junio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los Asociados

que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos veintidos a veintitres a tenor de lo dispuesto en el Cap. 3<sup>o</sup> de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veintitres del pasado, según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las nueve y treinta y cinco minutos y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precitado Cap. 3<sup>o</sup> de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un bombo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho bombo

convenientemente removido y obteniéndose el resultado si-  
guiente:

Sección primera

- Don Lorenzo Rodríguez Corrales
- " Francisco Vaqueiro Diaz
- " José Amo Ramos

Sección segunda

- " Bruno Benitez González
- " Raimundo Casado Figueroa
- " Celestino Ruiz Parra

Sección tercera

- " José Acero González
- " Juan González Torres.

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente a ocho Concejales de que debe constar este Municipio, según la creala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista, acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuyo acta suscriben los Señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo, el Secretario, certifico.



Dionisio ~~Ortiz~~ Mariano Lara  
 Miguel Dedondo Mariano Mimos  
 Emilio Flores José María Zambrana  
 Juan Salido Bartolomé García  
Secretario

sesión ordinaria del  
día 11 de Junio 1922 }

Presidente

D. Dionisio Heito Linares

Concejales

" Manuel Lara Gómez

" Emilio Flores Abouge

" José N<sup>o</sup> Lambano Bonaga

" Miguel Redondo Rodríguez

" Manuel Menéndez González

" Juan Galindo González



En la villa de La Morera a once  
de Junio de mil novecientos veintidos,  
se reunieron a la hora reglamentaria  
los señores Concejales (y Asociados) que  
al margen se expresan, presididos por  
el Sr. Alcalde D. Dionisio Heito Li-  
nares al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria del día de hoy.

Declarada abierta por la pre-  
sidencia, y o el Secretario de lectura  
de la extraordinaria anterior y que  
fue unánimemente aprobada. La Cor-  
poración se enteró de la correspondencia

de interés para el municipio y disposiciones ultimamen-  
te publicadas.

Proyecto de presupuesto extraordinario: Manifestó la presi-  
dencia que como a los tres reunidos constaba, en  
el archivo ordinario verificado en 31 de Marzo  
pasado al cerrarse definitivamente las operaciones  
de contabilidad del año económico último, resultaba  
como existencia en la caja municipal que obra en  
poder del Depositario, la cantidad de cinco mil  
trecientas noventa y dos pesetas y ochenta y dos cénti-  
mos; de esta suma forma parte como existencia en  
caja el importe de muchos pequeños pagos conteni-  
dos en recibos autorizados por los respectivos Alcaldes  
y que no se han formalizado en cuentas municipales  
por falta de expresa consignación en los presupuestos;  
por todo lo que, procedía en beneficio de la buena  
marcha de la Contabilidad, formalizar los pagos in-  
dicados que lo son por muy diferentes conceptos.

En vista de esta manifestación, se acordó  
traer a la vista cuantos documentos de dato obran  
en poder del Sr. Depositario y hecho así, fueron  
examinados uno por uno por los Señores reunidos

y una vez discutido brevemente el asunto, por unanimidad se acordó. Primero: Encomendar a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario para el presente año económico, figurando en la parte de ingresos del mismo la cantidad total a que asciende la repida existencia en caja el 31 de Marzo último y en la parte de gastos y en sus respectivos capítulos y artículos, las cantidades pagadas y contenidas en documentos legales a datar cuya formalización no era suficiente en anteriores presupuestos, llevando al Capítulo 7º art. 6º como Crédito reconocido al Depositario, la cantidad de mil ciento noventa pesetas y setenta céntimos a que ascienden los pequeños pagos que por muy diferentes conceptos se han verificado desde fecha muy lejana hasta la de fin del ejercicio pasado, los cuales no están contenidos en documentos de Dependencias oficiales. Segundo: Intercisar también que en dicho proyecto de presupuesto municipal extraordinario, siempre que dentro de la total consignación de ingresos, pueda verificarse, se consignen aquellos gastos que las necesidades introducidas en la marcha municipal y en las del secundario se hayan hecho imperiosas en la época actual.

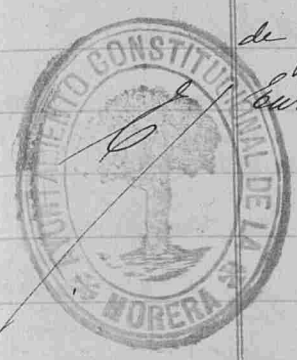
Sanidad: Arreglo de la Fuente pública: En este estado, yo el Secretario, di lectura por orden de la presidencia de una comunicación que D. Fausto Hernández, Inspector Municipal de Sanidad de esta villa, dirije al Sr. Alcalde, cuyo tenor es como sigue: "En cumplimiento de los deberes que me están confiados, me propongo hacer un ruego a este Ayuntamiento de su digna presidencia, relacionado con el interés y defensa de la Salud pública: La extracción del agua de abastecimiento público, por la antiquísima construcción de la fuente que existe en la localidad, se verifica introduciendo en el depósito toda clase de ranjás, la mayoría sin la debida lim-

quiera ocasionando ello un constante peligro de infección que a todo trance es necesario evitar. - En Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial número 141 fecha 17 de Julio de 1920 se hace un requerimiento a las Autoridades de los pueblos de la provincia, a fin de que se proceda a cubrir todos cuantos depositos se hallaren en las condiciones en que lo está la fuente que nos ocupa. - Yo confiando en los buenos deseos y propósitos laudables que animan a los Señores que forman esta Corporación Municipal, también hago mi requerimiento, que aunque humilde, está basado en los principios más fundamentales de la Ley de Sanidad. - La especial construcción y el abundante caudal de agua de esta fuente pública, permite, a juicio del que suscribe que sin grandes esfuerzos y sin mucho costo se coloque el manantial a la altura suficiente para lograr la extracción del agua mediante la colocación de tres o cuatro caños. - Así pues, he de vencer del noble y recto proceder del Sr. que se sirva dar cuenta de la presente comunicación al Ayuntamiento que preside para que resuelva en consecuencia. Abigo la esperanza de que lo hará en el sentido que se reclama, pues si la obra se realiza, será para mi gran satisfacción dar conocimiento de ello a la Superioridad poniendo de relieve el espíritu patriótico y altruista que debe existir en los encargados de regir los intereses morales y materiales de un pueblo civilizado. = Dios guarde a V. muchos años. La Morera a 25 de Mayo de 1922. =

Bien impuesta la Corporación de la comunicación transmitida y después de detenida deliberación se acordó por unanimidad que se consignase en el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se hace mención en el acuerdo que

procede la cantidad que la Comisión de Hacienda esti-  
me necesaria para la realización de la obra, la cual  
se ejecutará por el sistema de administración dentro del  
mayor breve plazo posible, satisfaciendo así los deseos  
del Sr. Inspector Municipal de Sanidad en bien de la salud  
de este vecindario. =

Quinto ya hora avanzada, levanto la sesión el  
Sr. Presidente, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes  
de que yo el Secretario certifico. =



Entre parentesis = y Asociados = No vale. =

Dionisio Nieto Manuel Lara

Emilio Flores Miguel Redondo

Manuel Muñoz Julián Zambrano

Juan Galindo

Barcelone García

Sesión ordinaria del  
día 18 de Junio de 1922

Presidente

D. Dionisio Nieto Limeros  
Concejales

- D. Manuel Lara Gomez
- " Emilio Flores Monje
- " Julián Zambrano Borrero
- " Miguel Redondo Rodriguez
- " Manuel Muñoz Gonzalez
- " Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Mosera a diez  
y ocho de Junio de mil novecientos vein-  
tidós, una vez terminada el acta de la  
constitución de la Junta municipal de Aso-  
ciados, se reunieron los tres Concejales  
que al margen se expresan preudi-  
dos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto  
Limeros en la sala Capitular, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria es-  
respondiente al día de hoy.

Abierta que fué, dióse lectura  
del acta de la anterior que fué  
aprobada por unanimidad. Tambien

la Corporación se enteró de cuantos asuntos son de in-  
terés para el Municipio.

Aprobación del presupuesto extraordinario: Visto y examinado de  
terminadamente por este Ayuntamiento el proyecto de pre-



supuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1922-23 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. ~~Conviene este particular~~

Se levantó la sesión a las veintidos y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes; de que certifico

Don Manuel Muro

Emilio Flores Miguel De don do

por M.<sup>o</sup> Zambrano

Manuel Muro

Juan Sabido

Bartholomé García

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia en número suficiente de señores concejales para celebrarla.

La Morena a 25 de Junio de 1922.

El Alcalde

Manuel Muro

El Secretario

Bartholomé García

Otra. También acordado que la sesión ordinaria del día de hoy no ha tenido efecto por igual motivo que la anterior.

La Morena a 2 de Julio de 1922.

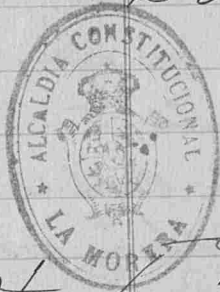
El Alcalde

Manuel Muro

El Secretario

Bartholomé García

Otra. Igualmente se acuerda por la presente



que la sesión del día de hoy tampoco tuvo efecto porque no asistieron los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morena a 9 de Julio de 1922.

El Alcalde

El Secretario,

*[Signature]*

*[Signature]*

Otra. Se acredita también que por igual motivo no se celebró la sesión ordinaria de este día.

La Morena a 16 de Julio de 1922.

El Alcalde

El Secretario,

*[Signature]*

*[Signature]*

Otra. Tampoco tuvo efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por igual causa que las anteriores.

La Morena a 23 de Julio de 1922.

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

|  |  |
|--|--|
| <p>Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1922.</p>     | <p>En la villa de La Morena a las diez de la noche del día treinta de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por D. Dionisio Nieto Linares al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.</p> |
| <p>Alcalde Presidente<br/>D. Dionisio Nieto Linares.</p> | <p>Acta que fue se dio lectura de la precedente fecha, día y noche de junio, que fue aprobada unánimemente. Se</p>   |
| <p>Concejales</p>  |  |
| <p>" Manuel Sara Gomez</p>                               |  |
| <p>" José M<sup>o</sup> Zambrano Borrego</p>             |  |
| <p>" Miguel Redondo Rodriguez</p>                        |  |
| <p>" Manuel Muñoz Gonzalez</p>                           |  |
| <p>" Juan Galindo Gonzalez</p>                           |  |
| <p>Secretario</p>  |  |
| <p>" Bartolomé Garcia Ruiz</p>                           |  |

entó la Corporación de la correspondencia recibida que es de interés para el Municipio.

Comisionado para el ingreso en Caja. Teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 193 y siguientes de la vigésima Ley de Reclutamiento, la Corporación acordó designar al Empleado del Municipio Juan Padilla Vaqueño, para que como Comisionado del Ayuntamiento practique las operaciones del ingreso en caja de los mojos de este pueblo el día primero del próximo Agosto previa entrega que se le haga de los necesarios documentos que hará entrega a su vez en la Caja de Recluta de Lafra N.º 12; abonándole como remuneración por los gastos que el viaje le ocasionare la cantidad de cinco pesetas con cargo al cap. 1.º art. 6.º del corriente presupuesto.

Impresarios. Fue examinada la cuenta que con fecha 12 del actual presenta el Depositario de fondos Municipales, de los gastos originados para realizar el cobro de los intereses producidos por las 182 obligaciones hipotecarias que posee el Municipio en la Comp. de ferrocarriles en el primer semestre de este año, importante dicha cuenta veinticinco pesetas y sesenta y siete centimos. El Ayuntamiento por unanimidad le presta aprobación, acordando que su importe se satisfaga con cargo al Cap. de Suprimitos.

Leído hora avanzada, se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firman los concurrentes, certifi-

Señor D.º Marnel Jorja

José M.º Zambrao Miguel Redondo

Manuel Munoz Juan Jorja

Barbaro Gama

con

Di.



Diligencia / Acreditado por la presente que la sesión ordinaria que debía tener lugar hoy no se ha celebrado porque no concurren los señores Concejales en número suficiente.  
La Morera a 6 de Agosto de 1922.



El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Diligencia / Igualmente se acredita que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por igual motivo que la anterior.

La Morera a 13 de Agosto de 1922.



El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Sesión ordinaria del  
20 de Agosto de 1922  
Presidente

D. Dionisio Nieto Lueros.  
Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monje

" José M<sup>o</sup> Zambrano Borrego

" Miguel Redondo Rodríguez

" Manuel Menor González

" Juan Galindo González

En la villa de La Morera a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos, a la hora reglamentaria se reunieron en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lueros al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y unanimemente quedó aprobada. En seguida se enteró la Corporación de la correspondencia de interés recibida ultimamente y disposiciones publicadas.

Nombramiento de Agente Ejecutivo: Hallándose vacante el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y siendo necesario realizar el cobro de los créditos a favor de esta Corporación para atender debidamente a las cargas que pesan sobre el Erario municipal, por unanimidad se acordó nombrar a D. Juan Antonio Pirano Lagar, vecino de La Loma para el cargo de referencia a

quien se le hará saber esta designación por medio de oficio a fin de que si acepta el nombramiento se presente a la mayor brevedad en las Casas Consistoriales a tomar posesión del cargo el cual estará retribuido únicamente con los derechos marcados por la Instrucción de Apronios de 26 de Abril del 900. =

Alojamiento para la Guardia Civil. A propuesta del Concejal Sr. Lara, acordó la Corporación facultar al Sr. Alcalde para que por administración, se proceda a la mayor brevedad a ejecutar las obras necesarias para habilitar una habitación en estas Casas Consistoriales para procurar alojamiento a la Guardia Civil conforme así está presupuestado en el extraordinario consecuado últimamente.

Imprevisos. Acordó la Corporación que se satisfaga a los Guardas Juan Padilla y Juan Fern. Diaz cinco puetos para los dos como indemnización por los gastos del viaje que efectuaron a Taura para conducir al detenido por homicidio Manuel Najaro Cintas, formándose el gasto con cargo al Cap. 11.º de Imprevisos.

Funciones y fiestas. También se acordó por unanimidad que se satisfagan a D. Clemente Muñoz, de Santa Marta, cuarenta y tres puetos y setenta y cinco centimos importe de 25 libras de dulces para el refrigerio tenido por el Ayuntamiento con motivo de la festividad del Patrono del pueblo. =

A la Fabrica de electricidad de Hogales diez puetos por suministrar alumbrado a la plaza pública con un foco de cien bujías durante las dos noches de las fiestas del patrono y

A Leonor Carrero Ballentros quince puetos por la asistencia y hospedaje en su casa de la fuerza de la Guardia Civil concentrada en este pueblo durante los días de las fiestas del Patrono San Lorenzo y

A D. José María Tambrano Porrego seis puetos

tos y veintinueve centimos por licor que suministró para el refresco habido en el Ayuntamiento durante los días de las fiestas; todos cuyos gastos se formalizarán con cargo al Cap. 9º art. 2º del corriente presupuesto.

Aseo de las Casas Consistoriales. Fue examinada la cuenta que rinde Librada Sierra Fructuoso, con fecha diez y seis del actual, importante veintinueve pesos y ochenta y cinco centimos por los jornales y materiales invertidos en la limpieza y blanqueo de las Casas Consistoriales con motivo de la festividad del patrón San Lorenzo. El Ayuntamiento prestó aprobación unánime a dicha cuenta y acordó que en importe se satisfaga con cargo al Cap 1º artículo 4º del presupuesto actual.

Beneficencia. Ultimamente acuerda la corporación que con cargo al Cap. 5º art. 4º se satisfagan dos pesos al vecino Adrián Zambrano Cayetano por conducir ayer a la Parra a dos hermanitas de la Caridad.

Siendo ya hora avanzada el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose esta acta que firman los concurrentes; certifico.



Dionisio Cerrito

Emilio Flores

José María Zambrano

Mamuel Mmor

Mamuel Jara

Juan Jara

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no concurren los tres Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.



La Morera a 27 de Agosto del 1922

El Alcalde  
Cerrito

El Secretario

Barotomé Gaxiola

Sesion ordinaria del  
dia 3 de Septiembre 1922

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Emilio Flores Monge

" José M<sup>o</sup> Zambrano Domínguez

" Manuel Muñoz González

" Juan Galindo González

En la villa de La Morera a  
tres de Septiembre de mil nove-  
cientos veintidos, se reunieron, a  
la hora reglamentaria, en las ca-  
sas Concejales los tres Concejales  
al margen relacionados presididos  
por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto  
Linares al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia  
de hoy.

Abierta que fue de lectura  
yo el Secretario de la anterior  
correspondiente al veinte de Agosto

y fue aprobada unánimemente. Se entere la  
Corporacion de las disposiciones ultimamente publi-  
cadas y de la correspondencia de interes para el municipio.

Imprevistos. Trivia presentacion de los respectivos docu-  
mentos acuerda la Corporacion que se formalicen  
su cuantos treinta y seis puestas satisfechos a don  
Antonio Garcia y D. Juan Rodriguez de Badajoz por  
relleno de matrices de las contribuciones urbana  
e industrial del año 1921-22 y 1922-23 respectivamente,  
consignándose el gasto en el Capitulo de Imprevistos.

Tambien acuerda el Ayuntamiento por una-  
nidad que en igual Capitulo se formalice  
el gasto de sesenta y cuatro puestas devengadas  
en concepto de dietas y gastos de viaje por la Socie-  
dad Arrendataria de recaudacion de Contribuciones  
Carcelarias en expediente seguido contra este mu-  
nicipio por debitos de dicho concepto, segun recibos  
expedidos por dicha Sociedad en 18 de Marzo ultimo.

Beneficencia. Acuerda mancomunemente la Corporacion con-  
ceder un socorro de cinco puestas al vecino pobre  
y enfermo Benito Cortés Franco para que pueda  
trasladarse a baños que restablezcan su salud.

y que el gasto se formalice con cargo al cap. 5° art. 3°.  
Benef. Medicamentos. Estando sobre la mesa fué examinada la cuenta que rinde el Farmaceutico de Santa Marta D. Juan Diez Peris importante cuarenta y nueve pesetas y ochenta centimos por los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia de esta villa desde el 21 de mayo último hasta el día veinte de Julio pasado fecha en que está cerrada la cuenta. La Corporación una vez confrontada con las recetas autorizadas, hallándola conforme le prestó su aprobación, y acuerda por unanimidad que su importe se satisfaga con cargo al capitulo 5° art. 3° del corriente presupuesto. =

Gastos en una autopsia. Fué también examinada la cuenta que rinde D. Juan Fito Dominguez con fecha 21 de pasado ascendente a diez pesetas y cuarenta y cinco centimos por efectos suministrados para practicar la autopsia en el Cadaver de Juan Albuquerque Vivero. La Corporación la halló conforme y prestó aprobación a dicha cuenta acordando por unanimidad que su importe se satisfaga con cargo al cap. de Suplementos.

Arreglo de la fuente pública: La Prudencia hizo saber a la Corporación que el Sr. Inspector Municipal de Sanidad le había interesado se terminara la reparación de la fuente pública de esta villa conforme esta Corporación tenía acordado, pues es esta la época en que, igual al pasado año, se presentan casos de fiebres tíficas cuya propagación es inmediata, indudablemente por la constante contaminación en las aguas. Al mismo tiempo hizo saber también la prudencia que se había recibido con la superior autorización el presupuesto municipal extraordinario donde se consignó la cantidad de 750 pesetas para atender al gasto de esta obra.

Por enterada la Corporación de estas manifestaciones, por unanimidad acordó: 1° Proceder a terminar lo poco que falta en las obras de referencia de



la fuente pública de esta villa, y que, en aten-  
ción a la necesidad apremiante de evitar la  
propagación de las fiebres tíficas según aconsejó el  
Sr. Inspector Municipal de Sanidad, teniendo tam-  
bién en cuenta la actual crisis de trabajo en que  
se encuentran los obreros, se prescindió de los trámites  
previstos por el R.D. de 24 de Enero de 1905 sobre  
servicios y contratos municipales y por tal causa se hie-  
ron los trabajos por el sistema de administración.  
2.º Que además de invertir el crédito consignar-  
do en presupuestos para fuentes y cañerías en el  
art. 3.º del cap. 7.º, se proceda también a reparar  
el empedrado que en la Plaza pública circunda  
la fuente, con cargo al art. 7.º del mismo capi-  
tulo, dando para todo ello amplias facultades  
al Sr. Alcalde a fin de que se ponga de acuer-  
do con el encargado de los trabajos en el cami-  
no vecinal en construcción de La Morera a San-  
ta Marta y pueda disponerse, en las condiciones  
de costumbre, de algunas herramientas de obras pú-  
blicas dedicadas a dicho camino y con ello se oca-  
sionará un beneficio de consideración en las obras  
y en los intereses municipales. =

Solicitando se abonen al Municipio el sobrante del 16 p/100 sobre contribucio-  
nes p.º atenciones de 1.º enseñanza y el 20 por 100 sobre las cuotas de urbana:

Por unanimidad acuerda la Corporación que el Sr. Al-  
calde debe instanciar al Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia solicitando que se abonen a este Municipio 1.287.03  
pesetas que según se publicó en el Boletín Oficial núm. 133  
correspondiente al día 14 de Julio último, pertenecen a este  
Municipio por el sobrante entre el recargo del 16 por 100 so-  
bre las contribuciones de inmuebles y las atenciones de primera  
enseñanza durante el presente año económico de 1922 a 1923.

También se acordó solicitar que comprendido este pueblo  
en la letra 2) del R.D. de 18 de Septiembre de 1920 supri-

miéndole el cupo de consumos, se le abonen, como tiene a ello derecho, el 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución urbana y sobre la industrial conforme a los preceptos de los arts. 3.º y 7.º de la Ley de 12 de Junio de 1911; facultando para el cobro de estos intereses al agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano

Aumento del anticipo reintegrable para la construcción del Camino vecinal.

Enterada la Corporación de que a pesar del tiempo transcurrido desde el mes de Agosto de 1921 fecha en que se dirigió instancia al Sr. Sr. Director General de Obras Públicas en virtud del acuerdo adoptado en Junta Municipal el 5 de Agosto del 1921 solicitando aumento del anticipo concedido a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras del camino vecinal de La Morera a Santa Marta, no se tienen noticias particulares ni oficiales de la resolución adoptada, por unanimidad acordó que por si aquella instancia ha supido extravío se reprodujera nuevamente facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente, =

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose esta acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Presidencia Sr. Emilio Flores

Vice Sr. Manuel Zambrano

Manuel Juan Ferriz

Bartolomé García

Diligencias Acordado por la presente que la sesión ordenada correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por no concurrir número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. La Morera 10 de Septiembre del 1922.

Y. B.

El Alcalde.

El Secretario

Bartolomé García



Diligencia. Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día porque no asistieron los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 17 de Septiembre de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde,

*Mills*

El Secretario,

*Barceloná Gama*



Otra. Por igual motivo que la anterior no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha.

La Morera a 24 de Septiembre de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde,

*Mills*

El Secretario,

*Barceloná Gama*



Otra. También por idéntica causa no tuvo lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Morera a 1.º de Octubre de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde,

*Mills*

El Secretario,

*Barceloná Gama*



Otra. Acordado que por el mismo motivo no se ha celebrado la sesión ordinaria que hoy debía celebrarse.

La Morera a 8 de Octubre de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde,

*Mills*

El Secretario,

*Barceloná Gama*



Otra. No ha tenido efecto la sesión ordinaria que debía celebrarse hoy por igual motivo que las anteriores.

La Morera a 15 de Octubre de 1922.

N.º 13.º

El Alcalde,

*Mills*

El Secretario,

*Barceloná Gama*



Diligencia. La sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por que no han asistido los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morena a 22 de Octubre de 1922.

V.º P.º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García



Otra. Por idéntico motivo no se celebró la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de la fecha.

La Morena a 29 de Octubre de 1922.

V.º P.º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García



Otra. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy porque tampoco asistieron los tres Concejales.

La Morena a 5 de Noviembre de 1922.

V.º P.º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García



Otra. Heredito que por la misma causa no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día.

La Morena a 12 de Noviembre de 1922.

V.º P.º

El Secretario

El Alcalde,

Barotome García



Otra. Tampoco se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por igual causa.

La Morena a 19 de Noviembre 1922.

El Alcalde

El Secretario

Barotome García

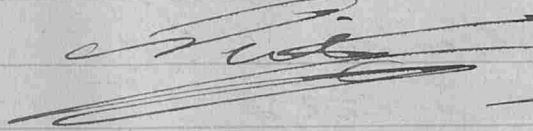


Otra. Se acredita igualmente que por falta de concurrencia de Señores Concejales no ha tenido efecto la sesión ordinaria de este día.

La Morera a 26 de Noviembre 1922

El Alcalde,

El Secretario

 Bartolomé García




Otra. Por igual motivo que la anterior no se ha celebrado la sesión ordinaria que correspondía en el día de la fecha. -

La Morera a 3 de Diciembre de 1922.

El Alcalde,

El Secretario

 Bartolomé García

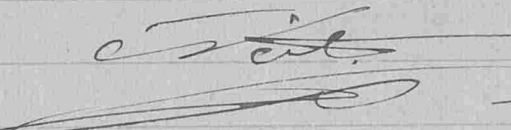


Otra. También se hace constar que por idéntico motivo no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy.

La Morera a 10 de Diciembre de 1922.

El Alcalde

El Secretario

 Bartolomé García

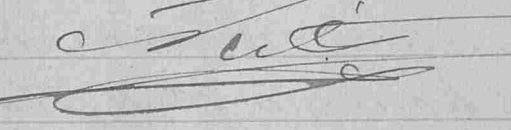


Otra. Por igual causa no tuvo efecto la sesión ordinaria del día de la fecha. -

La Morera a 17 de Diciembre de 1922.

El Alcalde

El Secretario

 Bartolomé García

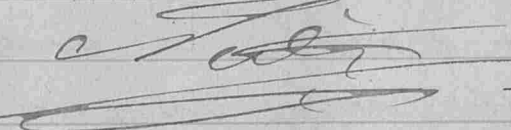


Otra. Se hace constar que por los mismos motivos no se celebró hoy la sesión ordinaria correspondiente. -

La Morera a 24 de Diciembre de 1922.

El Alcalde

El Secretario

 Bartolomé García



Otra. Se acredita que hoy tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por la misma causa que todas las precedentes.

La



Morera a 31 de Diciembre de 1922.

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria  
del día 1<sup>o</sup> de Enero de 1923

Alcalde. Presidente

D. Dionisio Nieto Sieros  
Concejales

D. Emilio Flores Monge

Manuel Sara Gomez

José N<sup>o</sup> Tambrano Dorrego

Manuel Muñoz Gonzalez

Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a  
primero de Enero de mil novecien-  
tos veintitres, se reunieron a las  
tres horas en la casa capitular  
los Señores Concejales que al margen  
se expresan, presididos por el Sr.  
Alcalde D. Dionisio Nieto Sieros  
al objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria para la que han  
sido convocados.

Abierta que fué se dió lec-  
tura de la última celebrada el  
tres de Septiembre último que

quedó aprobada por unanimidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25  
de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877,  
previa lectura de las disposiciones aplicables, se procedió  
enseguida a la formación de la lista de los Señores  
de este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de ve-  
cinos, mayores contribuyentes que sean los que satisfagan  
mayor cuota por contribuciones directas, dando el si-  
guiente resultado:

Señores del Ayuntamiento

D. Dionisio Nieto Sieros

D. Miguel Redondo Rodriguez

" Manuel Sara Gomez

" Alejandro Peru Diaz

" Emilio Flores Monge

" Manuel Muñoz Gonzalez

" José N<sup>o</sup> Tambrano Dorrego

" Juan Galindo Gonzalez

Mayores Contribuyentes

D. Antonio Tambrano Ruano

D. Manuel Redondo Benitez

" Antonio Acero Gonzalez

" Cecilio Gonzalez Gomez

D. José Muñoz Fructuoso  
" Manuel Acendo Palleros  
" Guillermo Nieto Limeros  
" Antonio Acendo Viqueiro  
" Manuel Acendo González  
" José M<sup>o</sup> Muñoz Rapela  
" José Ant<sup>o</sup> Nieto Limeros  
" Luis Durán Ortíz  
" Ramundo Causado Viqueiro  
" Juan Paludo Amo  
" Pedro Muñoz Lambano  
" José Pérez y Pérez  
" Angel Ortíz Sanabria  
" Salvador Díaz Vaqueriro

D. Antonio Fructuoso Ruano  
" Alonso Causado Viqueiro  
" Francisco Gómez González  
" Bruno Viqueiro Vaqueriro  
" Francisco Moraga Fructuoso  
" Francisco Flores Pérez  
" José Bernálder Borrego  
" Francisco Causado Vega  
" Juan Mangas Amo  
" Bartolomé García Ruiz  
" Fernando Hernández Perujó  
" Francisco Vaqueriro Díez  
" José González Gómez  
" Dimas Paludo Lambano

También se acordó por unanimidad que la presente lista sea expuesta al público por término de veinte días a fin de que se presenten las reclamaciones que existieren oportunas y que con atento oficio se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. =

Y estando tratado el asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Lionio Ortiz Emilio Flores

José M<sup>o</sup> Lambano Manuel Muñoz

Manuel Lara Juan Galindo

Bartolomé García

Diligencia. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por no haber concurrido número



siguiente de Señores Concejales para tomar acuerdos,  
La Morera a 7 de Enero de 1923.



El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Otra. Tambien se acredita que por igual causa no se ha  
celebrado la sesion ordinaria del dia de hoy

La Morera a 14 de Enero de 1923.



El Alcalde,

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Otra. Por igual motivo que las anteriores no se ha celebra  
do la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

La Morera a 21 de Enero de 1923.



El Alcalde,

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Otra. Se acredita tambien que no se ha celebrado la ses  
sion ordinaria del dia de la fecha porque tampoco  
han convenido los Señores Concejales para celebrarla.

La Morera a 28 de Enero de 1923.



El Alcalde,

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del  
dia 4 de Febrero de 1923

Presidente

D. Dionisio Nieto Limeros  
Concejales

D. Emilio Flores Mance

« Jue. M.º Lambraño Domego

« Manuel Muñoz Gonzalez

« Juan Galindo Gonzalez

} En la villa de La Morera a cuatro  
de Febrero de mil novecientos veintitres,  
se reunieron en la sala Capitular los  
Señores Concejales que al margen se  
expresan precedidos por el Sr. Alcalde  
D. Dionisio Nieto Limeros al objeto de  
celebrar la sesion ordinaria correspondien  
te al dia de hoy.

Acreditada que fue se dio lectura  
de la extraordinaria celebrada al dia



primero de mayo y fue aprobada unánimemente. = =

Paralización de Obreros: Dio cuenta el Sr. Alcalde de que varios obreros en manifestación han recurrido a su autoridad en demanda de que se les facilite trabajos pues se encuentran parados desde hace mucho tiempo a causa de que las labores agrícolas, con las persistentes y dañinas heladas se hallan en completa paralización. Urge pues poner remedio a este conflicto. La Corporación unánimemente acuerda que se participe el asunto al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que demande de los Poderes públicos y muy en particular del Excmo Sr. Ministro de Fomento a quien en telegrama se le dará también cuenta por el Sr. Alcalde, la reanudación de los trabajos del Camino vicinal de La Morera a Santa Marta que por falta de concesión de nuevo crédito se paralizaron hace más de dos meses, y que entre tanto se consiga esto se retiren de los mayores contribuyentes que faciliten algún trabajo a los obreros más necesitados. = =

Listas definitivas de Compromisarios: En este estado dió cuenta del expediente sobre formación de listas de compromisarios para las elecciones de Senadores, cuya lista, tal y como fue aprobada en sesión del día primero de los corrientes ha permanecido expuesta al público hasta el día veinte del actual sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación alguna. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista de referencia con cuyo carácter será publicada de nuevo.

Indemnización de terrenos ocupados por el Camino de Sta Marta. En sesión se dió lectura del escrito que suscriben D. Manuel Hevia González y D. Juan Galindo González solicitando se les indemnice el valor del terreno que ocupa en sus fincas el sitio de "La Escribana" el camino vicinal en construcción.

de La Morena a Santa Marta. Se acordó enjuiciada el Concejal D. Juan Galindo y tambien D. Manuel Munoz por hallarse inter-  
resados en el asunto. En vista de que no quedan numero su-  
ficiente de Señores Concejales, se acordó dejar por resolver la  
solicitud hasta que nuevamente se reuna el ayunt. =

Detentacion de un camino de uso publico: Se dió lectura del  
escrito presentado con fecha 21 de febrero último por el  
vecino Antonio Acuerdo Gonzalez interesando que se obligue  
a la vecina Pilar Mangos Casado a reponer en su  
primitivo estado y ser la vereda llamada "del Olivar  
de la mula" entre la cual (ha mandado) y una finca  
de la pertenencia de dicha vecina ha mandado esta  
construir una ranja que impide el tránsito a las per-  
sonas que necesitan su uso. En vista de ello la  
Corporacion acuerda designar en comision a los conce-  
jales D. Jui. M<sup>o</sup> Rambrano Poncego, D. Manuel Munoz  
Gonzalez y el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto para que pasen  
al sitio donde está cometida la detentacion de la ver-  
eda de uso publico, dando el correspondiente informe  
y con su resultado resolverá en su dia la Corporacion  
lo que en justicia proceda. =

Y siendo ya hora avanzada el Sr. Presidente levan-  
tó la sesion y la firman los tres que asisten de todo  
lo cual certifico. = entre parentesis = ha mandado =  
No vale. =

Dionisio Nieto

Emilio Flores

José M<sup>o</sup> Rambrano

Manuel Munoz

Juan Galindo

Bartholome Garcia

Diligencia. La sesion ordinaria correspondiente al dia de  
hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de  
señores Concejales en numero suficiente para



tomar acuerdos. =



La Morera a 11 de Febrero de 1923.

El Alcalde

El Secretario

Vito

Barotome Gama

Sesion ordinaria del  
dia 18 de Febrero de 1923

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Sara Gomez

" Emilio Flores Monge

" Jose M<sup>o</sup> Lambano Barrojo

" Niquel Redondo Rodriguez

" Manuel Munoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a diez y  
ocho de Febrero de mil novecientos  
veintitres, se reunieron a la hora re-  
glamentaria los señores concejales que  
al margen se expresan pruden-  
cialmente por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares  
al objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria correspondiente al dia de la  
fecha.

Abierta que fue, se dio lectura  
del acta de la sesion anterior que  
fue aprobada por unanimidad.  
Tambien se entrio la Corporacion

de la correspondencia recibida ultimamente y  
de las disposiciones ultimamente citadas.

Presupuesto Ordinario de 1923-24. Visto y examinado detenida-  
mente por este Ayuntamiento el proyecto de presupues-  
to municipal formado por la Comision de su seno,  
para el año de 1923 a 1924 y estimandolo conforme  
y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las  
disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuer-  
da: Que se fije al publico por quince dias, segun  
ordena la ley Municipal, y transcuridos, con diligen-  
cia que lo acredite y reclamaciones que se presenten  
se cometa a la discusion y votacion definitiva de  
la Junta Municipal. =

Imprevistos: La Corporacion acuerda por unanimi-  
dad que se satisfagan al Sr. Alcalde D. Dionisio  
Nieto Linares, treinta puestas; al Concejale D. Ma-  
nuel Sara Gomez otras treinta y a D. Bartolo-

me García Ruiz, Secretario, sesenta puestas, para indemnizarlos de los gastos de viajes ejecutados a Badajoz para gestionar asuntos relacionados con la construcción del camino vecinal de La Morera a Santa Marta y sobre la ejecución en la contribución de la Señora Real "La Mora".

Detentación de la vereda del Olivar de la Mula: A propuesta de la presidencia, dió lectura el Secretario del dictamen conugnado por la Comisión designada en la sesión anterior, en el expediente instruido con motivo de haberse construido dos garras sobre los márgenes de la Vereda de uso público denominada del "Olivar de la Mula" en virtud de reclamación escrita presentada con fecha 27 de Enero último por el vecino Antonio Acevedo González. En seguida abandonaron el salón, por considerarse incompatible en este asunto los tres Concejales Redondo Rodríguez y Galindo González. y

Resultando: Que del reconocimiento practicado sobre el terreno por expresada Comisión aparece comprobado que la vecina Pilar Mangas Casado ha mandado construir una garra sobre una finca rústica de su pertenencia y el margen izquierdo de dicha vereda ocupando parte de esta a juicio de la Comisión, pero que también es cierto que el propio reclamante Antonio Acevedo González, tiene construida otra garra sobre el otro margen de la vereda y con ello han quedado esta de una anchura de setenta centímetros próximamente y en circunstancias de gran peligro para las personas que necesitan su uso.

Resultando que en la misma vereda, el vecino Antonio Diaz Carnero ha colocado unas piedras formando lindes con su finca que también ocupando parte de la vereda, la deja de una anchura insignificante.

Resultando que la expresada Comisión dictamina en el sentido de que procede requerir a los dichos propietarios para que hagan desaparecer tales obstáculos.

Considerando: Que el art. 72 de la Ley municipal

obliga a los Ayuntamientos a la composición y conservación de los caminos vecinales y rurales y tratándose como en el caso presente de detentaciones recientes, es indudable que esta Corporación tiene facultades, por sí sola, para obligar a los propietarios referidos a que dejen la vereda detentada en su primitivo estado y ser. Por tanto, los señores Concejales por unanimidad acuerdan que por la Alcaldía se requiera a los vecinos Antonio Díaz Carretero, Antonio Acevedo González y Pilar Mangas Cansado, para que en el improrrogable plazo de diez días a contar desde que este acuerdo sea firme, el primero quite las piedras que formando lindes con su finca tiene colocadas sobre el margen de la vereda denominada del "Olivar de la Mula" y a los segundos para que cieguen las gavias construidas a las orillas de la vereda a fin de que todo quede sobre la superficie natural del terreno. Al requerirles se les prevendrá que contra esta resolución pueden entablar el recurso de alzada que autoriza el art. 171 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 con arreglo a los trámites prescritos por el 140 de la misma. =

Vuelven a ocupar sus sitials los Sres Concejales Pedrondo Rodríguez y Galindo González.

Quintas: Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en la R.O. de 20 de Enero de 1916, la Corporación, después de ausentarse el Concejales Sr. Flores Moya y también el Sr. Pedrondo, acuerda estimar en dos pesetas y cincuenta céntimos el jornal medio de un bracero en la época presente para los efectos de la apreciación de pobreza en los expedientes de excepciones del servicio en filas que se suscriban en el año actual.

También se acordó designar a D. Fausto Henríquez

de Perijé, Medico Titular unico en esta villa para que en el acto de la clasificaci6n y declaraci6n de soldados que tendra lugar el dia cuatro de Mayo proximo se encargue del reconocimiento de los moros del actual reemplazo y revisi6n de los tres anteriores, por cuyo servicio se le gratificara con la suma de setenta puetas que para ello esta consignado en el siguiente presupuesto.

Se acord6 del mismo modo designar al vecino D. Jos6 M<sup>o</sup> Muñoz Rapela, para que como Sargento que fue del Ejercito y persona perita en el concepto de tallador, se encargue de la medici6n de los moros de este reemplazo y los cortes de talla de los tres anteriores, gratificandole con la cantidad de dos pesetas que tambien figuran en presupuesto: f.

Ultimamente se acuerda por unanimidad designar a los vecinos D. Cipriano Herrera Vega y D. Ram6n Zambrano Fernandez, personas de reconocida honradez y probidad, para que como testigos declaren sobre los hechos que se sometan a su juicio en los expedientes de excepciones que promuevan los moros del actual reemplazo y revisi6n, todo conforme al art. 138 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicaci6n de la ley de Reclutamiento vigente. =

Vuelve a ocupar su sitio el Sr. Flores Monge.

### Indemnizaci6n de terrenos ocupados por el Camino vecinal de Sta. Marta

Dada cuenta del escrito que autorizan los vecinos J. D. Manuel Heredo Gonzalez y J. Juan Galindo Gonzalez, interponiendo se les abone, previa tasaci6n, el valor del terreno ocupado en sus fincas al sitio de "La Escibana" por el camino vecinal en construcci6n de esta villa a Sta. Marta; la Corporaci6n, despues de ausentarse del salon los Sres Galindo, Munoz y Redondo, acuerda designar al Concejel D. Manuel Sara Gomez para que en unio6n de otra persona que designen los solicitantes, procedan a la tasaci6n pericial del valor del

termino referido, consignando el informe en el oportuno expediente y dando de él cuenta a la Corporación para resolver en definitiva.

Siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las diez de la noche y firmian los concurrentes todos; de que certifico.

Dionisio Nieto Lineros

Manuel Mingo Juan Galindo

José M<sup>te</sup> Zambrano

Emitio Flores

Miguel Pedraza

Bartolomé Gamero

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1923. En la villa de La Herrería a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintitres, a

Presidente

D. Dionisio Nieto Lineros

Concejales

D. Manuel Sara Gomez

" Emitio Flores Monge

" José M<sup>te</sup> Zambrano Dorrego

" Manuel Mingo Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

la hora reglamentaria se reunieron en la sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Lineros al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Tambien se entero la Corporación de la correspondencia de interes para el municipio ultimamente recibida y disposiciones publicadas.

Plan forestal de 1923-1924. De orden de la presidencia se dio cuenta del expediente que se instruye con motivo de la petición de los aprovechamientos que se desean utilizar durante el año forestal de 1923-1924 en la dehesa Real de este termino denominada "La Hava". En tal expediente se solicitan los aprovechamientos de hierbas y pastos desde 1º de Octubre al 31 del mismo de 1923 y 1º de Julio al 30 de Septiembre.

bre de 1924 y desde 1° de Julio al 30 de Septiembre de 1925 con la carga de 311 cabezas de ganado mayor vecinal.

Y con respecto a labor y siembra se ha tenido en cuenta la invasión del terreno por la plaga de langosta, solicitándose por tanto la roturación de 1° de Noviembre de 1923 a 30 de Junio de 1924 para la siembra de leguminosas y desde 1° de Octubre de 1924 a 30 de Junio de 1925 para semillas menudas.

Bien enterada la Corporación y dada lectura de las disposiciones que regulan la materia que nos ocupa, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el estado formado por la Comisión de montes, facultando al Sr. Alcalde para que conforme al mismo haga oportunamente la petición.

El Sr. Presidente levanta la sesión, por ser ya hora avanzada, extendiéndose la presente que firman los tres concejales que existen; de que certifico.

*Dionisio Freytes* Marmel Flores

*José M. Zambrano* Juan Galindo

*Manuel Muñoz* Emilio Flores

*Bartolomé Farero*

Diligencia. Acordito por la presente que la sesión ordinaria del día de la fecha no ha tenido efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

La Morera a 4 de Marzo de 1923.

El Alcalde,

El Secretario

*Dionisio Freytes*

*Bartolomé Farero*

Otra. Tambien por igual causa no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy.

La Morera a 11 de Marzo de 1923.

El Alcalde

El Secretario

*Dionisio Freytes*

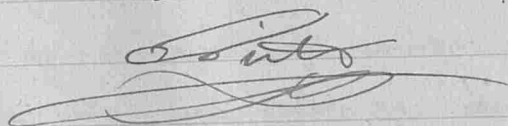




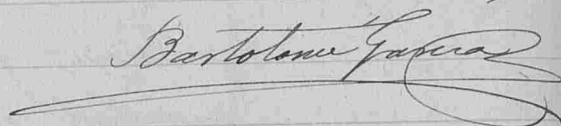
Diligencia. Por ella se acredita que la sesión ordinaria de hoy no ha tenido efecto por haber ocupado el Ayuntamiento de resolver los expedientes de excepción del servicio en filas promovidos por moros de reemplazo anteriores, así como también otros sobre profesos y demás incidencias del reemplazo actual.

La Morera a 18 de Marzo de 1923.

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión ordinaria del  
25 de Marzo de 1923.

Presidente

D. Dionisio Nieto Sineros  
Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monje

" José M<sup>o</sup> Lambrano Dorrego

" Manuel Moreno Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Sineros al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta que fue, se dio lectura del acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada. La

Corporación se enteró de la correspondencia de interés para el Municipio habida últimamente y de las disposiciones publicadas.

Quintas. En vista de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del día nueve del actual, por la que se señala a este pueblo el día siete de Abril próximo para el juicio de revisiones y debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 128 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, la Corporación por unanimidad acordó nombrar al Secretario Don Bartolomé García Ruiz, Comisionado de este Ayuntamiento que en dicho día hará la presentación de los moros

de este pueblo ante la Comisión mixta, acordándose también que para indemnizarle de los gastos que le ocasiona el viaje, se le abonen de fondos municipales la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, de cuya suma socorrerá a los moros en la forma que previene el art. 129 de dicha ley. El Ayuntamiento acordó también renunciar al derecho concedido por el art. 120 de expresada ley, y por tanto no designa al Sr. Regidor Sordos ni a ningún otro Concejal para que forme parte de la Comisión mixta con el carácter de Delegado. =

Aprobando varios gastos: La Corporación por unanimidad se sirvió aprobar los gastos siguientes: Diez pesetas y cincuenta centimos a Timoteo Cortés Franco y tres pesetas y cincuenta centimos, que en jinto suman treinta pesetas en concepto de gratificación por los servicios prestados al practicar la autopsia en el cadáver de Manuel Benito Tructuoso, gasto que se ha formalizado con cargo al capítulo de Suprimentos. Cincuenta pesetas y cuarenta y cinco centimos a D. Bartolomé García Ruiz, como importe de los timbres que ha suministrado durante el presente año económico para reintegrar los documentos despachados en Secretaría, cuya suma se formalizará con cargo a igual capítulo; y diez pesetas a José No<sup>o</sup> Ortiz Arno en concepto de socorro como veuino pobre y enfermo que se formalizarán con cargo al cap. 5<sup>o</sup> art. 2<sup>o</sup> del comite presupuesto. =


Beneficencia: Medicamentos: Estando sobre la mesa fue examinada la cuenta que rinde el Farmacéutico de Santa Marta Don Juan Díez Peris, importante ciento una pesetas y cuarenta y cinco centimos por los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia de esta villa desde el 20 de Julio a fin de Diciembre último. La Corporación, una vez confrontada la cuenta que está cerrada el veinte de Enero con las recetas autorizadas, hallándola conforme se pidió la aprobación y acuerda por unanimidad que su importe se satisfaga con cargo al cap. 5<sup>o</sup> art. 3<sup>o</sup> del co-

rente presupuesto de gastos. =

Imprecisos: La Corporación también acordó, en vista del estado de cuenta rendido por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano, que se abona a este Sr. ciento cuarenta y ocho pesetas y veinte centinos por el reintegro del Registro fiscal de edificios y solares, timbres para el cobro de facturas, reintegro de otros varios documentos, y gastos de correspondencia sostenida con el Ayuntamiento durante el presente año económico.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la gratificación hecha en 12 de Enero último al Sr. civil José Palacios González para los gastos que le ocasionó el traslado desde La Tana al puesto de Almudal, la Corporación acordó aprobar la expresada gratificación ascendente a diez pesetas que ha sido formalizada con cargo al capítulo de Imprecisos. =

Y siendo ya hora avanzada el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose esta acta que firman todos los Señores concurrentes, se que certifique. =

 Don Juan Flores Emilio Flores

Don M<sup>o</sup> Zambrano Manuel Lara

Juan Gabuila Manuel Muñoz

Barcelone Gaxia

Diligencia. Heredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado porque no han concurrido los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 1<sup>o</sup> de Abril 1933.



El Secretario

Barcelone Gaxia

Diligencia. Tampoco se celebró la sesión ordinaria del día de hoy porque no concurieron bastante señores Concejales.  
La Morera a 8 de Abril de 1923.



El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Otra. La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no concurieron los señores Concejales en número suficiente.

La Morera a 15 de Abril de 1923.



El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1923

Presidente

D. Dionisio Nito Linares  
Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Mungu

" José No<sup>o</sup> Zambrano Gomez

" Manuel Muñoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a veintidos de Abril de mil novecientos veintitres, a la hora reglamentaria se reunieron en la sala Capitulada los señores Concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nito Linares al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué, el Secretario dió lectura de la última celebrada el veintinueve de Marzo último y fué

aprobada por unanimidad. También se enteró la Corporación de la correspondencia de interés recibida últimamente; de la convocatoria de elecciones generales de Diputados a Cortes que se celebrarán el domingo próximo día 29 y otras disposiciones publicadas.

Quintas: Expediente de excepción del mozo Manuel Gonzalez Amo.

Dada cuenta del expediente de excepción del servicio

en filas promovido por el moro Manuel González Año número 11 del sorteo del reemplazo actual, tramitado por esta Alcaldía después del juicio de revisiones ante la Comisión mixta a consecuencia de haberse declarado al moro útil en cuanto a su defecto físico de corto de talla y resultando que el moro alegó en el acto de la clasificación, ante este Ayuntamiento la excepción de hijo único en sentido legal de madre pobre casada con persona también pobre y sexagenaria, circunstancias todas que se hayan acreditadas en tal expediente en el que se han guardado las prescripciones legales; la Corporación por unanimidad acuerda declarar a expresado moro Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la vigente Ley de Reclutamiento. Para resolver sobre este asunto, se ausentó el Concejal Sr. Flores, incompatible en las operaciones de este reemplazo. —

Arriendo del arbitrio de pesas y medidas: El Sr. Presidente manifestó que procedía resolver sobre la adjudicación definitiva del remate del arbitrio de pesas y medidas cuya subasta tuvo efecto el día veintinueve del pasado Marzo para arrendarlo durante el presente año económico. El acto tuvo lugar por el sistema de pujas a la llana bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concejal D. Manuel Muñoz González y de mí el Secretario del Ayuntamiento como actuario. Diose lectura de las disposiciones vigentes en la materia y teniendo en cuenta que del acto de referida subasta, de la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional ni del pliego de condiciones que ha estado expuesto al público no se han producido en contra reclamaciones, después de deliberar sobre el asunto, los Señores Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a D. Hdefonso Galindo González, ve-

no de este pueblo en la cantidad de mil sesenta y cuatro pesetas que fue la proposición considerada como más beneficiosa para los intereses del Municipio.

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman todos los concurrentes; de que certifico. -

Dionisio Ruiz

Emilio Flores

José María Zambrano

Narciso López

Juan Galindo

Mamad Mimón

Bartolomé García

*Diligencia.* Acredito por la presente que la sesión ordinaria del día de hoy no ha tenido efecto porque no han concurrido los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. =

La Morera a 27 de Abril de 1923.

Y<sup>o</sup> P<sup>o</sup>

El Alcalde,

Ruiz

El Secretario,

Bartolomé García

*Otra.* Por iguales causas que la anterior no se celebró la sesión ordinaria del día de la fecha.

La Morera a 6 de Mayo de 1923.

Y<sup>o</sup> P<sup>o</sup>

El Alcalde,

Ruiz

El Secretario,

Bartolomé García

*Otra.* También por igual motivo no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy 13 Mayo 1923.

El Alcalde,

Ruiz

El Secretario,

Bartolomé García

Diligencia / Por idéntica causa no se celebró hoy la correspondiente sesión ordinaria.

La Morera a 20 de Mayo de 1923.

1º 18º  
El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



Otra / Tampoco pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha por iguales motivos.

La Morera a 27 de Mayo de 1923.

1º 18º  
El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



Otra / La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró por que como en las anteriores que se expresan no concurren los tres Concejales.

La Morera a 3 de Junio de 1923.

1º 18º  
El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



Otra / Por iguales motivos dejó de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Morera a 10 de Junio de 1923.

1º 18º  
El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



Otra / Por idéntico motivo dejó de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Morera a 17 de Junio de 1923.

1º 18º  
El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



*Diligencias.* Acordito por la presente que la Sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

La Morera a 24 de Junio de 1923.

N.º 18.

El Alcalde,

*F. L. L.*

El Secretario,

*Barceloná Larrea*



Sesión ordinaria  
del día 1.º de Julio de 1923.

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Mance

" Manuel Muñoz Gonzalez

" José M.º Lambano Dorrego

" Juan Galindo Gonzalez

En la villa de La Morera a primero de Julio de mil novecientos veintitres, se reunieron en la Sala Capitular, a la hora reglamentaria, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se dió lectura, una vez abierta la sesión, del acta de la celebrada últimamente fecha 22 de

Abril último y fué aprobada unánimemente.

Gastos imprevistos: La Corporación enseguida acordó por unanimidad que se abonen a Leonor Carretero Baraldestros la cantidad de veinticinco pesetas para remunerarle de los gastos que le ha ocasionado facilitar hospedaje y alimentos a fuerzas de la Guardia Civil que durante varias veces ha pernoctado en esta localidad. También acordó que se abonen al Guarda Juan Padilla Vaqueiro diez pesetas en concepto de indemnización por los gastos de dos viajes a Lafora para dar cuenta al Sr. Jefe de Instrucción de la muerte violenta del vecino Fermín



Sequiendo Peru; acordándose que ambos pagos se formalicen con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Aprobación Superior del Registro Fiscal de Edificios y Solares } En tal estado, dió cuenta la Presidencia del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia n.º 4.674 fecha 25 de Junio pasado, dando traslado del acuerdo de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda fecha 18 de Diciembre ultimo aprobando el Registro fiscal de Edificios y Solares de este término con el líquido imponible, con que aparece, de diez mil cuatrocientas veintiocho pesetas, sin perjuicio del resultado que en su día pueda ofrecer la comprobación de dicho Registro.

La Corporación se dió por enterada del contenido del mencionado oficio y acordó que se remita a la Administración de Contribuciones certificación de este acuerdo según se interesa.

Ingresos eventuales: También se enteró la Municipalidad del oficio de la Asociación General de Ganaderos del Reino fecha 14 de Mayo ultimo participando que el sobante del producto de la venta en pública subasta de dos ovejadas finas y sus crías celebrada en esta Alcaldía el 25 de Abril ultimo, y que asciende a 72 50 pesetas puede ingresar en las arcas de este Municipio. En vista de ello, la Corporación acuerda unánimemente que el ingreso se formalice con cargo al cap. 7.º art. 6.º considerándose como aumento en el ejercicio a los efectos de contabilidad.

Beneficencia: La Corporación quedó enterada y por unanimidad aprobó los socorros de diez pesetas cada uno facilitados por el Sr. Alcalde a los vecinos pobres Lucas Corbacho Vaquez y Angel Diar Salguero.

Imprevistos. También unánimemente se acuerda que se satisfagan diez pesetas del Capitulo de Imprevistos al Guarda del Municipio Juan Perri Diar por dos

riajes a Lapa con motivo del suicidio del vecino Juan José Peinado González.

Junta municipal de Asociados: Vistos los arts. 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de Vocales de la Junta Municipal en el concepto de Asociados contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden en totalidad ocho Concejales conforme al art. 35 de la citada ley; que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados, sin que el número de estas puedan ser menor que el de la tercera parte de Concejales y que debe tener lugar la distribución por calles, barrios o parroquias, el Ayuntamiento, previa la conveniente discusión y por unanimidad, acuerda:

1.º Que para la designación de vocales asociados de que se deja hecho mérito, queda dividido este término en tres secciones en la siguiente forma: Sección 1.ª, comprenderá los vecinos domiciliados en las calles de Hernán Cortés, Cristóbal Colón, Meléndez Valdés y Esponceda; Sección 2.ª, comprenderá a los de las calles de Plaza de la Constitución, Cervantes, Bravo Murillo y Francisco Pizarro y Sección 3.ª los domiciliados en las calles de Alfonso XIII, Isabel la Católica y Extramuro de la población.

Que de las dos primeras secciones se elegirán tres vocales de cada una, y de la otra dos.

2.º Que conforme a la distribución anterior, se proceda sin levantar mano a formar la lista de los vecinos que conforme al art. 65 de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal.

Y 3.º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes en cumplimiento y a los efectos del art. 67 de la mencionada ley.

Y siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose este acta que firman los concurrentes; de que certifico =

~~Francisco~~ Manuel Lara  
Josi M<sup>a</sup> Zambrano  
Juan Gabriel

Emilio Flores Manuel ~~Morera~~

Bartolome Garcia  
secr

Diligencia. Heredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado porque no concurren los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 8 de Julio de 1923.

v<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>  
El Alcalde  
~~Francisco~~

El Secretario  
Bartolome Garcia

Otra. Tampoco se celebró la sesión ordinaria del día quince de del actual por hallarse ausente el Secretario que suscribe.

La Morera a 17 de Julio de 1923.

El Alcalde  
~~Francisco~~

El Secretario  
Bartolome Garcia

Otra. La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por no concurrir número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

La Morera a 22 de Julio de 1923.

El Alcalde,  
~~Francisco~~

El Secretario  
Bartolome Garcia



Sesión extraordinaria  
 del día 25 de Julio de 1923. }

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Sara Gomez

" Emilio Flores Monge

" José María Cambano Domínguez

" Juan Gabriel González

" Manuel Muñoz González

Secretario

" Bartolomé García Ruiz.

En La Morera a veinticinco de Julio de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares, se reunieron en las Salas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley merca, cuyo senon tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta

Municipal durante el año de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro a tenor de lo dispuesto en el Cap. 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha día y siete de los corrientes, según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde la día de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las once y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dió lectura del precitado Cap. 3º de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes en los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un bombo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho bombo convenientemente removido y obteniéndose el

resultado siguiente:

Sección 1<sup>a</sup>

D. Isidro Muñoz Zambrano

" Cecilio Amo Amo

" Teoforiano Amado Zambrano

Sección 2<sup>a</sup>

D. Ramón Zambrano Fernández

" Francisco Ruiz Parra

" Cecilio González Gómez

Sección 3<sup>a</sup>

D. Juan Fito Domínguez

" Cándido Fernández Sánchez

Cuyo total de ocho asociados es el correspondiente a ocho Concejales de que debe constituir este Municipio, según la escala del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamientos, y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la Sesión, cuya acta suscriben los tres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde, y de todo, yo el Secretario certifico.

~~Desempeño Fito~~

Mamuel Ferrer

you M<sup>a</sup> Zambrano

Emilio Flores

Juan Galindo

Mamuel Muñoz

Barbotone Ferrer

ccers

Sesión ordinaria  
 del día 27 de Julio 1923. }

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales

D. Manuel Lara Gómez

.. José N<sup>o</sup> Tambrano Borrero

.. Emilio Flores Monge

.. Juan Galindo González

En la villa de La Morera a veintinueve de Julio de mil novecientos veintitres, se reunieron a la hora reglamentaria, en la Sala Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Linares al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura de las dos precedentes y fueron aprobadas por unanimidad. La Corporación quedó también enterada de

cuantas disposiciones recientes se han publicado y de la correspondencia de interés para el Municipio.

Comisionado para el ingreso de moros en Caja: Teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 193 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento, la Corporación acordó designar al Empleado del Municipio Juan Peris Diar para que como Comisionado del Ayuntamiento practique las operaciones del ingreso en Caja de los moros de este pueblo el día primero del próximo Agosto previa entrega que se le haga de los necesarios documentos que llevará a la Caja de Recluta de Hagra n<sup>o</sup> 13; abonándosele como remuneración por los gastos que el viaje le ocasiona la cantidad de cinco pesetas con cargo al Cap. 1<sup>o</sup> art. 6<sup>o</sup> del corriente presupuesto. =

Reforma en el presupuesto ordinario de 1923-24. Dio cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido el día diez y nueve del actual, sin la aprobación superior, el presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico presente, con motivo, según el oficio núm. 38 fecha 14, que se acompaña, de haberse prescindido de establecer los arbitrios autorizados en el art. 6<sup>o</sup> de la ley de 12 de Junio de 1911 los cuales han de preceder necesari-

riamente al repartimiento general, ordenándose que se incluyan los ingresos de mencionados arbitrios cuyo importe habrá de disminuir dicho repartimiento.

Bien enterada la Corporación y vista la referida ley de 12 de Junio de 1911, por unanimidad acuerda: 1.º Que no teniendo aplicación en esta localidad, los arbitrios a) b) c) y d) que establece el art. 6.º de dicha ley, se establezcan únicamente, además del repartimiento, el de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y el de carnes frescas y saladas, calculándose un ingreso por cada uno de dichos arbitrios, dada la época avanzada del año, de cien pesetas; 2.º Que con el fin de reformar al mismo tiempo algunas consignaciones del presupuesto de gastos que quedaron insuficientemente dotadas, se aumentarán 124 pesetas y 48 centimos en el Cap. 7.º art. 2.º para pago de la cuota asignada al Municipio por contingente carcelario; 1 peseta y 96 centimos para la cuota de la Brigada Sanitaria como contingente aumento en el 1 por 100 del total del presupuesto y 73 pesetas y 56 centimos se aumentarán también a la consignación del Capítulo de Suprimentos, con lo cual el presupuesto queda nivelado y el importe del repartimiento general no habrá necesidad de modificarlo; y 3.º Que todas las reformas numéricas que ocasionan las dichas variaciones, se verifiquen en el presupuesto devuelto con tinta carmin para mayor brevedad y ahorro de trabajo, exponiéndose al público por término de quince días y dando cuenta después a la Junta Municipal para su discusión y aprobación si la merece.

Inversión de Capital de una obligación hipotecaria: El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de

haber sido autorizado el Ayuntamiento por R. O. del Ministerio de la Gobernación de 12 de Enero del corriente año para retirar de la C<sup>a</sup> de los ferrocarriles de N. T. y A. el capital de 500 pesetas importe de una obligación hipotecaria amortizada en el sorteo de 24 de Noviembre de 1921, número 1.252.783 que en la misma tiene depositada, e invertirlo en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda pública a nombre del Ayuntamiento. En su consecuencia procedía acordar y así lo hizo la Corporación: 1.<sup>o</sup> Retirar de la C<sup>a</sup> las 183 obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene en ella depositadas. 2.<sup>o</sup> Cobrar de la misma C<sup>a</sup> el capital de quinientas pesetas importe de la amortizada número 1.252.783. 3.<sup>o</sup> Volver a depositar las 182 no amortizadas cambiando el actual certificado de depósito número 144 por otro nuevo que represente estas obligaciones. 4.<sup>o</sup> Satisfacer en la Caja de la C<sup>a</sup> la cantidad que corresponda a tenor del art. 7.<sup>o</sup> de las disposiciones estampadas al dorso del certificado nominativo de depósito así como los impuestos vigentes. 5.<sup>o</sup> Invertir el capital íntegro que se cobre en la Compañía en títulos de la Deuda Perpetua del 4% interior y convertir estos títulos en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda pública a nombre del Ayuntamiento. 6.<sup>o</sup> Para llevar a cabo todas las operaciones antes expresadas, el Ayuntamiento acuerda así mismo apoderar a D. Juan Uña Sartore y D. José M<sup>o</sup> González, Abogados y vecinos de Madrid para que juntos o separadamente cada uno por sí, representen al Ayuntamiento en la gestión de este asunto, firmando al efecto cuantas liquidaciones, recibos y documentos sean precisos, asignándoles como retribución por su trabajo la cantidad de treinticinco pesetas para cada uno. 7.<sup>o</sup> El Ayuntamiento designa en



este acto a su Alcalde Presidente D. Dionisio Nieto Lineros y a D. Emilio Flores Monge, Regidor Sindico para que en nombre y representacion otorguen poder notarial en tanto en derecho sea necesario a favor de los Srs D. Juan Uña y D. Tori No Gonzalez antes citados, transcribiendo en el mismo el acta de esta Sesion en los extremos que a este asunto se refieren. =

Gastos imprevistos: La Corporacion acordo unanimemente que con cargo al Capitulo de Imprevistos se satisfagan al Secretario D. Bartolome Garcia Ruiz la cantidad de sesenta pesetas para remunerarle de los gastos que le han ocasionado dos viajes a Badajoz hechos recientemente para gestionar asuntos de interes para este Municipio. =

Tambien se acordo que se abonan a D. Manuel Sara Gomez, de igual Capitulo de Imprevistos treinta y cinco pesetas para remunerarle de los gastos que le ocasiono el viaje hecho a Badajoz como Comprovisario elegido para la votacion de la eleccion de Senadores convocada ultimamente.

Siendo ya hora avanzada, el Sr. Presidente levanto la sesion, estudiendose la presente que firman los concurrentes; de que certifico.

~~Dionisio Nieto~~

Manuel Larso

Tori M<sup>a</sup> Zambrano

Juan Garcia

Emilio Flores

D. Bartolome Garcia

Diligencia, Heredito por la presente que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se celebro porque no concurren los señores Concejales en numero suficiente.

La Morera a 5 de Agosto de 1923.

El Alcalde,

*[Firma]*

Bartolome Garcia

*[Firma]*



Diligencia. También hago constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy porque no concurren los señores Concejales en número suficiente.

La Morera a 12 de Agosto de 1923.

El Alcalde,

El Secretario

*[Firma]*

*[Firma]*



Otra. Igualmente se acredita que la sesión ordinaria del día de hoy no se celebró por igual causa que las anteriores.

La Morera a 19 de Agosto de 1923.

El Alcalde,

El Secretario

*[Firma]*

*[Firma]*



Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1923.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Siveros

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

" José M<sup>a</sup> Zambrano Domago

" Manuel Muñoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

" Miquel Pedraza Rodriguez

En la villa de La Morera a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintitres, se reunieron a la hora reglamentaria, en la sala capitular, los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Dionisio Nieto Siveros, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales de 1922-23. El Sr. Alcalde hizo presente que habían sido rendidas por el Diputado Don Juan<sup>o</sup> Herrera Gonzalez, las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio último, ya censuradas por el Sr. Regidor Sindico. En vista de ello, la Corporación, acordó por unanimidad que dichas cuentas pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Funciones y festejos: La Corporación, previo examen de los oportunos comprobantes, por unanimidad acuerda: que se pague del Capítulo 9.º art. 3.º del corriente presupuesto tres pesetas y ochenta y cinco céntimos a D. José M.º Lambano Borrego por el valor de bebidas y jarabes facilitados para el refresco tenido por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de San Lorenzo mártir Patron de este pueblo: de igual capítulo y artículo, siete pesetas y sesenta céntimos a D. Clemente Muñoz Pimellos, dulcero de Santa Marta por varias libras de esponjados que facilitó el día 10 de Agosto con motivo del refresco tenido por el Ayuntamiento en las fiestas de San Lorenzo mártir: y de igual capítulo y artículo, seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos a Señor Cametero Ballastero, también por bebidas y jarabes que facilitó para el refresco del día de San Lorenzo.

Efectos y mobiliario: El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el pago de quince pesetas hechas a José M.º Triguero Encinas, de Almuñal, en concepto de premio por su trabajo en el arreglo de los asientos de cinco sillones de los existentes en las Casas Consistoriales, formalizándose el gasto con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del corriente presupuesto.

Limpieza y blanqueo de las Casas Consistoriales: Fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por Sebrada Elena Tructuoso, de los gastos verificados en la limpieza y blanqueo de las Casas Consistoriales con motivo de la festividad del Patron, importante diez y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos, acordándose que se formalice el gasto con cargo al Cap. 1.º art. 4.º

Imprevistos. Con cargo al Capítulo de Imprevistos, acuerda la Corporación en consecuencia que se abonen las siguientes cantidades: a D. Juan Tito Dominguez, treinta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el va-

lor de madera para unos tableros, una cuba, Bayeta, palanganes, toallas, cantaros jabon y otros efectos que ha facilitado para practicar autopsias en los cadaveres de los vecinos Manuel Reuter Amador, Juan Jose Pernado Soralcer y Fermín Viqueira Peris, todas cuyas cantidades respectivas figuraron en la cuenta presentada por el Sr. Feto. =

A D. Ramon Zambrano Tenaider ocho pesetas y cincuenta centimos por su trabajo en la confeccion de un tablero y arreglo de una mesa para practicar una de dichas autopsias.

A D. Antonio Sousa Valle, siete pesetas en concepto de jornal por su trabajo en el arreglo de la pared de la charca sita en el Ejido del Pilar.

A D. Jose M<sup>o</sup> Zambrano Bongo, cinco pesetas por indemnizacion de los gastos de un viaje a Haza para realizar el cobro de los intereses de ferrocarriles en el segundo semestre de 1922-23. =

Beneficiarios: Ultimamente acuerda la Corporacion aprobar el gasto de dos pesetas y cincuenta centimos, pagadas al vecino Jose Alvarez Mayo por conducir a La Parra a dos hermanos de la Caridad. =

Y siendo ya hora avanzada, se levanto la sesion que firman los concurrentes; de que certifico =

|    |                              |                  |
|----|------------------------------|------------------|
| 6/ | Leorinio Cortez              | Manuel Lora      |
|    | Emilio Flores                | Manuel Munoz     |
|    | Juan Garcia                  |                  |
|    | Jose M <sup>o</sup> Zambrano | Miguel Redondo   |
|    |                              | Pactolome Garcia |

Se-

sesion ordinaria del dia } En la villa de La Morena  
2 de Septiembre de 1923. } a dos de Septiembre de mil no-

Presidente

D. Dionisio Nieto Linares  
Concejales

D. Manuel Sara Gomez

" Emilio Flores Monge

" José M<sup>o</sup> Lambano Borrego

" Manuel Muñoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

Secretario

D. Bartolome Garcia Ruiz

se reunieron a la hora reglamentaria en las Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde Don Dionisio Nieto Linares, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Construccion de locales escuelas: Habiendo expresado al Ayuntamiento la necesidad de instalar convenientemente el edificio donde albergar las Escuelas nacionales de niños y niñas existentes en este termino municipal, toda vez que los actuales locales que tiene arrendados al presente, el Ayuntamiento, son a todas luces deficientísimos como corroboró el Sr. Inspector provincial D. Lorenzo Gordon en su visita girada el dia 10 de Julio ultimo, por lo que es conveniente que el Ayuntamiento se acoja a las disposiciones del Real Decreto de 17 de Diciembre de 1922, solicitando del Estado la construccion de una Escuela unitaria con entradas independientes de modo que pudiera dedicarse la parte de la izquierda del edificio para escuela de niños y la de la derecha para las niñas, para lo cual el Ayuntamiento podria adquirir parte del terreno propio de D. José Ruiz Gutierrez, vecino de La Parra, existente en el "Atrio de la Iglesia" llamado "Cortina del Pilar" habiendose practicado las gestiones necesarias de las que resul-

ta que el dicho propietario estaria dispuesto a ceder parte de tal terreno por su justo valor.

Honrada en consideracion la anterior proposicion y despues de amplia discusion acordose finalmente que en vista de la falta de recursos economicos de este Ayuntamiento para proceder por si a la construccion de la Escuela unitaria indicada, se acudiese al Estado para que cuidara de su construccion, acordandose al efecto la adquisicion del expresado terreno junto al "Cerro de la Gloria" y destinar a las obras como subvencion de este Ayuntamiento cincuenta millares de ladrillos que se pondran al pie de los trabajos, para cuya adquisicion, en forma que resulte menos costosa para el Ayuntamiento, se consignara las cantidades necesarias en el presupuesto correspondiente. Queda facultado el Sr. Alcalde para hacer la oportuna solicitud al Sr. Director de primera Ensenanza.

Construccion de un pozo para lavadero. Despues el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la conveniencia de construir un pozo al sitio llamado "El Toleo" donde las aguas subterranas estan casi al nivel del suelo y son muy finas y potables para destinarlos a lavado de ropas y con ello se evitara la necesidad del lavado que actualmente y todos los veranos se practica en el Pilar publico con grave perjuicio de las aguas destinadas a bebida del ganado que puede repercutir tambien a la salud publica. La Corporacion se hizo eco de lo expuesto por la prudencia y por unanimidad acuerda facultarla para que a la mayor brevedad ordene la construccion del pozo indicado, cuyo gasto a originar se satisfara del Capitulo de Suplementos a falta de consignacion expresa en el vigente presupuesto Ordinario.

Siendo ya hora bastante avanzada, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose



esta acta que firma con los demás Señores  
Concurrentes; de que yo el Secretario certifico. =

~~Dionisio Nieto~~ Manuel Lara

Emilio Flores

Manuel Muñoz

Juan Galindo

José M<sup>o</sup> Zambrano

Patrolome Jara

Sesión ordinaria del día  
9 de Septiembre de 1923. }  
Señores

Alcalde Presidente

D. Dionisio Nieto Linares

Concejales,

D. Manuel Lara Gomez

" Emilio Flores Monge

" José M<sup>o</sup> Zambrano Borrego

" Manuel Muñoz Gonzalez

" Juan Galindo Gonzalez

En La Morera a nueve de Sep-  
tiembre de mil novecientos veni-  
tiseis; reunidos en la Casa Consi-  
torial bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Dionisio Nieto Linares,  
los señores anotados al margen, se  
dió principio a la sesión con la  
lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada. Acto con-  
tinuo el Sr. Presidente manifes-  
tó que era llegado el caso de  
proceder al examen y definitiva  
fijación de las cuentas munici-  
pales del ejercicio del presupuesto

de mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintiseis  
para lo que se iba a proceder a la lectura del dic-  
tamen que sobre el particular tiene emitido la  
Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr.  
Presidente, yo el infrascripto Secretario, leí con clar-  
e inteligible voz el expresado dictamen, y termina-  
da que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente  
declaró abierta la discusión. =

Todos los Señores reunidos hicieron suyo cuanto  
expresa la Comisión. No habiendo impu-

Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en él propuesta, y fijando su importe en esta manera: Cargo: veintimil quinientas seis pesetas y once centimos. Data: diez y siete mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y cuatro centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintitrés a mil novecientos veinticuatro, pesetas tres mil novecientas cuarenta y seis y cincuenta y siete centimos; y, por lo tanto debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días, en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad.

Liquidación del presupuesto de 1922-23. Estando sobre la mesa, se dio cuenta a la Corporación y le fue exhibida, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintitrés, cuyos créditos pendientes de cobro y pago se han incorporado o refundido en el ordinario que rige en el corriente año económico de 1923 a 1924. Examinada dicha liquidación así como el presupuesto refundido y considerando que en él se han llenado los requisitos legales y que están bien incorporados a los respectivos Capítulos y artículos del presupuesto vigente las partidas que figuraban en las relaciones de deudores y acreedores que cuentan unidas a la liquidación importando respectivamente 17.766 '90 y 16.107 '63 pesetas, por unanimidad la Corporación le presta



su aprobacion y que tal como aparece redactado  
y con certificacion de este acuerdo se remita ori-  
ginal y copia a la Superioridad para su aproba-  
cion o revision definitiva y efectos legales.

Se levanto la sesion y se extiende esta acta  
que firman los concurrentes; certifico: =

Leoncio Vito Mameel Lorea

Emilio Flores

Mameel Moreno

Juan Golube

José María Zambrano

Bartolomé Garcia

Diligencia. / Acreditado por la presunte que la sesion  
ordinaria del dia de hoy no tuvo efecto porque  
no concurren los Señores Concejales en nu-  
mero suficiente para tomar acuerdos.

La Morera a 16 de Septiembre de 1923.

El Alcalde,

El Secretario

[Firma]

Bartolomé Garcia

Otra. / Por igual motivo que la anterior no tuvo  
efecto la sesion ordinaria de hoy.

La Morera a 23 de Septiembre 1923.

El Alcalde,

El Secretario

[Firma]

Bartolomé Garcia

Otra. / Tambien por igual causa no se celebro la se-  
sion de este dia.

La Morera a 30 de Septiembre 1923.

El Alcalde,

El Secretario

[Firma]

Bartolomé Garcia



# Nuevo régimen municipal

Real Decreto de 30 de Septiembre de 1923.

Urgente sesión a las 23 horas del día dos de Octubre 1923.



A las veintitrés horas del día dos de Octubre de mil novecientos veintitrés, se han constituido en la Sala Capitular de la villa de La Morera (Badajoz) previamente requeridos por el Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil de La Loma, los Sres del Ayuntamiento de esta villa D. Dionisio Nieto Linderos, D. Manuel Lara Gomez, D. Emilio Flores Monje, D. José María Lambrano Borrero, D. Miguel Redondo Rodríguez, D. Manuel Muñoz González, D. Juan Galbido González, no concurriendo, por estar enfermo D. Alejandro Pérez Diaz.

El Sr. Comandante del punto de la Guardia Civil D. Vicente Borrero Bermejo, dió lectura a la expresada Corporación del R.D. de la Prudencia del Directorio Militar en la que se dispone que desde el día de la publicación de dicho R.D. 30 de Septiembre, cesarán en sus funciones, finalizando su cometido todos los Concejales de la Nación; además de otras disposiciones, se ordena también por dicha Soberana disposición que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento.

En su virtud, el Sr. D. Vicente Borrero Bermejo, hallándose también presente, previo requerimiento los vocales asociados D. Pedro Muñoz Lambrano, D. Francisco Ruiz Parra, D. Ramón Lambrano Fernández, D. Juan Fito Domínguez, D. Cecilio González Gomez, Don

Candido Fernandez Sanchez y D. Cecilio Arno  
Arno, declaro finalizados en sus funciones  
a los antes expresados Señores Concejales  
y reemplazados instantaneamente por los  
dichos vocales asociados.

De ello se levanta esta acta, sin perju-  
cio de continuar despues cumplimentando las  
demas disposiciones del R.D. y la firman los  
tres Concejales que cesan y los que les reem-  
plazan, con la Autoridad Militar que  
preside el acto, y de todo como Secretario  
del Ayuntamiento certifico. -

~~Francisco Romp~~  
~~Arno~~

Disiniio ~~Arno~~

~~Manuel Jimenez~~

Emilio Flores

~~Miguel Redondo~~

~~José Rambrano~~

~~Juan Galindo~~

Fidro Muñoz

~~Arno~~

Juan Sito

Cecilio Gonzalez

~~Candido Fernandez~~

Cecilio Arno

Francisco Ruiz

Ramon Zambrano

Paulo Garcia

Secro

Se

gunda parte: Inmediatamente despues, tambien bajo la presidencia del Sr. Comandante del puerto de la Escondia Civil de la Parra D. Vicente Borrego Bermejo quien ya tiene en su poder las insignias entregadas por los Señores Concejales salientes, se procedio a elegir en votacion secreta, como ordena el R. D. el Alcalde que ha de presidir el nuevo Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ningunos de los Asociados ostentan titulo profesional ni ejercen industria tecnica o privilegiada. Truida una urna, los nuevos Concejales fueron entregando una papeleta doblada cada uno, despues de haber votado el ultimo de los siete que han concurrido, pues no asiste el asociado D. Sifoniano Amado, por hallarse ausente, se hizo el escrutinio que dio el siguiente resultado:

- D. Cecilio Gonzalez Gomez : dos votos.
- D. Candido Fernandez Sanchez : dos votos.
- D. Juan Fito Dominguez : dos votos.
- D. Pedro Munoz Rambrano : un voto.

En vista de lo dispuesto por el art. 55 de la Ley Municipal, se repitio la votacion que dio el siguiente resultado:

- D. Candido Fernandez Sanchez : tres votos
- D. Cecilio Gonzalez Gomez : dos votos
- D. Juan Fito Dominguez : un voto
- D. Pedro Munoz Rambrano : un voto

En virtud de lo dispuesto por la R. O. de 5 de Octubre de 1891, se dio posesion interna del Cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento a D. Candido Fernandez Sanchez, quien recibio el baston de mando, de manos de la autoridad militar.

Enseguida se paso a elegir, tambien por votacion secreta, el cargo de Teniente de Alcalde, emperandose la votacion en igual forma y obteniendose el resultado que sigue: =



D. Juan Fito Dominguez. = tres votos.

D. Ramon Tambrano Fernandez. = dos votos

D. Cecilio Gonzalez Gomez. = un voto

D. Francisco Ruiz Parra. = un voto.

Tambien interinamente se dio posesion del cargo de Teniente de Alcalde a D. Juan Fito Dominguez y recibio asi mismo el baston de mando.

Finalmente se procede a la eleccion de Regidor Sindico, y hecha la votacion, resulto: =

D. Ramon Tambrano Fernandez. seis votos

D. Cecilio Gonzalez Gomez. un voto.

Habiendo obtenido mayoria absoluta, se da posesion del cargo de Regidor Sindico a Don Ramon Tambrano Fernandez. =

Para sustituir al que le precede en la Alcaldia y Tenencias, se fijó el orden numerico en la forma siguiente: =

Alcalde Presidente. D. Candido Fernandez Sanchez

Teniente de Alcalde. D. Juan Fito Dominguez,

Regidor Sindico. D. Ramon Tambrano Fernandez

Sindico Suplente, 1<sup>er</sup> Regidor. D. Suforiano Amado Tambrano. (ausente)

2<sup>o</sup> " D. Suidro Muñoz Tambrano

3<sup>o</sup> " D. Cecilio Gonzalez Gomez

4<sup>o</sup> " D. Francisco Ruiz Parra

5<sup>o</sup> " D. Cecilio Amo Amo.

Por ultimo, queda designado el domingo de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias, a las ocho de la noche en los meses de Octubre a Febrero, ambos inclusive; a las nueve de la noche en Marzo, Abril y Septiembre y a las diez de la noche en los restantes meses.

Se declaro constituida la Corporacion Municipal en la forma antes expresada y se levanta esta acta que firman todos los Señores del nuevo Ayuntamiento.

tantos a las veinticuatro horas y cuarenta minutos, con la expresada Autoridad Militar y yo como Secretario certifico en La Morera a tres de Octubre de mil novecientos veintitres: -

Simón Domínguez

~~Domínguez~~

Paralberto Fernández

Juan Lillo

Simón Zambrano

~~Simón Zambrano~~

Widro Muñoz

Cecilio González

~~Cecilio González~~

Francisco Ruiz

Cecilio Arno

~~Cecilio Arno~~

Bartolomé García

secre

Tercera parte: Cumplido lo dispuesto en el art. 2º del R.D. de la Presidencia del Directorio Militar, procedió el nuevo Ayuntamiento a formar las secciones de que trata el art. 66 de la ley municipal y unánimemente se acuerda designar tres secciones y teniendo en cuenta la regla 4ª de dicho art. 66 se divide el término o población en la siguiente forma: 1ª sección: comprenderá los vecinos contribuyentes con residencia en las calles de Hernán Cortés, Cristóbal Colón, Meléndez Valdés y Espronceda; Sección 2ª: comprenderá a los de las Calles de Plaza de la Constitución, Cervantes, Dravo Muñillo y Fran. Perano y Sección 3ª los residentes en las calles de Alfonso XIII, Habel la católica y Extramuro de la población. De las dos primeras secciones se elegirán tres vocales de

cada una y dos de la tercera. Se procedió sin levantar mano a formar las listas de los vecinos referidos e inmediatamente se procedió al sorteo que expresan los arts 64, 65 y 68 de la ley municipal, ordenado así por tan repetida soberana disposición y dio el resultado que sigue . . .

1.<sup>a</sup> Sección

D. Pedro Muñoz (Hambano) González

D. Antonio Fructuoso Ruano

D. Guillermo Nieto Siverof

2.<sup>a</sup> Sección

D. Félix Polvino Nieto

D. Luis Herrera González

D. Raimundo Curado Viqueira

3.<sup>a</sup> Sección

D. José Acervo González

D. Abelino Pérez Rivera

De todo se levanta el acta que firma el nuevo Ayuntamiento y yo el Secretario, certifico -

Entre paréntesis = Hambano = Moraleja

Cándido Fernández

Juan Lito

Hambro Hambano

Pedro Muñoz

Cecilio González

Cecilio Arno

Francisco Ruiz

Bartolomé García

Cuarta parte: Ultimamente, el nuevo Ayuntamiento pasó a ocuparse de la situación

del Ayuntamiento. Fueron traídos a la vista los necesarios documentos, así como también fue requerido el Depositario Municipal D. Francisco Herrera Gonzalez y presentó todos los documentos que obran en su poder. Previamente informada la nueva Corporación se enteró de que las deudas corrientes de este Ayuntamiento hasta el día de hoy se reducen al pago de los alquileres del último semestre, de los locales de Escuelas, Contingente carcelario y otras menores. =

La existencia en caja presentada por el Sr. Depositario asciende a tres mil cuatrocientas cincuenta y tres puestas y veinticuatro centimos, representada en la forma siguiente:

|                                      |              |           |          |
|--------------------------------------|--------------|-----------|----------|
| En billetes: _____                   | 50           | 00        | ptas     |
| En plata: _____                      | 21           | 00        | "        |
| En calderilla: _____                 | 3            | 10        | "        |
| En documentos legales a datas. 3.379 | 14           |           | "        |
| <u>Total igual</u>                   | <u>3.453</u> | <u>24</u> | <u>"</u> |

En seguida fue entregado otra vez, por la nueva Corporación, debidamente presentada toda la expresada documentación y fondos al mismo Depositario bajo su responsabilidad y con encargo de que pidiera el necesario auxilio si lo necesitare.

Se levantó de todo esta acta que firma el nuevo Ayuntamiento en La Morera a las dos horas y veinte minutos del día tres de Octubre de mil novecientos veintiseis. =

Francisco Hernandez Juan Fito Fido Moreno

Tomón Zambrano Francisco Ruiz

Caesilio Gonzalez

Cecilio Arno

Bartholomeo  
Seis



Diligencia de cierre: Queda cerrado, por  
últimado, el presente libro con el acta  
que antecede referente a la Constitución  
de nuevo Ayuntamiento en la forma ordena-  
da por R.D. de 30 de Septiembre último. —  
La Morera a 4 de Octubre del 1923.

El Secretario  
Bartolomé Jara



v  
/

